

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



"EL PAPEL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y SU  
RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ÉTICA  
PROFESIONAL"

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR:

ALFARO NAVARRO, TERESA DE JESÚS	AN95005
GIRÓN DELGADO, JULIO CÉSAR	GD00006
VÁSQUEZ DÍAZ, SANDRA ELIZABETH	VD97002

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

SEPTIEMBRE DE 2008

San Salvador

El Salvador

Centro América

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector : Master Rufino Antonio Quezada  
Sánchez

Secretario general : Lic. Douglas Vladimir Alfaro  
Chávez

Decano de la Facultad  
De Ciencias Económicas : Master Roger Armando Arias  
Alvarado

Secretario de La Facultad  
De Ciencias Económicas : M.A.E. José Ciriaco Gutiérrez  
Contreras.

Jurado Examinador : Lic. Yovany Eliseo Sánchez  
Lic. Héctor Rivas Núñez

SEPTIEMBRE 2008

San Salvador

El Salvador

Centro América

## **AGRADECIMIENTOS**

Infinitas gracias a **Dios Todopoderoso** por ser mi creador y por haberme dado sabiduría y el entendimiento para poder llegar al final de mi carrera. **A mi madre** por el apoyo incondicional que siempre me brindo, así como su comprensión y paciencia en momentos difíciles, **a mi hermano** (que en paz descanse) por su ejemplo en esta vida y enseñarme a luchar por lo que se quiere, y **a mi hermana** por el apoyo que me brindo a lo largo de mi carrera.

**Sandra Elizabeth Vásquez Díaz.**

Gracias a **Dios Todopoderoso** y a **la Virgen de Guadalupe**, por ser quienes me concedieron la sabiduría y entendimiento necesario para poder llegar al final de mi carrera. **A mi madre** por el apoyo incondicional que siempre me brindó, **a mi esposo** por su comprensión y paciencia en los momentos difíciles de mi proceso de graduación, y los asesores que se nos asignaron por su contribución al enriquecimiento de nuestro trabajo de investigación.

**Teresa de Jesús Alfaro de Martínez**

**A Dios**, que siempre me dio fortaleza y guía para salir adelante, por haberme dado la sabiduría y permitirme culminar con éxito mi carrera, sin apartarme de su camino. **A mis Padres** con amor, por su paciencia y comprensión incondicional y por todas sus oraciones que lo hicieron posible, alegría que comparto con ellos. **A mis hermanos**, por su apoyo y cariño. **A Francis Solano Domínguez**, quien me brindó su confianza y me animaba a seguir adelante cuando veía que quería desistir. **A mis compañeras de tesis**, por la dedicación y comprensión, lo que permitió la realización de éste trabajo. **A todas aquellas personas**, de una u otra manera me ayudaron para salir adelante y conquistar mí sueño anhelado.

**Julio César Girón Delgado**

## INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iv

## CAPÍTULO I

1	MARCO TEÓRICO	1
1.1	GENERALIDADES DEL PAPEL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE ANTE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL MARCO DE LA ÉTICA PROFESIONAL	3
1.1.1	Auditor independiente y sociedad	3
1.1.2	Importancia del principio de responsabilidad	5
1.1.3	Responsabilidad y ética profesional	8
1.2	ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN	10
1.2.1	Internacionales	10
1.2.1.1	Antecedentes de la auditoría	10
1.2.1.2	Definición de auditoría externa	11
1.2.1.3	Antecedentes del Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad social en el Marco de la Ética Profesional	11
1.2.2	Nacionales	13
1.2.2.1	La auditoría en El Salvador	13
1.3	MARCO REGULATORIO DE LA PROFESIÓN EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA	15
1.3.1	Marco legal internacional	15
1.3.1.1	Ley Sarbanes Oxley	16
1.3.1.2	Código de Ética para Contadores	19

	Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)	
1.3.1.3	Código de Ética Profesional de México	25
1.3.1.4	Código de Ética Profesional para Contadores Públicos de Perú	26
1.3.1.5	Norma Internacional Sobre Control de Calidad Número 1	27
1.3.1.6	Norma Internacional de Auditoría	30
1.3.1.6.1	Norma Internacional de Auditoría 200	30
1.3.1.6.2	Norma Internacional de Auditoría 220	30
1.3.2	Marco regulatorio nacional	33
1.3.2.1	Código de Ética Profesional para Contadores Públicos	33
1.3.2.1.1	Principios fundamentales	35
1.3.2.1.1.1	Responsabilidad hacia la Sociedad	35
1.3.2.1.1.2	Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios	36
1.3.2.1.1.3	Responsabilidad hacia la profesión	37
1.3.2.1.1.4	Responsabilidad del Auditor Externo Financiero	37
1.3.2.2	El Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en el ámbito nacional	41
1.3.2.3	Código de Comercio	42

1.3.2.4	Código Tributario	44
1.3.2.5	Ley Reguladora del Ejercicio de La Contaduría	45
1.4	CASOS QUE IMPACTARON A NIVEL MUNDIAL	47
1.4.1	Caso XEROX CORP.	47
1.4.2	Caso ENRON CORPORATION	48
1.4.3	Caso PARMALAT	49
1.5	EL PAPEL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA ANTE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA DEL PROFESIONAL CONTABLE EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA EXTERNA.	53
1.5.1	Visión, Misión y Objetivo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	54
1.5.2	Como ente regulador	56
1.5.3	Atribuciones normativas	57
<b>CAPÍTULO II</b>		
2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	59
2.1	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	59
2.1.1	Objetivo general	59
2.1.2	Objetivos específicos	59
2.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN	60
2.3	TIPO DE ESTUDIO	61

2.3.1	Investigación bibliográfica o documental	61
2.3.2	Investigación de campo	62
2.4	UNIDADES DE ANÁLISIS	62
2.5	UNIVERSO MUESTRAL	63
2.5.1	Definición de la población	63
2.5.2	Determinación de la muestra	63
2.6	INSTRUMENTO Y TÉCNICA A UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN	65
2.6.1	Recolección de datos	66
2.6.1.1	Cuestionarios	66
2.6.1.2	Entrevista	66
2.7	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	67
2.7.1	Tabulación y Análisis de encuestas orientadas al Contador General de las Empresas Industriales inscritas en la Asociación Salvadoreña de Industria (A.S.I.), ubicadas en la ciudad de Ilopango y Soyapango.	67
2.8	DIANOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	93
<b>CAPÍTULO III</b>		
3	MANUAL PARA EL AUDITOR EXTERNO CON RELACIÓN A: EL PAPEL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ÉTICA PROFESIONAL	99

3.1	DESCRIPCION DEL MANUAL	99
3.1.1	Introducción	99
3.1.2	Objetivos del manual	100
3.1.2.1	Objetivo general	100
3.1.2.2	Objetivos Específicos	101
3.1.3	Alcance del manual	101
3.1.4	Normativa vigente	102
3.1.5	Responsables del cumplimiento del manual	102
3.1.6	Organización del contenido del manual	102
3.1.6.1	Políticas	103
3.1.6.2	Introducción de los procedimientos del manual	103
3.1.6.3	Orientación del manual y/o procedimientos	103
3.1.7	Terminología utilizada en el manual	104
3.2	EL PAPEL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y SUS REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN	105
3.2.1	Requisitos para ejercer la función de auditoría	105
3.2.1.1	Personas naturales	106
3.2.1.2	Personas jurídicas	106
3.2.2	Requisitos para la contratación de los servicios de auditoría	107
3.2.2.1	Carta compromiso	108
3.2.2.2	Nombramiento del auditor	110

3.2.3	Facultades, atribuciones y obligaciones del Auditor Independiente	111
3.2.3.1	Sociedades de personas	112
3.2.3.2	Sociedades de capital	112
3.2.4	El Auditor como responsable de dar fe pública de la información financiera-contable	115
3.2.4.1	Superintendencia del Sistema Financiero	117
3.2.4.2	Superintendencia de Obligaciones Mercantiles	117
3.2.4.3	Superintendencia de Pensiones	118
3.2.4.4	Superintendencia de Valores	118
3.2.4.5	Ministerio de Hacienda	119
3.2.5	Responsabilidad y obligaciones que el auditor debe cumplir al emitir dictamen e informe fiscal financiero	119
3.2.5.1	Obligaciones del auditor al emitir dictamen e informe fiscal	120
3.2.5.2	Responsabilidad del auditor al emitir dictamen e informe financiero	121
3.3	LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	122
3.3.1	Términos de cumplimientos en el desempeño de los servicios de auditoría, en lo que se refiere a su responsabilidad profesional	122

3.3.1.1	Cumplir con los compromisos acordados o términos de contratación	124
3.3.1.2	La comunicación dentro y fuera de las firmas de auditoría	125
3.3.1.3	Desarrollar con responsabilidad desde un principio el trabajo a desempeñar	125
3.3.1.4	La relación con el cliente y empleados o quien contrata los servicios	126
3.3.1.5	La calidad en la prestación de los servicios tomando en consideración la eficiencia, eficacia, economía y fiabilidad	127
3.3.2	La educación continúa del Auditor Independiente, como parte de su responsabilidad social	129
3.3.2.1	La educación continúa en el desempeño profesional del Auditor Independiente	130
3.3.2.2	Parámetro a incorporar en la educación continúa del Auditor Independiente	131
3.3.3	La responsabilidad social del Auditor Independiente, como elemento fundamental para la confianza pública en la prestación de los servicios	133
3.3.3.1	El compromiso del Auditor Independiente en el cumplimiento de la responsabilidad social	135

3.3.3.2	La integridad del Auditor Independiente, como elemento generador de la credibilidad y confianza pública en la prestación de sus servicios	136
3.3.3.3	El Contador Público como Auditor Externo y Fiscal	137
3.3.3.4	El Auditor Independiente en el sector público y privado	138
3.3.3.5	Responsabilidad social del Auditor Externo como docente	139
3.4	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE ENMARCAN LA ÉTICA PROFESIONAL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	139
3.4.1	Responsabilidad Social	139
3.4.1.1	Independencia de criterio	141
3.4.1.2	Calidad profesional de los servicios	141
3.4.1.3	Preparación y calidad del profesional	142
3.4.1.4	Responsabilidad personal	142
3.4.2	Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios	143
3.4.2.1	Secreto profesional o confidencialidad	144
3.4.2.2	Rechazar tareas que no cumplan con la moral	144
3.4.2.3	Lealtad	145
3.4.2.4	Retribución económica	146
3.4.3	Responsabilidad hacia la profesión	146

3.4.3.1	Respeto a los colegas y a la profesión	147
3.4.3.2	Dignificación profesional	148
3.4.3.3	Difusión de conocimientos técnicos	148

#### **CAPITULO IV**

4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	149
4.1	CONCLUSIONES	149
4.2	RECOMENDACIONES	152
	BIBLIOGRAFÍA	155
	ANEXOS	156

Anexo No. 1 Población en estudio

Anexo No. 2 Cuestionario

Anexo No. 3 Actividades económicas de las empresas  
encuestadas

Anexo No. 4 Población muestral

Anexo No. 5 Entrevista

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación se encuentra basado de manera particular en los antecedentes del Código de Ética profesional para contadores públicos, emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública Auditoría, que se encuentra fundamentado en el Código de Ética para Contadores Profesionales de La Federación Internacional de Contadores (IFAC). Así como también, se basa en lo establecido por la normativa técnica y legal vigente en el país, tales como:

Normas Internacionales de Auditoría, Norma Internacional de Control de Calidad Número 1, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código Tributario y Código de Comercio.

El objetivo principal de la investigación es proporcionar un documento que muestre "El Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social en el Marco de la Ética Profesional", en el ambiente que se desenvuelve y que contenga elementos que hagan conciencia al mencionado profesional para que mejore su calidad en la prestación de servicios, conservando su independencia e integridad profesional.

La investigación de campo se llevó a cabo con la participación de los profesionales en Contaduría Pública, que laboran en las empresas industriales inscritas en la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), ubicadas en la ciudad de Ilopango y

Soyapango, para obtener sus opiniones y puntos de vista relacionado con el desempeño del Auditor Externo Financiero, en cuanto a la responsabilidad social y conducta ético-profesional de éste. Tomando en consideración que es el contador de la organización, quien tiene contacto directo con el trabajo realizado por los profesionales objeto de estudio de la investigación.

La metodología o estrategia utilizada para obtener la investigación de campo, consistió en la elaboración de un cuestionario, dirigido al contador general de las empresas consideradas como universo de estudio, del listado proporcionado por la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), seleccionando una muestra representativa, procediendo a la tabulación y análisis de datos de los resultados obtenidos.

Los resultados de la investigación permitieron conocer que la implicación social del trabajo de la auditoría externa, es impactante, pero a su vez mostrando un poco de contradicción al respecto ya que hay quienes opinan que apenas y se percibe dicha implicación, ya que muchas veces se relega solamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras en los estados financieros, sin considerar el impacto que esto ocasiona en el entorno social de la organización. Además se estableció que los principios más infringidos son: la calidad profesional, responsabilidad personal, independencia de criterio, preparación

y calidad profesional y la retribución económica. Lo que nos hace ver que a pesar de que el auditor efectúa su trabajo aplicando herramientas éticas y legales no las aplica como debiera, al momento de efectuar la auditoría externa en la organización. Lo que conlleva al auditor a que muestre una deficiente responsabilidad social en los servicios que éste presta.

La investigación permitió determinar que entre los factores que más influyen para que se dé esta situación es la competencia desleal, falta de suficiente conocimiento técnico, y la deficiente calidad del servicio profesional, también, que la deficiencia de valores morales y éticos en la prestación de los servicios profesionales por parte del auditor independiente trae como consecuencia a la sociedad, la desvalorización de la profesión, deslealtad a la profesión y a los colegas, falta de confiabilidad y criterio en el desempeño de su trabajo; en cuanto a esto se puede decir que el Auditor Independiente en la prestación de sus servicios no le da la relevancia que debiera al aspecto ético y moral de la profesión, lo que origina una cultura negativa que afecta directamente a la sociedad.

## INTRODUCCION

El Auditor Independiente, como profesional y responsable social, debe adquirir a gran escala, principios y valores anexos a la actividad contable, para aplicarlos en la ayuda y mejoramiento oportuno de la calidad de vida de la comunidad. Además debe fomentar su preparación continua, tanto a nivel de normativa técnica como legal, así como también otros temas de interés económico y social.

La importancia del cumplimiento de normas y principios éticos profesionales, se va haciendo cada vez más notoria, tanto a nivel nacional como internacional. Además, debido a los cambios económicos y sociales en los mercados nacionales e internacionales, el Auditor Independiente se ha visto obligado a dedicarse a una diversidad de áreas de servicios, como lo son: Contaduría en todas las áreas económicas, Auditoría Interna y Externa en sus diferentes ramas, asesoría legal relacionada con la actividad de la profesión; convirtiéndose así, en un asesor de las empresas que solicitan sus servicios, ya sea como consultor independiente o persona jurídica; por tanto, necesita poseer conocimientos integrales.

Tomando en cuenta que en los últimos años se ha visto en tela de juicio la capacidad profesional del Auditor Independiente, por

los fraudes en los cuales se ha visto involucrado de forma directa, razón por la cual se presenta éste trabajo con los objetivos siguientes:

El objetivo general es proporcionar un documento que muestre "El Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social en el Marco de la Ética Profesional", en el ambiente que se desenvuelve y que contenga elementos que hagan conciencia al mencionado profesional para que mejore la calidad en la prestación de sus servicios, conservando su independencia e integridad profesional.

Los objetivos específicos son:

Efectuar un estudio que determine si la falta de responsabilidad social del Auditor Independiente, se origina por poca educación en valores morales.

Analizar la información y determinar cuales podrían ser los factores externos principales para que el Auditor, pierda su integridad e independencia de criterio.

Verificar que factores determinan la incidencia negativa; que puedan llevar al Auditor a presentar información poco calificada profesionalmente, mostrando una responsabilidad social deficiente.

Analizar cual es el papel del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ante la

responsabilidad social del profesional de la Contaduría Pública en el ejercicio de la auditoría independiente.

El presente trabajo comprende cuatro capítulos, los cuales se explican brevemente a continuación:

El capítulo uno contiene los aspectos generales del trabajo el cual fue documentado con la investigación bibliográfica respecto al "El Papel de Auditor Independiente y su Responsabilidad Social en el Marco de la Ética Profesional"; en éste se consideran aspectos importantes relacionados con la responsabilidad social y ética profesional del Auditor Independiente en el ejercicio de la auditoria externa financiera, a lo que se le dio continuidad en toda la investigación.

Todo trabajo de investigación, requiere una metodología y técnicas apropiadas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, por lo cual el capítulo dos, describe el tipo de investigación, la técnica utilizada en la recopilación de datos a través de la investigación de campo. El tema se sustentó en base a las encuestas dirigidas a los contadores generales de las empresas que formaron parte de la muestra que se tomó para estudiar el tema en mención.

La información obtenida de las encuestas fue tabulada, para analizar las opiniones sustentadas en la misma, y

de ésta forma establecer el diagnóstico de la investigación de campo.

En el capítulo tres, se presenta el manual para el Auditor Independiente, enfocado a el papel de éste, y su responsabilidad social, en el marco de la ética profesional, con el propósito de brindar un aporte, para los beneficiados de la investigación, además contiene políticas y procedimientos que el Auditor Independiente debe cumplir en el desarrollo de su trabajo tanto en materia técnica como legal, estableciendo lineamientos que le puedan ser de utilidad para realizar su trabajo socialmente responsable.

En el capítulo cuatro se presentan las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó como grupo, después de realizar el análisis tanto de la investigación bibliográfica como la de campo.

Finalmente se presentan la bibliografía y anexos que se relacionan con algunas de las técnicas utilizadas para la recolección de la información, y otros aspectos relevantes para el desarrollo de dicho trabajo.

## CAPÍTULO I

### 1. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se hace una descripción de la reseña sobre los aspectos relacionados con la responsabilidad social y ética, del profesional contable en el ejercicio de la auditoría externa.

La ética es algo perteneciente al modo acostumbrado de obrar o de acción de las personas, es decir, hace referencia a la calidad humana de las personas y de sus acciones, a su excelencia. Algo se califica de ético cuando contribuye a hacer al individuo mejor persona, cuando su calidad humana crece.

El bien en sentido ético es aquello que contribuye a la perfección humana, a la humanización de la persona.

La ética tiene que ver con el obrar diario de la persona y puede tener una valoración ética de distinto grado, que parte de hacer el mayor bien posible hasta la ausencia de ética, que es hacer el mayor mal, una persona libremente decide su obrar, y así se configura como una mejor o peor persona.

El ejercicio profesional forma parte de la sociedad, y a través de dicha actividad humana la sociedad se auto constituye y se auto mantiene. Un trabajo profesional ejercido sin ética, se convierte en un trabajo alienante. El profesionalismo en el trabajo implica que técnica y ética son inseparables, y la razón de dicha implicación radica en que la acción técnica es indispensable de la persona que ejerce dicho trabajo

profesional. Ese accionar humano tiene dos dimensiones: 1) la objetividad; la obra producida, 2) subjetiva; el mejoramiento o empeoramiento personal, y como consecuencia una contribución al bien común de la comunidad profesional y de la sociedad en general.

Los comportamientos no éticos, como ayudar con la técnica a que se cometan fraudes empresariales, evasión impositiva, etc. son acciones que se califican como falta de profesionalismo, y la actividad profesional debe estar bien hecha. El profesional debe hacer bien las cosas, para poder hacer el bien.

El profesional de la auditoría externa se ha visto envuelto en los últimos años en casos concretos que reflejan abiertamente falta de ética y responsabilidad social, tanto a nivel técnico como legal, en los cuales firmas de auditoría muy importantes se han visto involucradas y llevadas a los tribunales, por su conducta poco ética e irresponsable socialmente hablando. Debido a esto se han modificado las exigencias para la regulación de la profesión contable, así mismo las firmas de auditoría han ido poco a poco perfeccionando y mejorando la calidad de los servicios que prestan, poniendo más en práctica las normas de control de calidad, como parte de la normativa técnica de la profesión, se han buscado mejores y más efectivos mecanismos para detectar y combatir el fraude.

También en este capítulo se aborda brevemente la regulación principal de la profesión contable en el campo de la auditoría.

## **1.1 GENERALIDADES DEL PAPEL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE ANTE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL MARCO DE LA ÉTICA PROFESIONAL**

### **1.1.1 Auditor Independiente y Sociedad**

Un principio básico de la ética profesional del Auditor Independiente es la responsabilidad que debe tener ante la sociedad, dando garantía de transparencia, generando confianza en cada uno de los procesos que lo involucran y lo hacen participe del acontecer diario de su vida empresarial.

Es de vital importancia que el Auditor Independiente, en la dimensión del desarrollo teórico-práctico de su profesión adquiera a gran escala principios, valores y reglas de conducta anexos a la auditoría externa financiera, mostrándose como un individuo capaz de aportar por medio de sus comportamientos, enseñanzas e inicios de crecimiento a la par con la profesión, esto, principalmente a través de un proceso de educación continuo, que le permita al auditor adquirir y transmitir conocimientos amarrados a la profesión contable de forma integral, como persona llena de principios éticos y valores morales, en todo lo que respecta al aspecto técnico y legal; de esta manera se generará un claro respeto por la profesión contable.

La sociedad ha reconocido la importancia del auditor no sólo en el normal desarrollo de sus procesos guiado hacia la emisión de informes, sino como el ser social, que se identifica con el entorno, gracias a la visión de ayuda y de mejoramiento oportuno de la calidad de vida del hombre integrante de la comunidad.

Es por eso que la sociedad, agrupando individuos con el fin de cumplir por medio de la cooperación objetivos y fines de la vida, se acerca hacia el auditor, ya que es él, el directo visionario del capital y de su posterior destinación. "La auditoría debe ser concebida como una disciplina al servicio de la sociedad".

Para desarrollar un estudio sobre la responsabilidad social es necesario profundizar en los cambios y actitudes que presenta la sociedad, lo cual permite presentar algunos conceptos sobre responsabilidad social:

"Incremento de la sensibilización por el nivel y calidad de vida, como pauta característica para nuestra cultura. La sociedad actual ha comenzado a exigir de las autoridades públicas y también de las empresas, soluciones más adecuadas para problemas hasta ahora ignorados o poco considerados, tales como: ocio, cultura, medio ambiente y, en definitiva la preocupación por el nivel de vida. Es la relación que existe

entre la conformación económica y la comunidad; como la afecta, la beneficia y la relaciona entre sí"<sup>1</sup>.

Se suele llamar responsabilidad social a la atribución de una valoración positiva o negativa por el impacto que una decisión tiene en la sociedad. Se refiere generalmente al daño causado a la sociedad o parte de ella por las acciones o las no-acciones de otro individuo o grupo. "La responsabilidad social de las empresas transnacionales es muy grande".<sup>2</sup>

La responsabilidad social es la capacidad y el deber de responder a la sociedad como un todo. Se ejerce, cuando corresponde, desde alguno de nosotros hacia todos los otros. Estos otros son, al extremo, todos los habitantes del planeta, así como de sus descendientes, lo que ejercitará concretamente la responsabilidad social, son nuestras acciones u omisiones, por cuyos efectos sociales se debe responder.<sup>3</sup>

### **1.1.2 Importancia del principio de responsabilidad**

La responsabilidad indica que todo acto exige la obligación de responder por él, lo que equivale a que las conductas de quienes actúan en cierto medio serán evaluadas conforme a las normas que regulan su ejercicio. El principio de responsabilidad exige ante todo que el desempeño sea exacto y óptimo.

En la sociedad los escándalos mundiales de las grandes multinacionales de Norteamérica, han generado un malestar en el

---

<sup>1</sup>(Tua, Gonzalo, 1989, p. 13)

<sup>2</sup>[http://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad\\_social](http://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad_social)

<sup>3</sup> XXVII, Conferencia Interamericana de Contabilidad, Santa Cruz Bolivia 2007

sector empresarial, atacando de frente al auditor, dejando al borde de la opinión pública el buen nombre de la auditoría independiente.

En repetidas ocasiones se manipula la información que presenta la empresa, a usuarios externos sin dar detalles claros de la información real presentada por el auditor, controlando así los recursos frente a posibles presiones, llevando a cabo una visión optimista a los socios, como estrategia de dificultades financieras dentro de la empresa.

La auditoría se encuentra formada por principios y normas cuyo objetivo principal es la confiabilidad y la verificación, algunas veces se muestra todo lo contrario, creatividad a la hora de mostrar el informe de auditoría con el fin de dar a conocer su gestión durante un tiempo determinado sin pensar en las posibles causas que conlleva.

A partir de ello se conceptúa que la disciplina de la auditoría contrae una responsabilidad con la empresa, con los usuarios, con las directivas y la sociedad en general. Las empresas grandes separan la propiedad y la gestión de las corporaciones, obteniendo así mayor confiabilidad a la hora de brindar resultados reales.

En algunos casos el auditor es responsable directo, pero la aplicación de sus conocimientos, no son delito para el manejo

técnico pero sí afectan la moralidad individual, generando incertidumbre en torno a su capacidad ética y moral.

Se debe tener en cuenta que en algunos casos cuando una empresa genera grandes utilidades, los responsables, para la opinión en general, de este correcto manejo y excelente funcionamiento son y serán por siempre sus directivas y el manager. Otro punto es cuando la empresa entra en un estado de crisis, cuando su desarrollo contable muestra en sus cuentas pérdidas elevadas; en este caso el responsable es el profesional contable en su papel de auditor que no aplicó sus conocimientos y no emitió una opinión certera sobre el desarrollo económico de la organización.

Por lo tanto, la integridad profesional y personal que debe tener el Auditor Independiente en el ejercicio de su profesión, debe ser de indicadores elevados, buscando con su capacidad intelectual el beneficio común, pero es muy difícil actuar con gran integridad si se toma en cuenta el tipo de sociedad en la que nos encontramos; por ende la responsabilidad social ha cambiado de rumbo al beneficio propio y además la sociedad estimula el incumplimiento de los principios éticos y la falta de responsabilidad con ella misma, esto se da debido a que los usuarios de los servicios que presta el Auditor Externo, permiten incumplimiento de los principios anteriormente

mencionados, a favor de su beneficio propio, y muchas veces condicionan al profesional para dicho comportamiento.

### **1.1.3 Responsabilidad y ética profesional.**

La ética se muestra en el comportamiento o responsabilidad de cada persona, frente a hechos o acciones en una sociedad. Es un saber diario que todos en algún momento ejercitamos. "Se resalta lo importante para el profesional contable el adquirir compromisos con la sociedad y de aplicar en su carrera la ética profesional".<sup>4</sup> La vinculación estructural entre el entorno social y la ética profesional contable, no es una cuestión a escatimar. Los actores sociales y económicos tienen un gran papel que cumplir en la configuración de una cultura social de la ética y de contribuir a una construcción moral del ejercicio de la función contable.

La conformación de una cultura responsable con aplicación de principios éticos, se cultiva mediante la siembra de valores y el arraigo de los mismos, mediante la aplicación del conocimiento, contribuyendo enormemente a la formación de una conciencia colectiva. Las correspondencias entre responsabilidad social y formación se resumen en tres puntos:

- 1) Ampliación de la formación en determinadas áreas.
- 2) Entrenamiento para juzgar situaciones en consonancia con el contexto social en que se producen.

---

<sup>4</sup> Álvarez, Martha Cecilia. El Auditor Externo Financiero y su responsabilidad social. En: Revista Universidad de Antioquia. No.41 ( Sept. 2002); p.154

3) Incentivación de la formación profesional permanente.

El profesional debe ser constante en nutrirse de ideas y pensamientos que eleven su poder intelectual, tomando el pasado para elevar sus conocimientos y visionando el futuro para globalizar los conceptos desde una óptica analítica-progresiva, es el llamado a estandarizar conceptos sociales para mejorar en buena medida el entorno en el cual se mueve en su disciplina.

El Auditor Independiente debe encaminar sus pensamientos a una percepción macro de los beneficios futuros de aplicar proyectos sociales. "Con la expresión responsabilidad social, se alude a la obligación que el Auditor Independiente tiene que asumir las consecuencias del desempeño de su trabajo en el contexto social".<sup>5</sup>

La disciplina en el campo de la auditoría se ha encontrado en una balanza ubicando los intereses de la ética- verdad y el desempeño profesional. Dentro de las cualidades de la información contable encontramos la verdad, exacta en cuanto a la utilidad de los usuarios y verdad con un grado de exactitud, para brindar mayor certeza, para ser eficientes en la obtención de objetivos.

---

<sup>5</sup> (Tua, Gonzalo, 1989, p. 28)

La responsabilidad social está relacionada con la actividad del profesional contable para lo cual éste tiene la obligación de desempeñar su trabajo a través del contexto social, preocupándose por el bienestar social y el correcto funcionamiento de todo lo que opere en relación a la prestación de sus servicios como Auditor Externo, primordialmente para mantener su confiabilidad, integridad e independencia profesional.

## **1.2 ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN**

### **1.2.1 Internacionales**

#### **1.2.1.1 Antecedentes de la auditoría**

La auditoría es una de las aplicaciones de los principios científicos de la contabilidad, basada en la verificación de los registros patrimoniales de las empresas, para observar su razonabilidad; no obstante, éste no es su único objetivo.

Su importancia es reconocida desde los tiempos más remotos, teniéndose conocimientos de su existencia ya en las lejanas épocas de la civilización Sumeria.

Acredítase, todavía, que el término auditor evidenciando el título del que práctica esta técnica, apareció a finales del siglo XVIII, en Inglaterra durante el reinado de Eduardo I.

En diversos países de Europa, durante la edad media, muchas eran las asociaciones profesionales, que se encargaban de ejecutar funciones de auditoría, destacándose entre ellas los Consejos

Londinenses (Inglaterra) en el año 1,310, el Colegio de Contadores de Venecia (Italia) en el año 1,581.

La revolución industrial llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, imprimió nuevas direcciones a las técnicas contables, especialmente a la auditoría, pasando a atender las necesidades creadas por la aparición de las grandes empresas donde la naturaleza es el servicio Y prácticamente obligatorio.

#### **1.2.1.2 Definición de auditoría externa**

Aplicando el concepto general, se puede decir que la auditoría externa es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Auditor Externo Financiero sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento.

#### **1.2.1.3 Antecedentes del Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social en el Marco de la Ética Profesional.**

Todos conocemos los más citados "escándalos financieros" como Enron, Waste Management, WorldCom, Tyco, Parmalat, etc. y muchos otros en casi todos los países del mundo.

Según la "encuesta de Crimen Económico del 2003" elaborado por la Firma de Auditoría PriceWaterhouseCoopers en base de entrevistas de 3,623 empresarios de 1,000 compañías más grandes

en 50 países: 37% informaron crímenes económicos significativos durante los dos años anteriores, las empresas más grandes tienen más crímenes económicos que las medianas y pequeñas, el robo de activos es el crimen más frecuente y también es el más fácil de detectar (60% de los crímenes informados fueron de ese tipo), La pérdida promedio entre las empresas fue más de dos millones de dólares, 3/4 de los crímenes informados no recuperaron más del 20% de las pérdidas, solamente la mitad de los entrevistados tuvieron seguros contra crímenes económicos, en Latinoamérica el 38% de los negocios entrevistados informaron de crímenes económicos y en Norteamérica 41%, toda industria y comercio está sujeto a tales crímenes y los más riesgosos son: la banca, seguros, telecomunicaciones, y servicios. Las dos áreas de mayor preocupación para el futuro son: robo de activos y cyber crimen. Ante este escenario global, donde el crimen de cuello blanco va en aumento, los auditores deben familiarizarse con las dos formas principales de crimen económico contra el negocio: el "crimen ocupacional", que se refiere a delitos cometidos por individuos en el curso de sus ocupaciones, y por empleados contra sus empleadores. Y por otro lado, el "crimen corporativo", consistente en delitos cometidos por funcionarios de la empresa a favor de la empresa, y por la empresa misma.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Jim Wesberry, La Auditoría Interna en su Combate a la Corrupción y el Fraude (en línea) disponible en <http://www.ofspuebla.gob.mx/archives/claras/CC8ene04.pdf> (fecha de publicación: enero 2004).

## **1.2.2 Nacionales**

### **1.2.2.1 La Auditoría en El Salvador**

Para tener mayor conocimiento de cuando se inició la auditoría en El Salvador, es necesario remontarse a los orígenes de la contabilidad en El Salvador. Así el 15 de octubre de 1940, fue publicado en el Diario Oficial No. 233, el decreto legislativo No. 57 que daba vigencia a la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, con la que se creó el título de Contador Público Certificado, dando nacimiento oficial a la profesión de Contador Público. Transcurridos tres años de haber decretado la ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, eran tan pocos los contadores que no pudieron renovarse los miembros del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Ante esta situación, se decretó en 1945 que se entenderían como contadores públicos aquellas personas que se dedicaran exclusiva o principalmente al ejercicio liberal de la profesión de contador, con lo cual, se quitó la exclusividad de los contadores públicos certificados para ejercer la auditoría, y autorizó a los contadores que llenaban los requisitos de profesionales para ejercerla.

En 1969 debido a que las promociones de contadores públicos certificados no se habían incrementado, ni el Consejo, había autorizado a suficientes personas para que ejercieran la

profesión, encontrándose insatisfecha la demanda de los servicios de contadores, se promulgó un decreto transitorio, autorizando al Ministerio de Educación para que extendiera el certificado a quienes reunieran los requisitos para ejercer la contaduría pública.

En 1970, la ley fue derogada y se promulga un nuevo Código de Comercio, el cual eliminaba el título de Contador Público Certificado; no obstante, se aprobaron reformas, como la siguiente:

Se concedió por cinco años más al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y la Auditoría, la facultad de seguir autorizando contadores públicos certificados. La vigilancia de estas disposiciones sería hasta el 01 de abril de 1976.

Sin embargo, con fecha 6 de diciembre de 1973, se emitió otro decreto legislativo, el cual alargó el plazo hasta el 21 de diciembre de 1978, y lo prorrogaron nuevamente hasta el 31 de diciembre de 1980. Año en el cuál se estableció que, para poder ejercer la contaduría pública, era necesario estudiar la licenciatura de ésta profesión en las diferentes universidades que ofrecían ésta carrera en el país.

La Contaduría Pública, adquirió la categoría de profesión universitaria en el año de 1968, cuando la Universidad de El Salvador, creó la Escuela de Contaduría Pública; la Universidad

José Simeón Cañas, la creó en 1973, en 1978 fue creada en la Universidad Doctor José Matías Delgado, y en 1980 en la Universidad Politécnica de El Salvador.

El 26 de enero de 2000, se creó por Decreto Legislativo No. 828 la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría dentro de la modernización del Estado salvadoreño.

### **La naturaleza de la auditoría externa**

Es la realizada por los contadores públicos titulados y que se rigen independientemente.

La naturaleza de la auditoría externa es en sí, la que con capacidad profesional del auditor, no confunde la información de las empresas en las cuales presta sus servicios, siendo éste el primer responsable ante un público que confía en su opinión acerca de los estados financieros.

## **1.3 MARCO REGULATORIO DE LA PROFESIÓN EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA.**

### **1.3.1 Marco legal internacional**

La problemática de la independencia fue abordada de varias formas por distintas organizaciones. Seguidamente, se comenta de manera breve la experiencia de Estados Unidos de Norte América, a través de la Ley de Sarbanes Oxley, la reforma al Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Código de Ética Profesional

de México y el Código de Ética de Perú y Normas Internacionales de Auditoría.

#### **1.3.1.1 Ley Sarbanes Oxley**

En Estados Unidos, en julio 2002, fue sancionada la Ley Sarbanes Oxley (así llamada por la organización que la impulsó). Dicha ley, entre otros aspectos establece:

- a) La creación de un organismo de control sobre la actividad contable de las empresas que efectúan en oferta pública sus títulos (Public Company Oversight Accounting Board, que puede traducirse como Junta de Supervisión Contable de las Compañías Públicas). Dicho organismo, dependiente de la Comisión de Valores y Cambios (SEC), tiene potestades que incluyen la creación de un registro de auditores independientes, estando habilitados a efectuar revisiones de papeles de trabajo.
- b) Para el Auditor Independiente, la prohibición de efectuar actividades "adicionales" en un cliente, y la rotación periódica obligatoria del auditor, para evitar conflicto de intereses.
- c) Las responsabilidades de las compañías públicas (y sus empleados) por sus informes contables, incluyen acciones penales específicas por fraudes, la forma de constitución y funcionamiento de los llamados "Comité de Auditoría", y otros aspectos vinculantes a la organización interna de las empresas

que hacen oferta pública de sus títulos, conocido como práctica de gobierno corporativo ("corporate governance").

d) La obligatoriedad de revelar información adicional en los informes contables de las compañías públicas.

En todo este marco normativo determinan condicionantes éticos al accionar profesional. En lo que respeta a la independencia del auditor, el título II hace explícito dichos condicionantes en el artículo tales como:

**Sección 201. Servicios fuera del alcance de las prácticas de los auditores.**

En dicha sección se establece como "actividad prohibida" para el auditor la teneduría de libros, el diseño e implementación de sistemas de información financiera, los servicios de tasación o valuación, los servicios actuariales, los servicios mercerizados de auditoría interna, las funciones de recurso humano, el asesoramiento y/o corretaje de inversiones, los servicios de asesoramiento legal o en materia de peritaje judicial y "cualquier otro servicio que la junta determine"

Asimismo, la aceptación de cualquier servicio no prohibido, incluyendo el asesoramiento fiscal, debe ser previamente aprobada por el Comité de Auditoría del cliente. Para ello, la Sección 202 establece rigurosos criterios de pre-aprobación, bajo los cuales el Comité de Auditoría puede admitir la

prestación de tales servicios por el Auditor Independiente de manera restrictiva y no habitual.

**Sección 203. Rotación del socio de auditoría.**

El socio integrante de una firma auditora no debe coordinar los trabajos de auditoría para un mismo cliente durante más de cinco ejercicios fiscales.

**Sección 204. Informe al Comité de Auditoría.**

El Auditor Independiente debe revelar al Comité de Auditoría del cliente las políticas contables críticas utilizadas, y los eventuales efectos de la aplicación de tratamientos alternativos.

**Sección 206. Conflicto de intereses.**

Las firmas auditoras no podrán prestar servicios de auditoría independiente a un cliente cuyo funcionario financiero señor (o supervisor) haya sido un miembro del equipo de auditoría, integrante de esa firma de auditoría, durante el último año.

**Sección 207. Rotación obligatoria de firmas de contabilidad.**

De acuerdo a lo establecido las exigencias (o condicionamientos éticos) no están restringidos solo a los auditores independientes, sino que también atañen a los funcionarios de la propia organización, tales como las siguientes regulaciones:

Sección 403. Revelaciones relacionadas con operaciones que involucran a la gerencia y/o a los accionistas.

Sección 406. Código de Ética para Funcionarios Financieros Senior.

Se entiende por "Código de Ética" las normas razonablemente necesarias para promover:

- a) La conducta honesta y ética, incluyendo el manejo de los conflictos de intereses reales o aparentes, entre relaciones personales y profesionales,
- b) Revelación total, razonable, exacta, oportuna y entendible en los informes periódicos que la compañía pública esté obligada a presentar.
- c) Cumplimiento de las normativas gubernamentales aplicables.

De acuerdo a la enumeración de condicionantes éticos contenidos en ese cuerpo normativo, resulta, entonces explícito que la ética fue considerada el elemento fundamental para resolver el problema planteado.

#### **1.3.1.2 El Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores. (IFAC)**

En términos generales, el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), del año 2004, reconoce que los objetivos de la profesión de contadores son trabajar al más alto nivel de profesionalismo, con el fin de obtener el mayor nivel de ejecución y, en general, para satisfacer los requisitos de interés público(...).

Estos objetivos exigen las siguientes necesidades básicas:

- a. Credibilidad
- b. Profesionalismo
- c. Calidad de servicios
- d. Confianza

Además dispone de los siguientes principios fundamentales para el logro de esos objetivos:

- ✓ Integridad: (comportamiento franco, honesto e íntegro del profesional),
- ✓ Objetividad, evitando prejuicios o conflictos de interés,
- ✓ Competencia profesional y debido cuidado, actuando con diligencia, y carácter confidencial,
- ✓ Comportamiento profesional, manteniendo la buena reputación de la profesión.
- ✓ Cumplimiento de normas técnicas.

La reputación por los temas éticos en nuestro ámbito profesional no es tema nuevo. Ciertamente es que los escándalos conocidos en el nuevo milenio redimensionaron la importancia de normar los comportamientos profesionales, sin embargo, existen normativas internacionales anteriores.

La IFAC (Federación Internacional de Contadores), reconociendo la responsabilidad de la profesión contable como tal y considerando su propio rol de dirección, ha establecido las Guías Internacionales de Ética para Contadores, a fin de servir

de base a los requerimientos éticos de cada país. Así, en la reunión del Comité de IFAC, realizada en Marlon, Inglaterra, en mayo 1990, se aprobó la publicación de la Guía Ética para los Profesionales Contables.

Dicha normativa, es predecesora del actual Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en su Sección 8 de la parte B, preveía que los profesionales que ejerzan independientemente deben ser independientes. Para ello, El Código de Ética para Contadores Profesionales, de la IFAC (del año 1991) mencionaba las siguientes situaciones como elementos que menoscaban su independencia:

- a) Los vínculos financieros en o con el negocio del cliente, incluyendo la participación en su capital, las actuaciones como administrador, o mediante préstamos recibidos<sup>7</sup>.
- b) Los nombramientos en clientes, durante el período de su actuación o en el inmediatamente precedente.
- c) La realización de otros servicios para los clientes de auditoría, debiendo asegurarse procurar no desempeñar funciones directivas ni tomar decisiones gerenciales<sup>8</sup>.
- d) Las relaciones familiares y personales.

---

<sup>7</sup> Esta restricción afecta al profesional actualmente, a sus socios en el caso de sociedades de auditoría a su cónyuge o a los hijos que dependan de él.

<sup>8</sup> Esta restricción no impedía que el profesional ofrezca a sus clientes otros servicios de asesoría financiera y de dirección, servicios de contabilidad y servicios de asesoramiento fiscal, siempre que tales servicios no implicaran asumir responsabilidades en las decisiones gerenciales.

- e) La percepción de honorarios que presenten una proporción importante de los ingresos brutos totales del auditor, significando dependencia de ese cliente.
- f) El acuerdo remunerativo que prevea que el auditor no perciba honorarios si no se logra un determinado objetivo u obtiene determinado resultado (honorarios condicionados).
- g) La aceptación de bienes o servicios del cliente, o atenciones indebidas.
- h) La participación de clientes en el capital de la sociedad de auditoría.

Aunque modificados y aumentados, estos lineamientos sobre la independencia del profesional permanecen aún vigentes en el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), siempre enmarcada en los principios fundamentales antes señalados.

Sin embargo, las nuevas regulaciones para profesionales en la práctica pública, en el ámbito internacional, son recalçadas por el nuevo Código, distinguiendo dos niveles:

- a) Las Normas Sobre Trabajos para Atestiguar (ISAE) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IASB).
- b) Las Normas Internacionales de Auditoría (ISA), preexistente y más específicas para la auditoría (alto nivel de seguridad) y

revisión (nivel moderado de seguridad) de estados financieros.

De ésta forma, La Federación Internacional de Contadores (IFAC) establece ahora, de manera más específica, el comportamiento ético a seguir por el profesional en la práctica pública. Su enfoque conceptual sobre "la independencia" requiere:

- ✓ Independencia mental, (...) permitiendo al individuo actuar con integridad, y ejercer la objetividad y el escepticismo profesional.
- ✓ Independencia en apariencia; (...) incluyendo las salvaguardas aplicadas.

El nuevo Código de Ética proporciona un marco de referencia construido sobre principios para identificar, evaluar y responder a las amenazas de pérdida de independencia del auditor.

El marco de referencia establece principios que los auditores deben utilizar para identificar amenazas a la independencia, evaluar la importancia de éstas y, cuando no sean claramente significativas, identificar y aplicar salvaguardas para eliminarlas o disminuirlas a un nivel aceptable.

De esta declaración podemos señalar dos elementos fundamentales al momento de evaluar la independencia. El primero de ellos, es la identificación de amenazas y el segundo es la existencia (y consecuentemente aplicación) de salvaguardas.

Entonces podemos decir que una vez identificadas las amenazas a la independencia, la firma y los miembros del equipo para atestiguar tienen la responsabilidad de permanecer independientes, debiendo identificar y aplicar salvaguardas, para eliminar esas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable.

El Código de Ética identifica tres categorías de salvaguardas:

- a) Salvaguardas creadas por la profesión, legislación o reglamentación<sup>9</sup>.
- b) Salvaguardas dentro del cliente del trabajo para atestiguar<sup>10</sup>.
- c) Salvaguarda dentro de los propios sistemas y procedimientos de la firma<sup>11</sup>.

Entre estas últimas salvaguardas, el profesional puede:

- a) Involucrar al contador adicionándolo para revisar el trabajo hecho.
- b) Consultar a un tercero (Ej. Órgano Profesional Regulador),
- c) Rotar al personal senior.
- d) Discutir asuntos de independencia con el comité de auditoría de un cliente.

---

<sup>9</sup> Esta salvaguarda incluye los requisitos educacionales o de entrenamiento, procesos de monitoreo y disciplinarios, revisión externa del sistema de control de calidad de la firma, y legislación sobre los requisitos de independencia de la firma.

<sup>10</sup> Esta salvaguarda incluye la ratificación de la designación de la firma auditora por personas distintas a la administración del cliente, la existencia de un nivel gerencial competente para la toma de decisiones, el compromiso del cliente hacia la información financiera razonable, procedimientos del cliente para seleccionar objetivamente al encargar trabajos diferentes a la auditoría, y a la existencia del comité de auditoría.

<sup>11</sup> Esta salvaguarda incluye la existencia de normas y procedimientos relacionados con el control de calidad de los trabajos de auditoría, con la independencia de intereses o relaciones entre, la firma y sus miembros con el cliente, con el monitoreo de la independencia en ingresos de cada cliente, entre otras.

- e) Involucrarse a otra firma para que desempeñe los trabajos que afectan su independencia, etc.
- f) Si estas salvaguardas resultasen ser ineficaces o insuficientes, la firma deberá rehusarse a desempeñar (retirarse) del trabajo para atestiguar.

El Código de Ética de IFAC, con vigencia sobre informes de atestiguamiento de fecha 31 de diciembre de 2004 y posteriores, incluye casos con ejemplos de aplicación de los principios de independencia a situaciones específicas.

#### **1.3.1.3 Código de Ética Profesional de México**

Las normas éticas profesionales buscan regular el buen desempeño de los auditores y es aplicable a todo Auditor Externo Financiero nacional o extranjero por el hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o especialidad que cultive tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas.

Abarca también a los contadores públicos que además, ejerzan otra profesión.

De acuerdo a lo anterior podemos enmarcar que uno de los objetivos fundamentales del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) es, promulgar por la unificación de criterios y lograr la implementación y aceptación de normas, procedimientos y principios básicos de ética y actuación profesional por parte de sus asociados.

Para cumplir con este objetivo el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) cuenta con un Comité Ejecutivo Nacional (CEN), que incluye la vicepresidencia de legislación, quien coordina y vigila el trabajo de las comisiones emisoras de disposiciones fundamentales en materia de:

- ✓ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- ✓ Normas y Procedimientos de Auditoría.
- ✓ Código de Ética Profesional.
- ✓ Educación Profesional Continua.
- ✓ Estatutos.

#### **1.3.1.4 Código de Ética Profesional para Contadores Públicos de Perú.**

El Auditor Independiente en Perú, es un profesional capacitado que presta sus servicios a las empresas para la toma de decisiones eficientes, y el buen manejo de sus recursos económicos y financieros, que tienen una participación activa en la vida económica del país y por ende, una responsabilidad actuando con rectitud y buena fe, manteniendo el honor, dignidad y capacidad profesional, observando las reglas de ética en todo sus actos en el desarrollo de sus actividades ya sea independiente o dependiente de la profesión contable. El Auditor Independiente deberá acatar las normas de conducta que señala el Código de Ética Profesional en caso contrario tendrán que someterse a responder civilmente o penalmente por los daños y

perjuicios que podría causar por incumplimiento de sus obligaciones o cometer delitos tributarios durante el ejercicio de su función y en consecuencia.<sup>12</sup>

#### **1.3.1.5 Norma Internacional sobre Control de Calidad No. 1**

Según la normativa internacional sobre el control de calidad vigente desde junio 2005, las firmas de auditoría deben llenar una serie de requisitos éticos obligatoriamente monitoreados por el Consejo de Vigilancia de La Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, los cuales son:

Requisitos éticos relativos a auditorías y revisiones de información financiera histórica, así como otros trabajos para atestiguar y de servicios relacionados ordinariamente comprenden las partes A y B del Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación de Contadores IFAC, junto con requisitos nacionales que sean más restrictivos. El Código de La Federación Internacional de Contadores (IFAC) establece los principios fundamentales de la ética profesional que incluyen:

- a) Independencia.
- b) Integridad.
- c) Objetividad.
- d) Competencia profesional y debido cuidado.
- e) Confidencialidad.
- f) Conducta profesional.

---

<sup>12</sup> Información del 02 de enero de 2007 ética profesional del Contador y su responsabilidad civil en el ejercicio de su función en el Perú - Monografias\_com.mht

**Independencia.**

La firma deberá establecer políticas y procedimientos diseñados para dar una seguridad razonable, de que ésta, su personal y donde sea aplicable, cuantos están sujetos a los requisitos de independencia (incluyendo expertos contratados por la firma y personal de una firma de la red), mantienen la independencia donde lo requiera el Código de la IFAC y los requisitos éticos nacionales.

Una firma que reciba la noticia de una falta de cumplimiento de políticas y procedimientos de independencia, comunica con prontitud la información relevante a los socios de trabajo, a otros en la firmas y al personal de la firma de red.

El Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), analiza las amenazas de familiaridad que pueda crearse al emplear por largo tiempo el personal senior, en un trabajo para atestiguar y las salvaguardas que podría ser apropiada para atender la amenaza y que le ayuden a minimizar el riesgo de representaciones erróneas.

**Integridad.**

Respecto a la integridad de un cliente la firma deberá tomar en consideración problemas que incluyen por ejemplo:

- a) La identidad y reputación de los negocios, de los dueños principales del cliente, de la administración clave, de las partes relacionadas.
- b) La naturaleza de las operaciones del cliente, incluyendo sus prácticas de negocios.
- c) Si el cliente está interesado, de manera determinante, en mantener los honorarios de la firma tan bajos como sea posible.
- d) Indicaciones de que el cliente podría estar involucrado en lavado de dinero u otras actividades delictuosas.

El grado de conocimiento que una firma tenga respecto de la integridad de un cliente generalmente aumentará en el contexto de una relación continua con él.

**Competencia profesional y debido cuidado.**

Cuando una firma tiene las habilidades, la competencia, el tiempo y los recursos para emprender un nuevo trabajo, ésta revisa los requisitos específicos del trabajo y los perfiles del socio así como del personal existente (staff) en todos los niveles que sean relevantes.

La firma debe establecer procedimientos para evaluar las capacidades y competencias del personal que en ella existan. Ayudando así a prestar, un servicio de calidad al cliente, que le ayude a mantener una buena imagen y posición en el mercado de servicios.

Es importante que todos los miembros del equipo de trabajo, entiendan los objetivos de la tarea que van a desempeñar, para que puedan prestar un servicio que refleje verdadera responsabilidad social y un desempeño enmarcado en la ética profesional contable.

El Consejo de Vigilancia de Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, como ente revisor del control de calidad del trabajo, deberá conducir la revisión del cumplimiento ético profesional de modo que los asuntos importantes puedan resolverse prontamente y a satisfacción de ambas partes (firma - clientes).

En fin la normativa de control de calidad exige del Auditor Independiente un trabajo responsable y ético que le permita conservar la confianza profesional en el mercado, tanto a nivel nacional como internacional.

#### **1.3.1.6 Norma Internacional de Auditoría**

##### **1.3.1.6.1 Norma Internacional de Auditoría 200**

El auditor deberá cumplir con los requisitos éticos relevantes relativos a los trabajos de auditoría.

##### **1.3.1.6.2 Norma Internacional de Auditoría 220**

#### **Requisitos éticos**

El socio del trabajo deberá considerar si los miembros del equipo de trabajo han cumplido con los requisitos éticos relativos a trabajos de auditoría, a continuación se mencionan

los principios fundamentales de la ética profesional que incluyen:

- a) Integridad
- b) Objetividad
- c) Competencia profesional y cuidado debido
- d) Confidencialidad
- e) Comportamiento profesional

El socio debe permanecer alerta a la evidencia de incumplimiento de los requisitos éticos. A lo largo del trabajo de auditoría, hay investigación y observación respecto de asuntos éticos, entre el socio y otros miembros del equipo del trabajo, según sea necesario. Si surgen a la atención del socio del trabajo, a través de los sistemas de la firma de otro modo, asuntos que indiquen que los miembros del equipo no han cumplido con los requisitos éticos, el socio, en consulta con otros en la firma, determina la acción apropiada. Además cuando sea apropiado, otros miembros del equipo documentan los problemas identificados y como se resolvieron.

Respecto a la independencia, el socio del trabajo deberá elaborar una conclusión sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia que se aplican al trabajo de auditoría. Al hacerlo, el socio del trabajo deberá:

- a) Obtener información relevante de la firma y, cuando sea aplicable, de firmas de la red, para identificar y evaluar

circunstancias y relaciones que crean amenazas a la independencia.

- b) Evaluar información sobre incumplimientos identificados, si los hay, de las políticas y procedimientos sobre independencia, de la firma, para determinar si crean una amenaza a la independencia para el trabajo de auditoría.
- c) Empezar la acción apropiada para eliminar estas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable aplicando salvaguardas. El socio del trabajo deberá informar con prontitud a la firma cualquier falta de resolución del asunto, para la acción apropiada.
- d) Documentar las conclusiones sobre independencia y cualesquier discusiones con la firma, que soporten estas conclusiones.

Cuando el socio encuentre una amenaza a la independencia respecto al trabajo de auditoría, y que las salvaguardas no puedan eliminar ni reducir a un nivel aceptable. En ese caso, el socio del trabajo consulta dentro de la firma para determinar la acción apropiada, que pueden incluir eliminar la actividad o interés que crea la amenaza, o retirarse del trabajo de auditoría, además las discusiones y conclusiones deben de documentarse.

### **1.3.2 Marco regulatorio nacional**

#### **1.3.2.1 Código de Ética Profesional para Contadores Públicos**

Existe una serie de normas y disposiciones que rigen el desempeño del profesional en su permanente relación con sus colegas, clientes y público en general, las cuales se encuentran dispuestas en un Código de Ética Profesional, las que están elaboradas por el Consejo de Vigilancia de Contadores Públicos y Auditoría, en el cual dicho Consejo juega un papel de suma importancia en el accionar de la profesión contable.

El conjunto de reglas de conducta dados por el Código de Ética Profesional del Auditor Externo Financiero, regulan su actividad profesional y constituyen guías mínimas de orientación o criterios de comportamiento que adopta la profesión contable frente a su diario accionar al servicio del público en general, además establece que estos principios son igualmente válidos para todos los contadores públicos en su papel de Auditor Independiente ya sea que trabajen en el sector público, privado o la docencia.

Los profesionales de la contaduría pública toman decisiones e inducen a otras personas a tomarlas, por lo que la información que producen debe reunir características de veracidad, oportunidad, objetividad, confiabilidad, verificabilidad, de tal manera que sus servicios se conduzcan bajo la guía de las

virtudes morales como la prudencia, la justicia, la fortaleza y la formalidad.

El Código de Ética Profesional, no solo sirve de guía a la acción moral de cada Auditor Externo Financiero, sino también mediante él, la profesión contable declara su intención firme de cumplir con la sociedad y servirla con lealtad, honradez y diligencia.

La ética en general no debe ser objeto de reglamentación, pero la necesidad de tener un Código de Ética Profesional, nace de la aplicación de las normas generales de conducta que debe ser observada en forma permanente por todos los profesionales en su práctica diaria.

De acuerdo a estas circunstancias se emite el "Código de Ética Profesional para Contadores Públicos", según acuerdo número 1 de acta número 10/2005 de fecha seis de mayo del año dos mil cinco, por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

En lo que respecta al referido Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, en cuanto a su alcance de la aplicabilidad de la normativa, establece que es aplicable a los contadores públicos inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, sean personas natural o jurídicas, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúan como funcionarios o empleados de instituciones públicas o

privadas. Comprende también a los contadores públicos que, además ejerzan otra profesión<sup>13</sup>.

En la cual dicho marco normativo establece que en el desarrollo de su actividad profesional, deberá utilizar en cada caso los procedimientos de análisis y evaluación más apropiados para la situación que se presenta, dentro de los lineamientos dados por la profesión y podrá, además, recurrir a especialistas diferentes a la contaduría pública y a la utilización de todos los elementos que la ciencia y la tecnología ponen a su disposición.

En sus actuaciones el Auditor Externo Financiero debe considerar y analizar al usuario de sus servicios como ente económico independiente, observando en todos los casos los Principios Fundamentales y Normas Generales de la profesión contable.

#### **1.3.2.1.1 Principios fundamentales**

##### **1.3.2.1.1.1 Responsabilidad hacia la Sociedad**

**1. Independencia de criterio:** Al expresar cualquier juicio profesional, el Auditor Externo Financiero, acepta la obligación de sostener un criterio libre de conflicto de intereses e imparcial.

**2. Calidad profesional de los servicios:** En la prestación de cualquier servicio se espera del Auditor Externo Financiero un trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presente las

---

<sup>13</sup> Alcance del Código de Ética Profesional para Contadores Públicos.

disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables. Actuará asimismo con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.

**3. Preparación y calidad del profesional:** El Auditor Externo Financiero que acepta brindar sus servicios debe tener el entrenamiento técnico, capacidad y diligencia para realizar sus actividades profesionales.

**4. Responsabilidad personal:** El Auditor Externo Financiero deberá aceptar su responsabilidad personal por los trabajos llevados a cabo por él o realizados bajo su dirección.

**1.3.2.1.1.2 Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios.**

1. **Secreto profesional:** El Contador Público debe guardar el secreto profesional y no deberá revelar, por ningún motivo, en beneficio propio o de terceros, los hechos datos o circunstancias que tenga o hubiese tenido conocimiento en el ejercicio de su profesión; salvo con la autorización del cliente o a requerimiento de autoridad competente.

2. **Rechazar tareas que no cumplan con la moral:** Faltarán al honor y dignidad profesional todo Contador Público que directa o indirectamente intervenga en arreglos o asuntos que no cumplan con la moral.

3. **Lealtad:** El Contador Público debe evitar actuaciones que pueden perjudicar a quien haya contratado sus servicios.

**4. Retribución económica:** Por los servicios que presta, el Contador Público se hace acreedor a una retribución económica.

#### **1.3.2.1.1.3 Responsabilidad hacia la profesión**

**1. Respeto a los colegas y a la profesión:** Todo Auditor Externo Financiero debe cuidar sus relaciones con sus colaboradores, colegas e instituciones que los agrupan buscando que nunca menoscabe la dignidad de la profesión.

**2. Dignificación profesional:** Para hacer llegar a la sociedad en general y a los usuarios de sus servicios una imagen positiva y de prestigio profesional, el Auditor Externo Financiero se valdrá fundamentalmente de su calidad profesional y personal apoyándose en la promoción institucional.

**3. Difusión de conocimientos técnicos:** Todo Auditor Externo Financiero que transmita sus conocimientos, tendrá como objetivo mantener las más altas normas profesionales y de conducta y contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión.

#### **1.3.2.1.1.4 Responsabilidad del Auditor Externo Financiero**

**1.** Al expresar el juicio profesional que sirva de base a terceros para tomar decisiones, el Auditor Externo Financiero deberá aclarar la relación que guarda ante quien contrata sus servicios.

2. Las opiniones, informes y documentos que presenta el Auditor Externo Financiero deberán contener la expresión de su juicio fundado en elementos objetivos, sin ocultar o desvirtuar los hechos de manera que puedan inducir a error.
3. Los informes de cualquier tipo que emita el Auditor Externo Financiero con su firma deberán ser el resultado de un trabajo practicado por él o por algún colaborador bajo su supervisión.
4. El Auditor Externo Financiero y/o la firma solamente aceptará trabajos para los que esté capacitado. Además deberán mantener sus conocimientos profesionales debidamente actualizados, conforme a la norma de educación continuada vigente.  
  
El Auditor Externo Financiero y/o la firma deben adoptar un programa diseñado para asegurar el control de calidad en la ejecución de los servicios profesionales.
5. Al firmar informes de cualquier tipo el Auditor Externo Financiero será responsable de ellos en forma individual.
6. El Auditor Externo Financiero podrá consultar o cambiar expresiones con otros colegas en cuestiones de criterio o de doctrinas, pero nunca deberá proporcionar datos que identifiquen a las personas o negocios de que se trate, a menos que sea con el consentimiento de los interesados.
7. El Auditor Externo Financiero no deberá utilizar sus conocimientos profesionales en tareas que no cumplan con la moral.

8. El Auditor Externo Financiero deberá analizar cuidadosamente las verdaderas necesidades que puedan tenerse de sus servicios, para proponer aquellos que más convengan dentro de las circunstancias.
9. El Auditor Externo Financiero no deberá obtener ventajas económicas directas o indirectas por la venta, al contratante de sus servicios, de productos o servicios que él haya sugerido en el ejercicio de su profesión, excepto en aquellos que sean propios a su actividad como Auditor Externo Financiero.
10. El Auditor Externo Financiero que presta sus servicios profesionales, asume la responsabilidad de ejecutar tales servicios con objetividad e integridad y en concordancia con las normas técnicas y los términos de contratación del servicio. Cuando estos no contravenga a la ética.

Además el auditor tiene responsabilidades profesionales y legales en diferentes circunstancias, considerándose dentro de las profesionales, las responsabilidades de tipo social y ético, por lo cual debe ser muy exigente con él mismo en cuanto al desarrollo de su trabajo.

Algunos casos considerados representativos en lo que se refiere a la responsabilidad social y ética profesional del Auditor Independiente podemos mencionar:

Escándalos financieros como los de las Empresas Estadounidenses Enron, Xerox Corp., World comp.; en Europa, Parmalat, donde la firma responsable de la auditoría externa, se vió involucrada de forma directa, tanto así, que en algunos de estos casos, tenía vínculos administrativos con la sociedad, según lo prohíbe el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), como lo fue el caso del conglomerado energético Enron, en el cual la firma auditora, formaba parte de la administración.

A raíz de todo eso, una nube, ciertamente, es lo que se cierne sobre la contabilidad en estos tiempos y, en un esfuerzo por dispersarla, las grandes firmas contables dicen estar fortaleciendo la capacitación de los auditores. Con este fin, están mejorando las técnicas para detectar el fraude y fijando normas más estrictas para aceptar o retener clientes. Los expertos acogen estos cambios con beneplácito, en especial el uso de una contabilidad cuasi forense en las auditorías.

Pero detectar fraudes es sólo parte del problema, la otra es qué deben hacer los auditores una vez que los descubren.

De algunos escándalos contables de los últimos años como lo son: Health South Corp., Xerox Corp. y Waste Management Inc., algunas de las firmas auditoras recibieron avisos o fueron advertidas de una u otra manera sobre posibles actos inapropiados, pero después no investigaron lo suficiente.

En muchos de los grandes escándalos contables, "los auditores sabían lo que estaba pasando, pero estaban dispuestos a desentenderse", se puede decir que se han hecho esfuerzos por erradicar el fraude como un "paso positivo", pero "tenemos que recordar que esto no resuelve todos los problemas". Principalmente los problemas de responsabilidad social y ético-profesional que se encuentran alrededor del ejercicio de la auditoría externa.

La normativa de control de calidad para las firmas de auditoría, juega un papel muy importante, ya que es un apoyo bastante considerado para la exigibilidad del desempeño profesional planteado en el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación de Contadores (IFAC), ya que establecen una serie de lineamiento o patrones a seguir por parte de éstas. Lineamientos que deben ser monitoreados por el organismo regulador de la profesión, que para el caso de El Salvador es el Consejo de Vigilancia de Contaduría Pública y Auditoría.

**1.3.2.2. El Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en el ámbito nacional.**

De acuerdo con el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, según acta No. 10-2005, de fecha 06 de mayo de 2005, se acuerda someter el trabajo de la auditoría externa según lo dispuesto en el Código de Ética

Profesional para Contadores Públicos. Tal como lo citan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), en su sección 200, en los párrafos 4 y 5, que establece:

(4)El auditor deberá cumplir con los requisitos éticos relevantes relativos a los trabajos de auditoría.

(5)Según se discute en la Norma Internacional de Auditoría (NIA), sección 220, Control de Calidad para Auditorías de Información Financiera Histórica, los requisitos éticos relativos a auditorías de estados financieros ordinariamente comprenden las partes A y B del Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) junto con los requisitos nacionales que sean más estrictos.

#### **1.3.2.3 Código de Comercio**

El Código de Comercio de El Salvador, es el que regula a los comerciantes, los actos de comercio y las cosas mercantiles, los deberes personales, las sanciones en las que incurren, así como sus obligaciones y contratos de naturaleza mercantil.

En cuanto a lo relativo al accionar del Auditor Externo, la vigilancia de las Sociedades Anónimas estará confiada a un auditor designado por la Junta General, la cual señalará su remuneración. El auditor ejercerá sus funciones por el plazo que

determine el pacto social y, en su defecto el que señale la Junta en el acto del nombramiento.<sup>14</sup>

Con lo que respecta a la vigilancia de las Sociedades Anónimas, el Auditor Independiente tiene bajo su responsabilidad las siguientes facultades y obligaciones<sup>15</sup>:

- a) Cerciorarse de la constitución y vigencia de la sociedad.
- b) Cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía de los administradores y tomar las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad.
- c) Exigir a los administradores un balance mensual de comprobación.
- d) Comprobar las existencias físicas de los inventarios.
- e) Examinar una vez al mes, por lo menos, los libros y papeles de la sociedad, así como la existencia en caja.
- f) Revisar el balance anual, rendir el informe correspondiente en los términos que establece la ley y autorizarlo al darle su aprobación.
- g) Someter a conocimiento de la administración social y hacer que se inserten en la agenda de la junta general de accionistas, los puntos que crea pertinentes.
- h) Convocar las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, en caso de omisión de los administradores y en cualquiera otro en que lo juzgue conveniente.

---

<sup>14</sup> Artículo 289 del Código de Comercio.

<sup>15</sup> Artículo 291 del Código de Comercio.

i) Asistir, con voz, pero sin voto, a las juntas generales de accionistas.

j) En general, comprobar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.

Los accionistas poseen la facultad de denunciar por escrito a los auditores, por los hechos que estimen irregulares durante su periodo de gestión de su administración, en la cual se deberá hacer mención de tales denuncias, en sus informes a la Junta General de accionistas, y presentar las consideraciones y proposiciones que estime pertinentes<sup>16</sup>.

Con respecto a las sociedades de responsabilidad limitada, ésta obliga a nombrar un auditor que fiscalizará las operaciones de la sociedad; dictaminará sobre los estados contables de la misma y los certificará cuando los encuentre correctos.<sup>17</sup>

#### **1.3.2.4 Código Tributario**

El Código Tributario considera los principios y normas jurídicas, aplicable a todos los tributos internos bajo la competencia del Ministerio de Hacienda y se aplicará a las relaciones jurídicas tributarias que se originen de los tributos establecidos por el estado con excepción a lo regulado en la legislación aduanera y municipal.

Con respecto al Ministerio de Hacienda ha establecido en el Código Tributario, facultades a los Licenciados en Contaduría

---

<sup>16</sup> Artículo 292 del Código de Comercio

<sup>17</sup> Artículo 124, segundo inciso del Código de Comercio.

Pública y Contadores Públicos Certificados, autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (llamados en el Código Tributario: auditores), para que emitan dictamen e informe fiscal, dicho documento proporcionará una seguridad razonable del grado de cumplimiento de las obligaciones de los sujetos pasivos obligados a nombrar auditor fiscal.<sup>18</sup>

En lo que respecta al dictamen e informe fiscal emitidos por los profesionales de la contaduría pública, no tendrán validés en cualquiera de las situaciones contempladas en el artículo 136 del Código Tributario, por lo tanto en el Reglamento de Aplicación del Código Tributario en su artículo 58 segundo inciso, establece los requisitos para llevar a cabo el trabajo profesional y considera que el Auditor Independiente se apoyará en las Normas Internacionales de Auditoría en lo que no contradigan a las disposiciones legales y reglamentarias que regulen lo relacionado con el dictamen fiscal e informe fiscal.

#### **1.3.2.5 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría**

La profesión contable y de auditoría en El Salvador, es una profesión regulada por El Consejo de Vigilancia de Contaduría Pública y Auditoría.

De acuerdo al Código de Comercio, una ley especial regulará el funcionamiento del Consejo de Vigilancia de La Contaduría

---

<sup>18</sup> Artículo comprendidos del 129 al 138 del Código Tributario en relación al primer inciso del artículo 58 del Reglamento de Aplicación del referido Código.

Pública y Auditoría y el ejercicio de la profesión que supervisa, el mencionado Consejo tendrá la organización y las atribuciones que dicha ley le confiera<sup>19</sup>.

En lo cual, tomando en consideración lo anteriormente mencionado se emite la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, según Decreto 828 por la Asamblea Legislativa de El Salvador con fecha Uno de Abril del año dos mil.

En la cual esta Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, enmarca la normativa sobre las regulaciones al ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública, la función de Auditoría, y los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que las ejercen<sup>20</sup>.

Con lo que respecta al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (C.V.C.P.A.), La Ley Reguladora del Ejercicio de La Contaduría establece su rol como entidad de vigilancia y supervisión de la profesión contable<sup>21</sup>. Por lo consiguiente su papel como entidad de supervisión y vigilancia de la profesión contable, así como su acatamiento al cumplimiento de la normativa vigente es de carácter obligatorio para todos los profesionales que ejercen la profesión de auditores independientes.

---

<sup>19</sup> Artículo 290, segundo inciso del Código de Comercio

<sup>20</sup> Artículo 1 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

<sup>21</sup> Artículo 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría , Atribuciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCA)

#### **1.4 CASOS QUE IMPACTARON A NIVEL MUNDIAL**

Podemos ver un poco a detalle en algunos casos de los grandes escándalos financiero a nivel mundial, la participación directa y poco ética de algunas firmas de auditoría de representación internacional, a raíz de lo cual la legislación de la profesión contable se ha vuelto más enérgica y las entidades reguladoras de ésta, más exigentes en cuanto a la vigilancia de la prestación de dichos servicios.

##### **1.4.1 Caso XEROX CORP.**

En éste se vió involucrada una firma muy importante, de la cual cuatro socios auditores han sido acusados de fraude ante el fuero civil por la Securities & Exchange Commission. La causa se origina en irregularidades detectadas en los balances de Xerox Corporation, la demanda sostiene que el estudio y sus socios externos sabían que Xerox Corporation manipulaba libros e igual, subscribían los estados financieros de la firma.

"El espectacular cambio del escenario empresarial y contable, operado en 2002, subraya las responsabilidades decisivas de los auditores externos en la preparación y la divulgación de balances. La firma y sus socios no cumplieron con sus obligaciones en el caso Xerox".

"Es hora de que las firmas contables sean responsables por los actos de sus socios auditores". En cuanto a Xerox, Securities & Exchange Commission (SEC) manifiesta que ya en 1997 empleaba

trucos contables para maquillar ingresos originados en arriendo de equipos. "Los auditores externos transmitieron sus dudas sobre esas prácticas a la firma, pero ésta no impulsó acciones más directas"

#### **1.4.2 Caso ENRON CORPORATION**

Enron Corporation empresa de energía, este es un caso a nivel internacional en el que se involucran firmas de auditoría muy importantes a nivel mundial como Arthur Andersen, con más de 90 años de trayectoria, la cual se presta para ocultar y cooperar a presentar información financiera fraudulenta como lo muestra la mencionada empresa, esto es un claro ejemplo de cómo la profesión contable en el campo de la auditoría acarrear consecuencias profundas, tanto para la profesión contable de Norteamérica como a nivel mundial cuando no se aplican los principios de ética profesional.

Ante esto se puede hacer la siguiente pregunta ¿Cuál es el papel de la profesión: trabajar con el cliente, darle el servicio, maquillar la información financiera y ser complaciente con quien paga, o tener en cuenta que hay terceros indefinidos que también forman parte de esa responsabilidad social (accionistas, inversores, Estado, empleados)? La respuesta a este interrogante es lo que distingue a una profesión de un negocio. Por lo que es necesario que cada profesional haga conciencia de cual es su papel ante la sociedad, no solo pensar en lo económico si no en

lo importante y necesario que es su papel en el campo financiero, si estas situaciones van a este paso llegaremos a un momento en el cual la profesión ya no tendrá ningún tipo de credibilidad. Por lo que se tiene que tener mayor conciencia en el papel real del auditor, para no llegar a una crisis en el campo de auditoría.

Las anomalías que han ocurrido en la profesión contable ha sido conductor de las transformaciones que se han dado en la profesión por lo que se puede decir que lo sucedido a llevado a cambios positivos en la profesión contable, entre los que se puede mencionar la creación de la Ley Sarbanes Oxley, la cual tiene por objeto el establecer medidas de control interno más rígidas y eficientes para evitar que las empresas que cotizan en bolsa realicen fraudes como el que sucedió con la citada Enron.

#### **1.4.3 Caso PARMALAT**

Parmalat, el octavo grupo industrial en Italia con cerca de 36.000 empleados repartidos en 30 países, había acumulado enormes deudas en los últimos años en su evolución para convertirse en una multinacional del sector alimentario, conocido en especial gracias a sus productos lácteos. En su crecimiento contó con el apoyo de algunos de los más importantes bancos del mundo, entre ellos el Banco de América, Merrill Lynch, JP Morgan, Chase Manhattan y Citigroup, y en cuanto a la participación de otras instituciones en el mencionado caso

tenemos calificadoras de riesgos, publicaciones especializadas, bancos internacionales, firmas de auditoras internacionales, consultorías financieras, organismos de control de las bolsas y de la banca, etc. Para ellos, todo estaba en orden hasta el día que se denunció la falsedad de un supuesto depósito de Parmalat en Islas Caimán, lo cual derivó en la declaración de insolvencia de la empresa por 18,000,000.00 millones de dólares, por lo cual dicho valor es asegurado por una firma auditora muy reconocida a nivel mundial, cifra ocho veces más grande de la que había anunciado la compañía.

Las firmas de auditoría más importantes del mundo dieron por buenos los datos de la contabilidad que falseaban cifras por decenas de miles de millones de dólares en Parmalat, pero cuando los fraudes quedan en evidencia las casas matrices de las firmas toman distancia de sus filiales, las desautorizan y les retiran la posibilidad de seguir utilizando su nombre.

Por lo que se sabe, el fraude se ha cometido con medios muy sencillos: control de la correspondencia de los auditores, recibos bancarios falsificados con un scanner y una fotocopidora y cambios de domicilio social, para no tener que cambiar de auditor, como exige la ley italiana, con lo cual era más sencillo engañar al auditor tradicional, que continuaba haciendo su trabajo con la despreocupación nacida de la confianza ganada con una documentación uniforme e históricamente

falsa. Si las cifras de la falsificación del balance se confirman, estamos hablando de más de 10,000,000.00 millones de euros de activos inexistentes, compensados con la misma cantidad de créditos bancarios, obligaciones y fondos propios perdidos, por todos los que han confiado en la empresa. La empresa falsificaba sus balances desde hacía 15 años al parecer con la complicidad de un grupo de bancos nacionales e internacionales (según los fiscales que investigan el caso), que contribuían a disimular las pérdidas y disfrazar las inversiones con complejos esquemas y de una estructura estable de ejecutivos leales a Tanzi (Presidente de la compañía Parmalat).

Con respecto a las firmas auditoras que se encuentra involucrada y, que supervisaba las cuentas consolidadas de Parmalat, y Grant Thornton, que auditaba a varias subsidiarias del grupo.

Los fiscales han dicho que creen que los auditores de Grant Thornton, cooperaron y hasta ayudaron a concebir el fraude en Parmalat. Los fiscales afirman haber descubierto un complot de fraude sistemático en el que participaron los auditores y que denota de hace varios años. Su objetivo, señalan, era encubrir el verdadero estado de las finanzas de Parmalat. El director de la filial italiana de la empresa de contabilidad Grant Thornton dimitió y su socio ha sido suspendido indefinidamente tras ser detenidos.

Grant Thornton SPA (la firma auditora italiana de Grant Thornton) explicó que su auditoría sobre Bonlat Financing Corporation, una subsidiaría de Parmalat, fue conducida en línea con todas las normas y procedimientos apropiados y pidió, al fiscal italiano que establezca el origen del documento falso que fue revisado en la auditoría del 2002 de Bonlat Financing Corporation. El trabajo de Grant Thornton SPA generó grandes preocupaciones porque se dice que debió contactar y alertar a las autoridades correspondientes incluyendo a los auditores de Parmalat, Deloitte & Touche.

Grant Thornton International dijo que había decidido cortar los vínculos con su afiliada italiana Grant Thornton SPA después de que los auditores de ésta no pudieran ofrecerle garantías suficientes y acceso a la información necesaria. Grant Thornton SPA, auditó algunas de las unidades de Parmalat en otros países, incluida la de las Islas Caimán, que ha sido el centro del escándalo, mientras que Deloitte & SPA, la filial en Italia de Deloitte & Touche, había sido la responsable de la contabilidad del grupo hasta que Parmalat la despidió. Parmalat anunció el despido de Deloitte & Touche, un día después que hiciera lo mismo con Grant Thornton SPA. Deloitte & Touche, negó los informes, de que no hubiera realizado las revisiones completas de las auditorías realizadas por Grant Thornton cuando avaló las cuentas consolidadas de Parmalat.

De acuerdo a lo anteriormente citado al caso, se puede decir que uno de los problemas descubiertos en el caso Parmalat es la carencia de información confiable, transparente y actualizada de los estados financieros del grupo. Estos casos son algunos, que muestran la falta de responsabilidad social y ética profesional con la que actúan algunos auditores externos movidos únicamente por intereses personales; los cuales en combinación con las ambiciones empresariales, repercuten en la economía no solo de su país, sino del mundo entero.

#### **1.5. EL PAPEL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA, ANTE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA DEL PROFESIONAL CONTABLE EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA EXTERNA.**

Para el caso de El Salvador, El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría deberá vigilar de manera más detallada los servicios prestados por las firmas de auditoría, y exigir un verdadero control de calidad, así como una formación y actualización continua de los aspectos legales y técnicos incluyendo en esta última la ética, por parte de los auditores externos.

El papel que juega el Consejo de Vigilancia, en cuanto a la responsabilidad social es la de motivar a la profesión contable a través del estudio continuado y al control de calidad que hace con la exigencia del cumplimiento de la Norma de Control de

Calidad número 1 (con vigencia desde el 15 de junio del 2005), por parte de las firmas de auditoría; así también la divulgación de dicha normativa técnica y ética profesional con el fin de fortalecer la profesión contable en cuanto que el profesional contable posea un conocimiento suficiente y competente para la prestación de sus servicios.

El Auditor Independiente posee suma responsabilidad hacia la sociedad, en lo que se refiere al cumplimiento de principios éticos profesionales y que esté al día en relación a la normativa vigente, es decir que hoy en día es exigido por la sociedad así, como por las instituciones competentes que el Auditor Independiente se encuentre en una educación continua.

Es necesario señalar que el Auditor Independiente, en el caso de defraudación, para no verse dañada su integridad profesional, éste requiera por el trabajo a realizar la carta compromiso, donde establecerá su objetivo y alcance del trabajo a realizar, y en la cual por medio de ésta protegerá su integridad profesional.

#### **1.5.1. Visión, Misión y Objetivos del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría**

##### **Visión:**

Ser el ente regulador que coadyuve el buen desempeño del ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, abriendo nuevos espacios con el buen desarrollo de sus

funciones, a efecto que éste se constituya en un pilar fundamental de la actividad económica del país.

**Misión:**

Vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y de la función de auditoría, regulando los aspectos éticos y técnicos que deben cumplir los contadores públicos; velar porque los mismos, ejerzan la profesión de acuerdo con las normas legales y regulaciones establecidas; y promover entre sus miembros, el proceso de educación continua.

**Objetivo General**

Dar cumplimiento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regularán a: la contabilidad, la auditoría y a los contadores públicos de acuerdo con las disposiciones emanadas de la ley, su reglamento y demás regulaciones aplicables.

**Objetivos Específicos**

- Proponer proyectos de leyes y reglamentos referentes al ejercicio de la profesión contable y de auditoría.
- Reglamentar la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría.
- Normar los requerimientos mínimos que se deberá cumplir para ejercer la Contaduría Pública y Auditoría.
- Actualizar expedientes de profesionales inscritos.
- Emitir carné de identificación a profesionales inscritos.

- Autorizar solicitudes de profesionales en Contaduría Pública y Auditoría.
- Analizar y resolver denuncias contra profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría autorizados por el Consejo.
- Promover la actualización de conocimientos a través de un plan continuo de educación.
- Administrar adecuada y eficientemente los recursos y obligaciones asignadas.
- Cumplir oportunamente con los requerimientos administrativo financieros.
- Presentar el presupuesto anual del Consejo.
- Elaborar plan de trabajo.
- Mantener los registros actualizados.
- Elaborar manual de procedimientos administrativos

#### **1.5.2. Como ente regulador.**

En cuanto al accionar del Consejo de Vigilancia el papel que juega como ente regulador ante las denuncias presentadas o de oficio, su proceder es de acuerdo a lo establecido al artículo 52 al 58 de La Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en la cual establece el artículo 47 de la referida Ley los tipos de sanciones que el Consejo procede de acuerdo a la gravedad de la falta con daños a terceros.

El Consejo de Vigilancia como ente regulador y de vigilancia a los profesionales contables tiene como objetivo de revisar el

control de calidad de las firmas de auditoría, en la cual se le requiere a estas, el currículum o actualización de la base de datos para su revisión del control de calidad, por lo tanto, el consejo lleva a cabo la revisión del control de calidad de los servicios que presta y la calidad del recurso humano, con el cual lo presta, a través de muestreos aleatorios.

### **1.5.3. Atribuciones normativas**

- ✓ Autorizar a los que cumplan los requisitos legales para ejercer la profesión de Auditor Externo Financiero.
- ✓ Sancionarlos por las faltas cometidas en su ejercicio.
- ✓ Llevar el registro profesional de contadores públicos, en el cual se inscribirá, a todos los que llenen los requisitos exigidos por la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.
- ✓ Autorizar las solicitudes de rehabilitación.
- ✓ Vigilar el ejercicio de la profesión, y velar porque ésta no se ejercite por personas que carezcan de la autorización respectiva.
- ✓ Formular los anteproyectos de las leyes y reglamentos que sean necesarios para el ejercicio de la profesión, así como sus respectivas reformas, previa opinión de las Asociaciones Profesionales de Contadores, sometiéndolos a consideración del Ministro de Economía para su respectiva aprobación por el Órgano correspondiente.

- ✓ Establecer los requerimientos mínimos de auditoría que deben cumplir los auditores respecto de las auditorías que realicen; teniendo el Consejo facultades para verificar el fiel cumplimiento de los mismos.
- ✓ Fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los entes fiscalizados.
- ✓ Aprobar los principios de contabilidad y las normas de auditoría internacionalmente aceptadas, inclusive financieras, cuando la ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas.
- ✓ Emitir o autorizar las normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión y hacerlos públicos; para estos efectos el Consejo podrá solicitar a las asociaciones gremiales de la contaduría legalmente constituidas, la colaboración en las mismas y de cualquier otra disposición técnica o ética.
- ✓ Conocer y resolver de las denuncias que por escrito se reciban o se inicien de oficio, por incumplimiento de normas legales o faltas en el ejercicio profesional. En todo caso será necesario el nombre y firma del denunciante.

## CAPÍTULO II

### 2. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1 Objetivo general

Proporcionar un documento que muestre "El Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social en el Marco de la Ética Profesional", en el ambiente que se desenvuelve y que contenga elementos que hagan conciencia al mencionado profesional para que mejore su calidad en la prestación de sus servicios, conservando su independencia e integridad profesional.

##### 2.1.2 Objetivos específicos

1. Efectuar un estudio que determine si la falta de responsabilidad social del Auditor Independiente, se origina por poca educación en valores morales.
2. Analizar la información y determinar cuales podrían ser los factores externos principales para que el auditor, pierda su integridad e independencia de criterio.
3. Verificar que factores determinan la incidencia negativa; que puedan llevar al auditor a presentar información poco calificada profesionalmente, mostrando una responsabilidad social deficiente.
4. Analizar cual es el papel del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ante la

responsabilidad social del profesional de la contaduría pública en el ejercicio de la auditoría independiente.

## **2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación se realizó sobre "El Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social en el Marco de la Ética Profesional", tomando en consideración los principios fundamentales de la ética profesional contable; por parte del Auditor Externo Financiero, tales como: independencia de criterio, calidad profesional de los servicios, preparación y calidad profesional, responsabilidad personal, secreto profesional, rechazar tareas que no cumplan con la moral, lealtad, retribución económica, respeto a los colegas y a la profesión, dignificación profesional, difusión de conocimientos técnicos. En lo que se refiere a la responsabilidad social y ética profesional del Auditor Independiente, fue estudiada mediante el enfoque **hipotético deductivo**, porque parte de identificar un problema pero que no se sabe si la poca práctica de los mencionados principios éticos tendrá solución, hasta que se ponga en práctica la propuesta planteada. Es por ello que se analizó desde una perspectiva general los factores externos (desempleo, competencia desleal, falta de suficiente conocimientos técnico, etc.) que podrían ser la causa principal en el apareamiento del problema en estudio.

### **2.3 TIPO DE ESTUDIO**

La investigación se llevó a cabo por medio de un estudio de tipo descriptivo, con esto se describió no solo la falta de principios fundamentales de la ética profesional que existe en el Auditor Independiente sino también se analizó los posibles factores externos, que pueden contribuir a dicha falta. Además se estudiaron los valores morales y los principios éticos profesionales, y la forma en que influye en la responsabilidad social del Auditor Independiente, en el marco de la ética.

#### **2.3.1 Investigación bibliográfica o documental**

Una vez enfocado la posibilidad de desarrollar la investigación, se visitaron las bibliotecas de las carreras de Ciencias Económicas de las universidades mas reconocidas en El Salvador, tales como: Universidad de El Salvador, Universidad Tecnológica, Universidad Francisco Gavidia, Universidad José Simeón Cañas; así mismo se visitaron sitios en internet que contienen información referente al tema, donde se efectuó una revisión documental, la cuál contribuyó en la obtención de información que ayudó a establecer el marco teórico conceptual y el resto del trabajo.

En cuanto al proceso de la investigación documental, está consistió en la revisión y análisis de documentos y libros relacionados con el tema en estudio.

### **2.3.2 Investigación de campo**

El trabajo de campo se realizó en empresas del sector económico industrial afiliadas a la Asociación Salvadoreña Industriales (A.S.I.), que se encuentran ubicadas en el sector de Soyapango e Ilopango.

Por lo que el trabajo muestra la forma como se abordó el estudio en cuanto a la recolección de información, teniendo en cuenta el método de investigación seleccionado, para esto se adecuaron las técnicas e instrumentos que permitieron recolectar información válida y confiable, con el fin de obtener un conocimiento objetivo y completo del problema.

### **2.4 UNIDADES DE ANÁLISIS**

Las unidades de análisis en el presente trabajo de investigación, se encuentran representadas por los auditores externos financieros y los usuarios de los servicios prestados por dicho profesional, en relación a como afecta la falta de valores morales y éticos a la sociedad, analizando por medio de los usuarios, el desempeño laboral de los servicios que lleva acabo el Auditor Independiente, y como se ve involucrado el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

## **2.5 UNIVERSO Y MUESTRA**

### **2.5.1 Definición de la Población**

La población que se tomó en cuenta para la investigación está formada, por las empresas del sector económico industrial, que se encuentran ubicadas en la ciudad de Soyapango e Ilopango, y que debidamente están inscritas en la Asociación Salvadoreña de Industriales (A.S.I.). Considerándolas parte integrante del grupo de empresas que puedan verse afectadas, por la falta de responsabilidad social o ética profesional en relación a los informes que presentan los auditores independientes.

La población está formada, por un total de 41 empresas que se presentan en el anexo No.1 (población en estudio).

Además se consideró en la población la opinión expresada por el personal técnico del Consejo de Vigilancia la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para efecto de ampliar la parte técnica del tema en estudio.

### **2.5.2 Determinación de la muestra.**

La determinación de la muestra se realizó en base al procedimiento de muestreo aleatorio, la cuál no está sujeta al criterio del investigador, sino a la información obtenida del extracto de las empresas.

Por tratarse de una población finita se utilizó la fórmula estadística<sup>22</sup> siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{Z^2 \cdot P \cdot Q + (N-1) e^2}$$

Aplicando nivel de confianza del 95% y un error muestral del 5%.

Los datos se constituyen de la siguiente manera:

n = Tamaño de muestra	= ?
N = Tamaño de población	= 41 empresas
Z <sup>2</sup> = Coeficiente de confianza (Área bajo la curva para nivel de confianza de 95%)	= 1.96
e <sup>2</sup> = Margen de error	= 0.05 <sup>2</sup> = 0.0025
P = Probabilidad de éxito	= 0.75
Q = Probabilidad de fracaso	= 0.25

Se estimó la probabilidad de éxito de un 75% en hacer conciencia en la práctica de valores morales y éticos profesionales en relación a disminuir la falta de responsabilidad social en el Auditor Independiente, y un 25% la probabilidad de fracaso; debido a lo subjetivo del tema, por esto mismo el margen de posibilidad de éxito y fracaso es amplia.

Sustituyendo en la fórmula, se obtuvo:

$$n = \frac{41 \times 0.75 \times 0.25 \times 1.96^2}{1.96^2 \times 0.75 \times 0.25 + (41-1)(0.0025)}$$

---

22 Bonilla, Gilberto "Estadística II, Métodos Prácticos de Inferencia Estadística", UCA editores, 2ª. Edición, Pág. 91.

$$n = \frac{29.5323}{0.7203 + 0.10}$$

$$n = \frac{29.5323}{0.8203} = \underline{\underline{n = 36}}$$

En consideración a la población en estudio de las 41 empresas seleccionadas según información proporcionada por la Asociación Salvadoreña de Industriales (A.S.I.), ubicadas en el sector de Soyapango e Ilopango se toma una muestra de 36 empresas, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo a la formula antes mencionada.

## **2.6 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN**

Los instrumentos de investigación que se utilizaron para la recolección de datos fue por medio de cuestionario y entrevista con preguntas cerradas y abiertas, las cuales fueron dirigidas a los usuarios de los servicios prestados por los auditores externos financieros, en este caso serian las empresas del sector industrial, afiliadas a la Asociación Salvadoreña de Industriales (A.S.I.) ubicadas en la ciudad de Ilopango y Soyapango.

Las técnicas utilizadas en el desarrollo de la investigación fueron:

- ✓ El muestreo: Se aplicó la fórmula estadística para poblaciones finitas, ya que se conoce en su totalidad la población objeto de estudio.

- ✓ La encuesta: Orientada al contador general debido a que es la persona que regularmente se encuentra en contacto directo con el trabajo del Auditor Externo de la empresa, y puede observar de manera objetiva el impacto ético y social de dicho trabajo.

### **2.6.1 Recolección de datos**

En la recolección de datos se recurrió a una de las fuentes primarias de información "**La Encuesta**", siendo ésta la base de obtención directa de datos, la cuál comprende los instrumentos de recolección de datos, como son: La entrevista y el cuestionario.

#### **2.6.1.1 Cuestionario**

El cuestionario contiene preguntas cerradas y abiertas, con relación a las preguntas abiertas se realizaron en una menor proporción con el fin de indagar situaciones que no puedan ser abordadas con las preguntas cerradas. Las preguntas fueron dirigidas a profesionales de la contaduría pública que se encuentran en las empresas industriales, de acuerdo a la muestra seleccionada de la población a investigar.

#### **2.6.1.2 Entrevista**

Las entrevistas fueron realizadas con preguntas abiertas que permitieron ampliar los resultados que proporcionaron los cuestionarios. Éstas fueron realizadas con profesionales del Consejo de Vigilancia

de la Profesión de Contaduría y Auditoría; relacionadas con el tema en estudio, ver Anexo No. 5 (entrevista)

## **2.7 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

### **2.7.1 Tabulación y Análisis de encuestas orientadas al Contador General de las Empresas Industriales inscritas en la Asociación Salvadoreña de Industriales (A.S.I.), ubicadas en la ciudad de Ilopango y Soyapango.**

El procesamiento de la información se efectuó por medio del paquete utilitario excel y en éste se realizaron las gráficas correspondientes, las interpretaciones de los datos se mostraron en términos relativos y absolutos. El análisis e interpretación se llevó a cabo en base a la información recolectada, en forma estructurada que comprende aspectos sobre descripciones detalladas, situaciones, conductas observadas y la compilación de datos a través de la distribución de frecuencia, procedimientos y porcentajes describiendo el resultado de cada interrogante y expresando el diagnóstico resultante, para tener un juicio, que permita dar una propuesta de solución a la problemática planteada, y establecer las conclusiones y recomendaciones que sean necesarias.

A continuación se presenta de forma gráfica la información recopilada por medio de los cuestionarios,

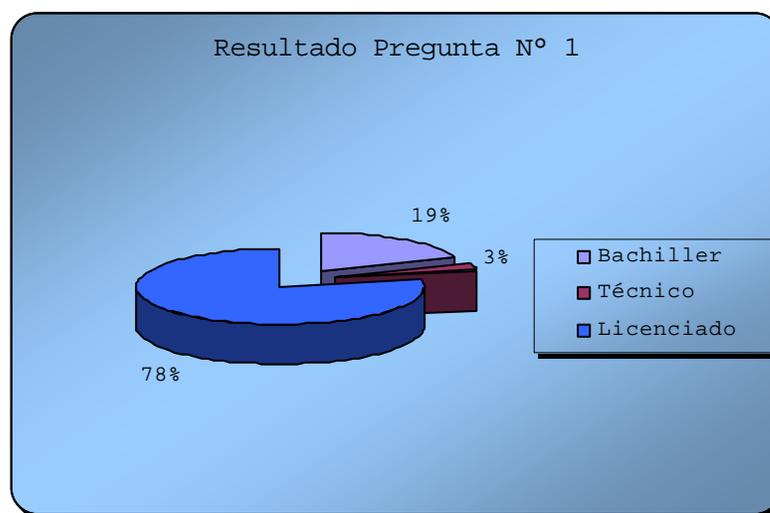
las alternativas de respuesta, las respuestas obtenidas tanto en cantidad como en porcentaje y los respectivos totales de los 36 encuestados que contestaron el cuestionario.

#### INFORMACION GENERAL

##### Pregunta N° 1

¿Qué nivel académico posee?

Aspectos a evaluar	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Bachiller	7	19%
b) Técnico	1	3%
c) Licenciado	28	78%
Total	36	100%



#### Análisis:

El Anexo No. 2 (Cuestionario) fue dirigido al Contador General de las empresas seleccionadas, según los resultados demuestran que un 19% poseen nivel académico

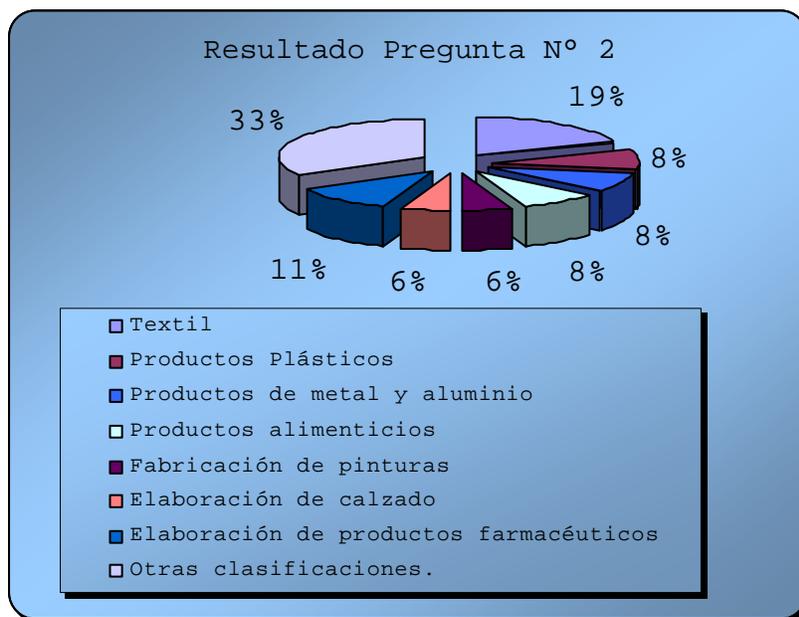
bachiller, el 3% de los entrevistados manifestaron que poseen un nivel académico técnico en contabilidad y un 78% de los encuestados poseen un nivel académico de licenciatura, por lo tanto se determinó que de acuerdo a la investigación efectuada, las empresas industriales encuestadas poseen contadores a un nivel académico de licenciatura.

Esto contribuye a enriquecer las respuestas obtenidas, ya que en su mayoría se entrevistó a licenciados en contaduría pública, lo cual nos ayudó a obtener resultados realmente orientados al tema investigado.

#### **Pregunta N° 2**

¿En el sector industria cuál es el giro principal de la compañía?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Textil	7	19%
b)	Productos Plásticos	3	8%
c)	Productos de metálicos y aluminio	3	8%
d)	Productos alimenticios	3	8%
e)	Fabricación de pinturas	2	6%
f)	Elaboración de calzado	2	6%
g)	Elaboración de productos farmacéuticos	4	11%
h)	Otras clasificaciones.	12	33%
	Total	36	100%



#### **Análisis:**

Las empresas que formaron parte de la muestra realizan diferentes actividades industriales, ver Anexo No. 3 (Actividades económicas de las empresas encuestadas), siendo las actividades principales en las zonas: Las empresas textiles que representan un 19% del total de la muestra. Le sigue en orden de importancia la elaboración de productos farmacéuticos la cual representa un 11%, además la elaboración de productos plásticos, de productos de metal y aluminio, y alimenticios representan cada una un 8% del total de la muestra, y la fabricación de pinturas y la elaboración de calzado representan cada una un 6%. Dentro de las otras clasificaciones tenemos: Empresas dedicadas a la

elaboración de rótulos, conductores eléctricos procesamiento de café, elaboración de papel, cartón y derivados, fabricación y comercialización de gas propano y transporte de carga; poseen la mayor representación (33%) de la muestra.

### Pregunta N° 3

¿Quién ejerce la auditoría externa en su empresa?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Persona Natural	4	11%
b)	Persona Jurídica	32	89%
	Total	36	100%



### Análisis:

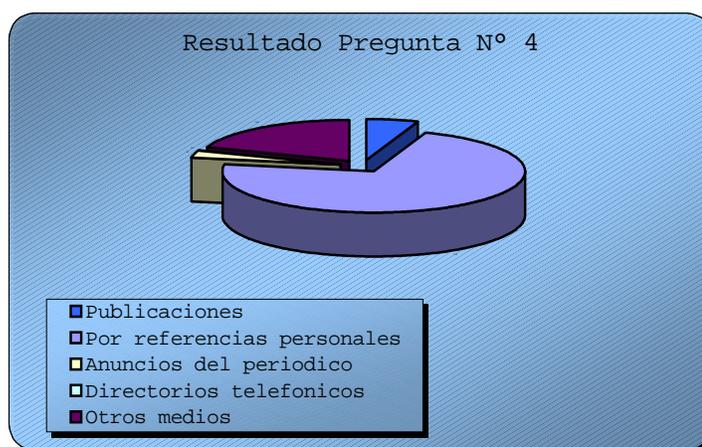
De lo anterior se puede observar que un 89% de los contadores encuestados manifestaron que la auditoría externa es llevada a cabo por firmas auditoría con personería jurídica y un 11% son llevadas a cabo por firmas de auditoría con personería natural. Esto refleja que las empresas sienten mayor confianza en una

firma debidamente organizada, que en los servicios de auditoría externa prestados por una persona natural.

**Pregunta N° 4**

¿Como adquirió los servicios de auditoría externa?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Publicaciones	2	6%
b)	Por referencias personales	26	72%
c)	Anuncios del periódico	1	3%
d)	Directorios telefónicos	0	0%
e)	Otros medios	7	19%
	Total	36	100%



**Análisis:**

Los datos obtenidos nos muestran que los servicios de auditoría externa son contratados en un 6% por publicaciones, y los contratados a través de anuncios del periódico representan un 3%; y los que se contratan por referencias personales un 72%. De lo anterior se puede decir que las empresas industriales consideradas en la muestra prefieren las referencias personales

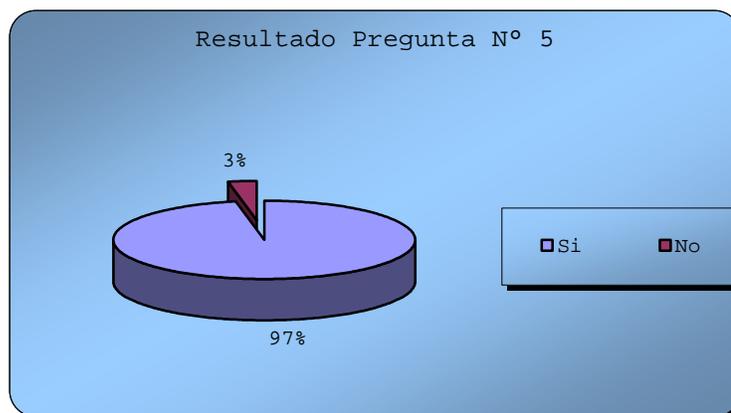
para la contratación de los servicios de auditoría externa. Este resultado refleja que la mayoría de empresas encuestadas prefieren las referencias personales, ya que les permite tener una visión más amplia del tipo de trabajo desarrollado o de la manera que se prestan los servicios.

#### INFORMACION ESPECÍFICA.

##### Pregunta N° 5

¿Conoce el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, o el de la Federación Internacional de Contadores Públicos?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
a)	Si	35	97%
b)	No	1	3%
	Total	36	100%



#### Análisis:

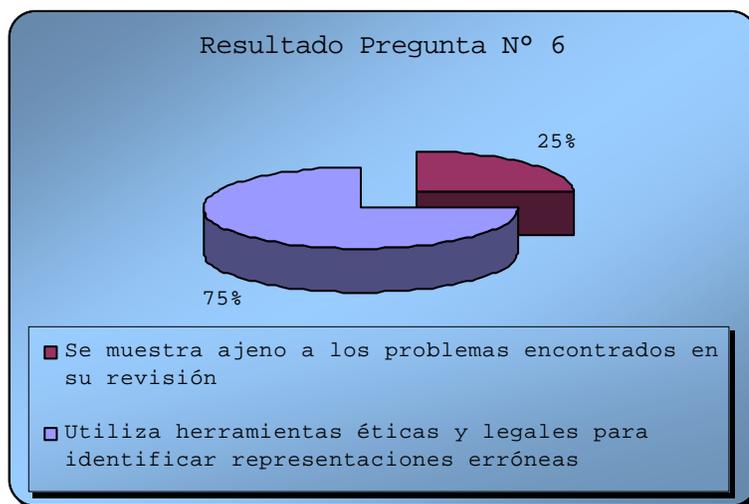
El 97% de los encuestados opinan que si conoce sobre los requisitos legales éticos a tomar el Auditor Independiente en el desarrollo profesional de su trabajo, y el 3% de los

encuestados opinan que no lo conocen. Por lo que se puede decir que los contadores encuestados si tienen conocimiento de los establecido en el Código de Ética, en cuanto a las regulaciones éticas sobre los cuales se tiene que regir el auditor en el desarrollo de su trabajo.

### Pregunta N° 6

¿Muestra habilidad el Auditor Externo para detectar representaciones erróneas?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Se muestra ajeno a los problemas encontrados en su revisión.	9	25%
c)	Utiliza herramientas éticas y legales para identificar representaciones erróneas	27	75%
Total		36	100%



### Análisis:

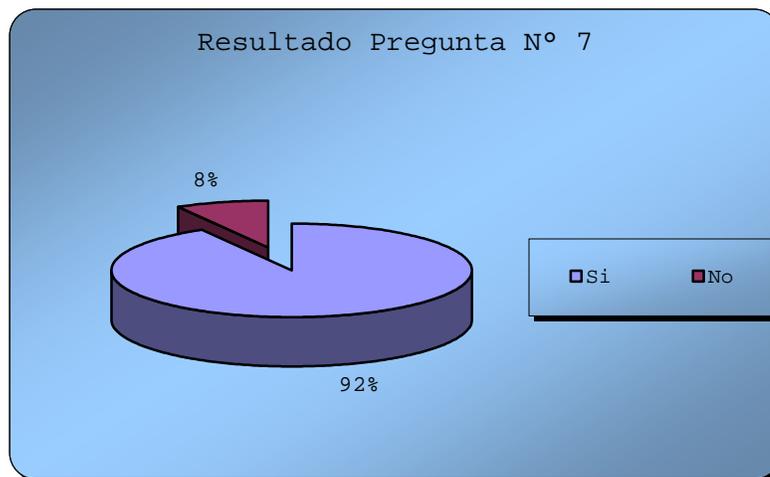
El 75% de los encuestados opinan que el Auditor Independiente, utiliza herramientas éticas y legales en la ejecución de su

trabajo para detectar e identificar representaciones erróneas; y el 25% opinan que el Auditor Independiente se muestra ajeno a los problemas de representación erróneas encontrados en su revisión. Por lo tanto podemos decir que el Auditor Externo Financiero en su mayoría, utilizan herramientas para identificar representaciones erróneas, que van en búsqueda de la calidad y el desarrollo del interés público, basadas en un código de ética y normativa legal, que hacen en consideración un conjunto de reglas y guías de conducta, encaminadas a un marco regulatorio legal que norma el accionar profesional y que lo lleven a cumplir con los requerimientos de interés social en cuanto a la credibilidad y confianza, profesionalismo y calidad de los servicios.

**Pregunta N° 7**

¿Conoce sobre la aplicabilidad de la normativa técnica, como parte de la responsabilidad en el desarrollo de los servicios que desempeña el Auditor Independiente?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Si	33	92%
b)	No	3	8%
Total		36	100%

**Análisis:**

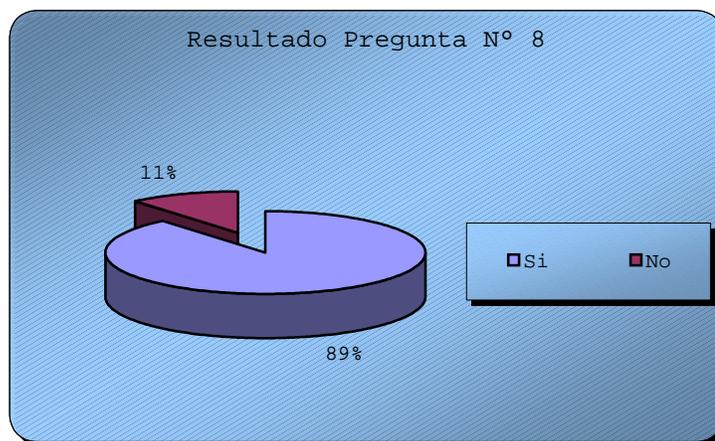
El 92% de los encuestados opinan, que el Auditor Independiente Financiero, toma un grado de responsabilidad teniendo en cuenta la normativa técnica en la ejecución de su trabajo, y el 8% de los encuestados manifiestan que el accionar del Auditor Independiente es indiferente en la aplicabilidad de la normativa técnica en la ejecución de su trabajo.

Esto nos muestra la preocupación, muchas veces, de la auditoría externa en cuanto a la utilización correcta de las herramientas técnicas, necesarias para la ejecución de sus servicios; pero que algunas veces no va mas allá de limitarse a dar una opinión en términos financieros

**Pregunta N° 8**

¿Considera usted, que existe un grado de responsabilidad tomando en cuenta la normativa técnica, en el desarrollo profesional de los servicios que desempeña el Auditor Independiente?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Si	32	89%
b)	No	4	11%
Total		36	100%



**Análisis:**

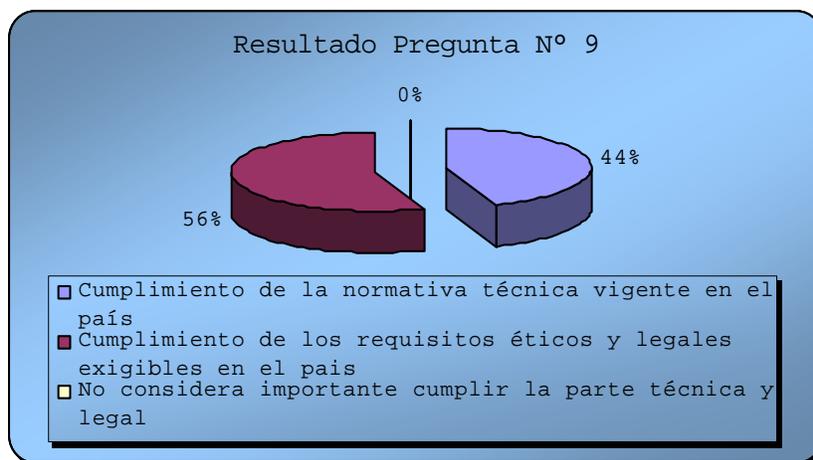
El 89% de los encuestados opinan que el Auditor Independiente financiero posee un grado de responsabilidad tomando en cuenta la normativa técnica en el desarrollo de los servicios que presta; y el 11% de los encuestados opinan que el Auditor Independiente no asume un grado de responsabilidad en el desarrollo de su trabajo, de acuerdo a lo anterior la mayoría manifiesta que el grado de responsabilidad del auditor se limita a opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros examinados y asumirá responsabilidad profesional en relación a sus informes, dictámenes, declaraciones juradas o cualquier otro servicio que se encuentre bajo su dirección como Auditor Independiente, etc. De acuerdo a esto podemos decir que la

responsabilidad por la prevención y detección de fraudes o errores es de la gerencia, a través de la implementación y seguimiento de los sistemas de control adoptados, no obstante en la planificación del trabajo del auditor se debe prever por medio de los procedimientos de auditoría a ejecutar, la detección errores o irregularidades significativas en el examen a realizar a las operaciones de la entidad a auditar.

#### Pregunta N° 9

¿De que forma considera que debería ser el accionar moral y ético profesional del Auditor Independiente al desarrollar los servicios que presta?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Cumplimiento de la normativa técnica vigente en el país.	16	44%
b)	Cumplimiento de los requisitos éticos y legales exigibles en el país.	20	56%
c)	No considera importante cumplir la parte técnica y legal.	0	0%
Total		36	100%



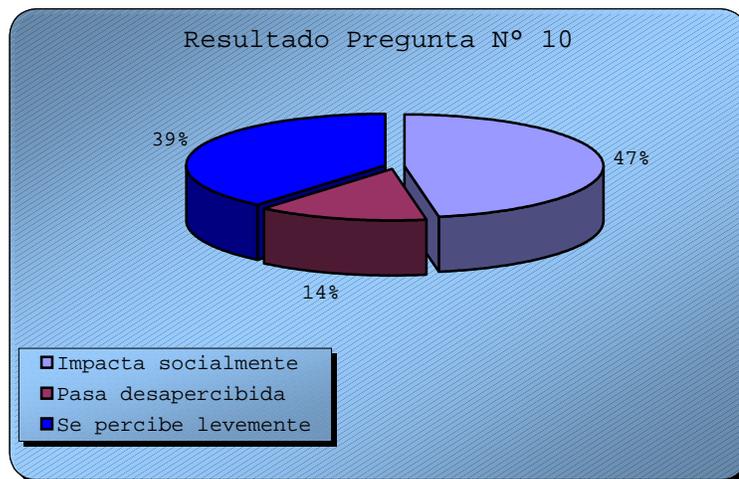
**Análisis:**

El 44% de los encuestados opinan que el accionar moral y ético profesional del Auditor Independiente, al desarrollar los servicios que presta, es al cumplimiento de la normativa técnica vigente en el país, y el 56% opinan que cumplen con los requisitos éticos legales exigibles en el país para cumplir con su responsabilidad social en el desarrollo del trabajo del Auditor Externo. Por lo que se puede decir que el accionar moral y ético de los auditores independientes en la prestación de servicios debería ir enmarcado al cumplimiento de los requisitos éticos legales del país y de la normativa técnica aplicable y adoptada por el Consejo.

**Pregunta N° 10**

¿Como considera la implicación social del trabajo de la auditoría externa?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Impacta socialmente	17	47%
b)	Pasa desapercibida	5	14%
c)	Se percibe levemente	14	39%
	total	36	100%

**Análisis:**

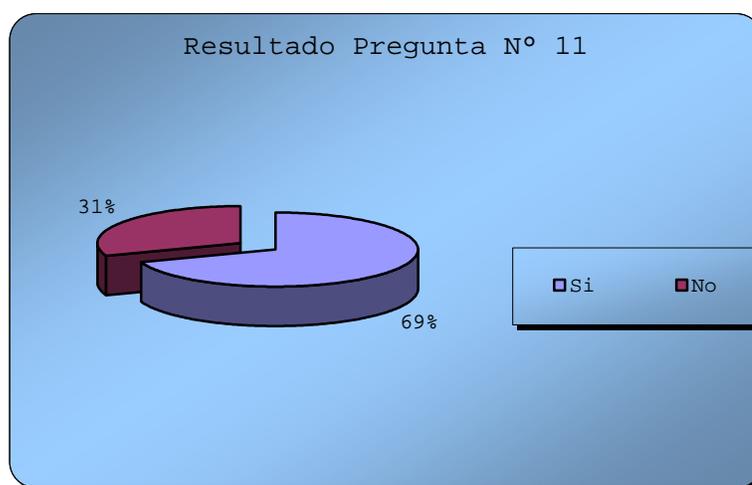
El 47% de los encuestados opinan que impacta socialmente en cuanto a la responsabilidad social en el desarrollo del trabajo del Auditor Independiente, el 39% de los encuestados opinan que la implicación social en cuanto a su responsabilidad social del trabajo de Auditor Externo se percibe levemente, y el 14% opina que pasa desapercibida la implicación social del Auditor Independiente.

La gran mayoría, está de acuerdo que el trabajo del Auditor Independiente tiene un impacto social, lo cual le obliga a éste a ser una persona íntegra en cuanto a sus principios y valores, para que amarrados a su amplio conocimiento técnico profesional, le permitan brindar un servicio de calidad que aporte no solo al cliente sino también a la sociedad en general.

**Pregunta N° 11**

¿Considera que la deficiencia de valores morales y éticos profesionales en el Auditor Externo Financiero, se debe a la falta de interés por la responsabilidad hacia la sociedad?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Si	25	69%
b)	No	11	31%
	Total	36	100%

**Análisis:**

El 69% de los encuestados opinan que la deficiencia de valores morales y éticos profesionales conlleva al Auditor Externo Financiero aun desinterés por la responsabilidad hacia lo social, y un 31% afirma que no influyen en el Auditor Externo Financiero, para que éste se vea en una falta de desinterés por la responsabilidad hacia el bienestar de la sociedad.

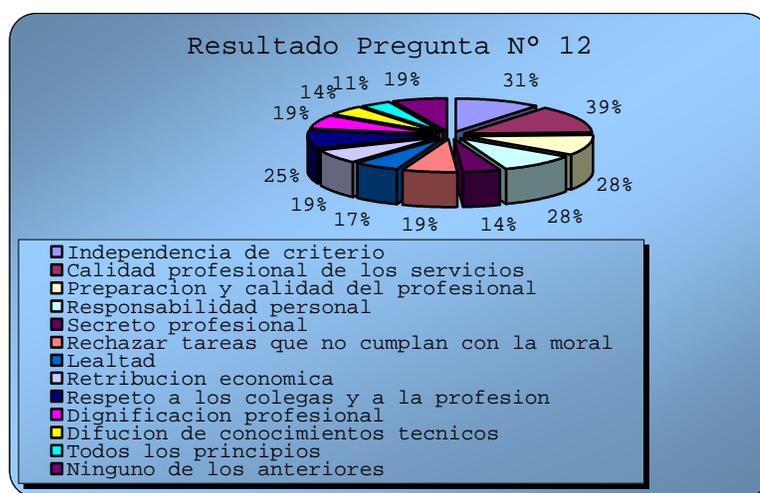
Por lo consiguiente podemos decir que muchos de los encuestados opinan que el Auditor Externo Financiero, en su desempeño profesional, algunas veces, carece de honradez (valor propio de la moral individual) y posee deficiencia en cuanto al cumplimiento de principios éticos, en el desempeño de sus funciones, por lo tanto se ve envuelto en asuntos que podrían en alguna medida poner en duda la calidad del servicio que presta, por consiguiente la deficiencia de valores morales y principios éticos conllevan al Auditor Independiente Financiero a una falta de responsabilidad social, en la cual se ve menoscabada su credibilidad y confianza que la sociedad deposita en éste, como acreedor de fe pública mediante sus servicios que desempeña.

**Pregunta N° 12**

¿Si su respuesta anterior fue positiva, que principios éticos profesionales se ven mas incumplidos por el Auditor Independiente en el desempeño profesional?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	% Muestral
a)	Independencia de criterio	11	11%	31%
b)	Calidad profesional de los servicios	14	14%	39%
c)	Preparación y calidad del profesional	10	10%	28%
d)	Responsabilidad personal	10	10%	28%
e)	Secreto profesional	5	5%	14%
f)	Rechazar tareas que no cumplan con la moral	7	7%	19%
g)	Lealtad	6	6%	17%
h)	Retribución económica	7	7%	19%

i)	Respeto a los colegas y a la profesión	9	9%	25%
j)	Dignificación profesional	7	7%	19%
k)	Difusión de conocimientos técnicos	5	5%	14%
l)	Todos los principios	4	4%	11%
m)	Ninguno de los anteriores	7	7%	19%
	Total	102	100%	283%
	Total muestra	36		



### Análisis:

Al determinar que principios éticos profesionales se ven infringidos por el Auditor Externo Financiero en el desarrollo profesional de los servicios que presta, del total de encuestados un 39% manifiesta que el principio más infringido es la calidad profesional de los servicios en cuanto a emplear las disposiciones normativas técnicas y legales de la profesión, con el cuidado y diligencia de una persona responsable, el 31% de los encuestados manifiesta que el principio más infringido es la independencia de criterio en cuanto a sostener un criterio libre

de conflicto de intereses en expresar cualquier juicio profesional, el 28% de los encuestados manifiestan que el principio mas infringido es la preparación y calidad del profesional y la responsabilidad profesional en lo que se refiere que el auditor no posee un entrenamiento técnico, capacidad y diligencia para realizar sus actividades profesionales, en tal sentido algunas veces podría no aceptar su responsabilidad personal por los trabajos realizados bajo su dirección; el 25% de los encuestados manifiestan que el principio mas infringido es el respeto a los colegas y a la profesión, en lo que se refiere que el auditor en la ejecución de su trabajo profesional no cuenta con el debido cuidado de sus relaciones con sus colegas o quien patrocina sus servicios, por lo tanto su desempeño podría verse perjudicial a la dignidad de la profesión; 19% de los encuestados opinan que el principio más infringido es la retribución económica, la dignificación profesional y rechazar tareas que no cumplan con la moral, debido a ésto se considera que el auditor no cuenta con una imagen positiva y de prestigio profesional, y de tal forma no contribuye al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión, por lo tanto interviene en arreglos y asuntos que no cumplen con la moral en su actuación profesional, en tal sentido para el establecimiento de sus honorarios no es razonable en el acreditamiento de la retribución económica por

los servicios a desempeñar, el 17% de los encuestados manifiestan que el principio mas infringido es el de lealtad, en lo que se refiere que el Auditor Externo Financiero en su prestación de servicios no evita actuaciones que puedan perjudicar a quien haya contratado sus servicios, el 14% de los encuestados manifiestan que el principio mas infringido es el secreto profesional y la difusión de conocimientos técnicos, en lo que se refiere a que el auditor en la prestación de servicios revela los beneficios propios o circunstancias que conoce de la entidad que se está auditando en el desarrollo de su trabajo, por lo tanto el Auditor Externo Financiero en la ejecución de su trabajo, se considera que no mantiene, como debiera, la normativa profesional y de conducta, por lo que no contribuye al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión, el 11% de los encuestados atribuyen que todos los principios son infringidos por los auditores independientes en la prestación de los servicios que desempeñan, y un 19% manifiestan que ninguno de los principios éticos profesionales que rigen el accionar del Auditor Independiente es infringido por éste en el desempeño de sus servicios.

Es posible que el 19% y el 11%, que dieron respuestas generales, algún porcentaje de éstos no conozcan los principios en mención, y sea lo que origino dichas respuestas.

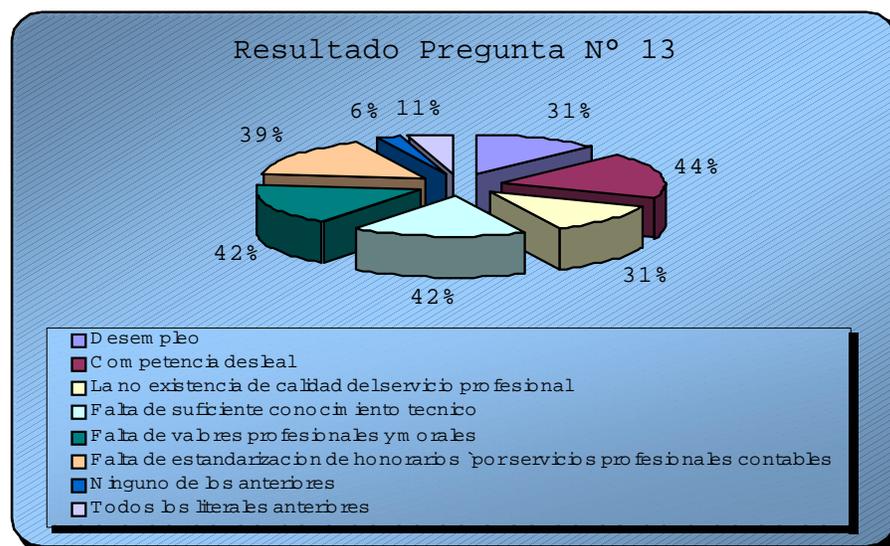
### Pregunta N° 13

¿Considera que algunos de los factores externos descritos abajo influyen para que el Auditor Independiente muestre una deficiente responsabilidad social?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	% Muestral
a)	Desempleo	11	13%	31%
b)	Competencia desleal.	16	18%	44%
c)	La no existencia de calidad del servicio profesional.	11	13%	31%
d)	Falta de suficiente conocimiento técnico.	15	17%	42%
e)	Falta de valores profesionales y morales.	15	17%	42%
f)	Falta de estandarización de honorarios por servicios profesionales contables.	14	16%	39%
g)	Ninguno de los anteriores	2	2%	6%
h)	Todos los literales anteriores.	4	5%	11%
Total		88	100%	244%

Total de la muestra

36



**Análisis:**

Al estudiar los factores externos que podrían estar influyendo para que el Auditor Externo Financiero muestre una deficiente responsabilidad social, tenemos lo siguiente:

Que los factores mas representativos para esto son la competencia desleal con un 44%, la falta de suficiente conocimiento técnico y la falta de valores profesionales y morales con un 42% cada uno, la falta de standarización de honorarios por servicios profesionales contables con un 39%, la no existencia de calidad del servicio profesional y el desempleo con un 31% cada uno. De lo anterior se puede decir que los factores que más influyen para que el Auditor Independiente muestre una deficiente responsabilidad social son los siguientes: La competencia desleal, la falta de suficiente conocimiento técnico y la falta de valores profesionales y morales.

**Pregunta N° 14**

¿Qué consecuencia conlleva a la sociedad la deficiencia de valores morales y éticos profesionales por parte del Auditor Independiente?

**Análisis:**

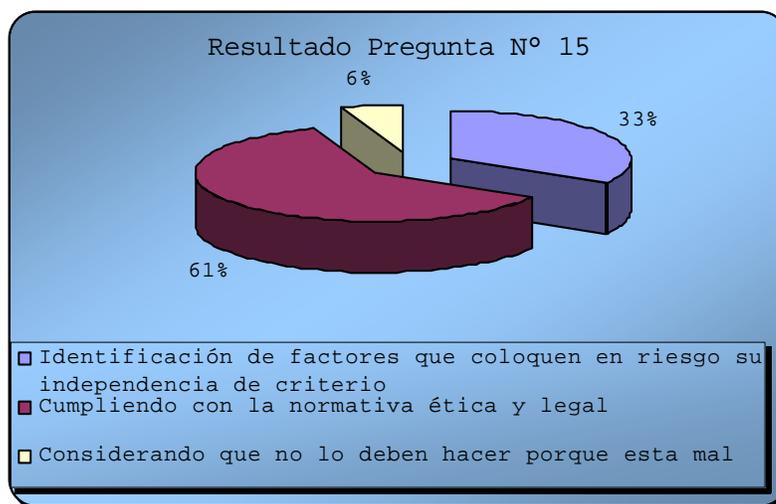
Como consecuencia a la sociedad, la desvalorización de la profesión, deslealtad a la profesión y a los colegas, falta de

confiabilidad y criterio en el desempeño de su trabajo; en cuanto a esto se puede mencionar que el profesional contable en la prestación de sus servicios ofrece poca importancia al aspecto ético y moral de la profesión, lo que origina una cultura negativa que afecta directamente a la sociedad.

#### Pregunta N° 15

¿Cuáles son los parámetros que debería utilizar el Auditor Independiente, para no verse influenciado en la falta de valores morales y éticos profesionales de tal forma que no dañe su responsabilidad ante la sociedad?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Identificación de factores que coloquen en riesgo su independencia de criterio	12	33%
b)	Cumpliendo con la normativa ética y legal	22	61%
c)	Considerando que no lo deben hacer porque esta mal	2	6%
Total		36	100%



**Análisis:**

Según los encuestados, el razonamiento más relevante que debería utilizar el Auditor Independiente Financiero para no verse influenciado en la falta de valores morales y ético profesionales, tiene que estar dirigido al cumplimiento de la normativa ética y legal, lo cual según las encuesta tiene un 61%, por lo tanto debe estar guiado por el conjunto de reglas de conducta dadas por el Código de Ética Profesional para contadores públicos, que regula la actividad del Contador Público y así como por las regulaciones dadas por la normativa legal vigente, que constituyen guías mínimas de orientación o criterios de comportamiento que adopta la profesión contable frente a su diario accionar al servicio del público en general; además los principios éticos son igualmente válidos para todos los auditores independientes ya sea que trabajen en el sector público, privado o en la docencia.

Todo Auditor Independiente en el desempeño de sus funciones debe tener presente que siempre deberá estar ceñido a los principios éticos de integridad, objetividad, independencia, confiabilidad, responsabilidad, observancia de las normas y leyes, competencia, actualización profesional, respeto y colaboración con los colegas. El Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, no solo sirve de guía a la acción moral de cada auditor, sino que también mediante él, la profesión contable

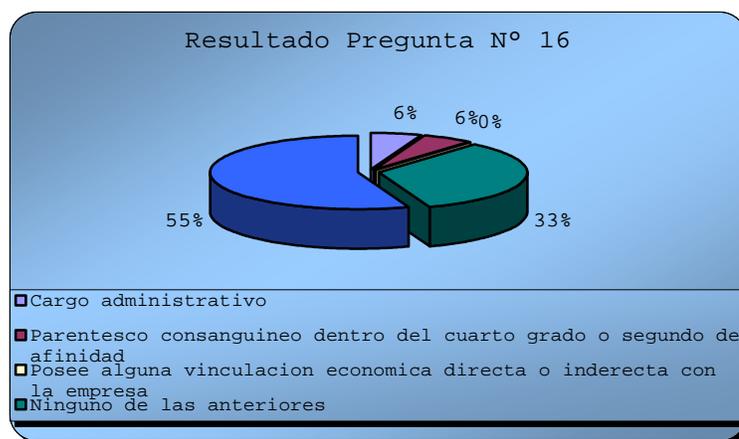
declara su intención firme de cumplir con la sociedad y servirla con lealtad, honradez y diligencia.

El 31% opinan que el parámetro a utilizar por el Auditor Independiente es la identificación de factores que coloquen en riesgo su independencia de criterio, en cuanto a esto, en el desempeño de las funciones del Auditor Independiente, cualquiera que sea su campo de actuación, debe mantener independencia de criterio, ofreciendo el mayor grado de objetividad e imparcialidad, además sus actuaciones, informes y dictámenes deben basarse en hechos debidamente comprobables en aplicación de los principios de contabilidad (NIC's) y de auditoría (NIA's) y las técnicas contables aprobadas por la profesión en los congresos nacionales e internacionales, por lo tanto podemos decir que debe tener independencia de criterio y decisión, y no dejarse influenciar por factores externos o internos, de tal manera que siempre mantenga su criterio de independencia frente a la entidad o empresa que va auditar y a los funcionarios de la misma, y el 6% de los encuestados manifiestan que en la utilización de parámetros para que no se vea influenciado el Auditor Independiente en la pérdida de independencia de criterio, consideran que es a juicio del accionar de éste en el momento de llevar a cabo su servicio a prestar.

**Pregunta N° 16**

¿Antes de contratar al Auditor Externo cual de las siguientes relaciones laborales o familiares existía?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Cargo administrativo	2	6%
b)	Parentesco consanguíneo dentro del cuarto grado o segundo de afinidad	2	6%
c)	Posee alguna vinculación económica directa o indirecta con la empresa	0	0%
d)	Ninguno de las anteriores	12	33%
e)	No tiene relación alguna	20	56%
Total		36	100%

**Análisis:**

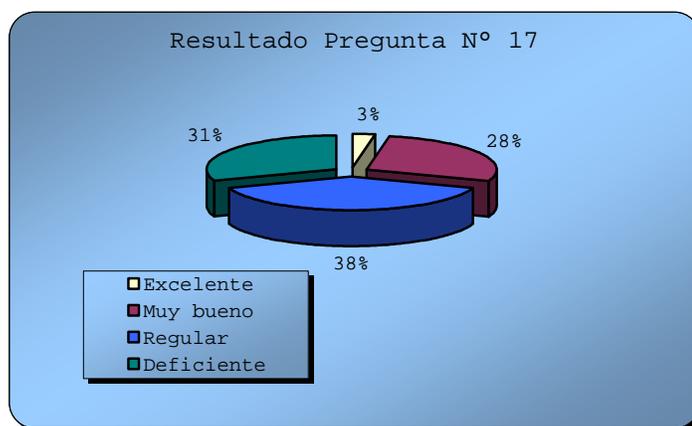
En cuanto a los resultados obtenidos el 56% y el 33% de los encuestados opinan que no tiene ninguna relación ya sea esta de tipo administrativo laboral o familiar, el 6% de los encuestados opinan que la relación inicial de la empresa con el Auditor Independiente es de tipo familiar, el 6% opinan era por cargo administrativo.

Lo cual nos muestra que en su mayoría, podría considerarse que los servicios de auditoría son completamente independientes a la organización.

**Pregunta N° 17**

¿Según Usted como ha visto el accionar del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría en la supervisión, monitoreo y vigilancia a los auditores independiente al desarrollo de los servicios profesionales que prestan?

Aspectos a evaluar		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a)	Excelente	1	3%
b)	Muy bueno	10	28%
c)	Regular	14	39%
d)	Deficiente	11	31%
	Total	36	100%



**Análisis:**

En cuanto al papel que juega el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ante la

responsabilidad social del profesional de la contaduría pública en el ejercicio de la auditoría independiente, un 39% opinan que la labor que desempeñan es regular, considerando la intervención de éste muy poco notoria en la sociedad, el 28% de los encuestados opinan que su labor es muy buena, tomando en cuenta que ocasionalmente se involucran y/o exigen al profesional contable en ésta área, en relación a que presente la información muy apegada a la normativa técnica y legal, el 31% opinan que su labor es deficiente, y finalmente el 3% opinan que su labor es excelente, lo cual no pudieron sustentar adecuadamente, talvez por falta de información al respecto.

## **2.8 DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo sobre "El Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social en el Marco de la Ética Profesional", muestra la importancia que implica el hecho de que los auditores externos desarrollen su trabajo enmarcado en el papel que juegan ante la sociedad, brindando un servicio de calidad destacando la ética profesional contable que debe caracterizarlos, así como la utilización de la normativa técnica profesional que debe regir su desempeño.

El universo de esta investigación está constituido por las empresas industriales afiliadas a la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), específicamente las

que se encuentran ubicadas en la ciudad de Soyapango e Ilopango.

Las empresas que forman parte de la muestra realizan una diversidad de actividades industriales, siendo las de mayor representación las de hilados y tejidos, de elaboración de productos plásticos, metal y aluminio, productos alimenticios y elaboración de calzado.

El cuestionario presentado en el anexo 2 (la encuesta), fue dirigido al Contador General de las empresas seleccionadas en la muestra, ya que son ellos quienes se relacionan directamente con el trabajo del Auditor Externo.

Según los resultados obtenidos hemos identificado que del 100% de las empresas, un 78% cuentan al frente de la contabilidad general, con profesionales graduados como licenciados en dicha carrera. Lo cual ha enriquecido el criterio de valoración del trabajo de la auditoría externa, en cuanto a su papel ético y de responsabilidad social, viéndose reflejado en la respuesta obtenida a la interrogante No. 5, en la cual se sondea el conocimiento que éstos tengan sobre el Código de Ética de Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Por lo tanto; la investigación de campo sobre "El papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social en el Marco de la Ética Profesional", realizadas a las empresas del sector antes mencionado, permitió formular lo siguiente:

1. Que las empresas prefieren que la auditoría externa sea ejercida por profesionales con personería jurídica, algunas veces, se dá por prestigio, otras porque, dichas firmas posee representación internacional, lo cual le permite tener, informes financiero con un mejor respaldo, para el caso de que la empresa posea sucursales fuera del país, o su matriz se encuentre en otro país.
2. Que la mayoría de los profesionales de la contaduría pública que se consideraron en la muestra, tienen conocimientos generales del Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, esto se debe a que un 78% de los encuestados son graduados en dicha carrera, lo que les hace mas exigible poseer este tipo de conocimientos, y les proporciona un mejor criterio de evaluación respecto al tema.
3. Que los auditores independientes normalmente utilizan herramientas tanto técnicas como legales en la ejecución de su trabajo, lo cual les ayuda a detectar e identificar representaciones erróneas. Entre las herramientas técnicas se encuentra considerado el Código de Ética para Contadores

Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría y Auditoría ya que sin el uso de principios objetivos, sociales o morales, no puede realizarse un trabajo confiable y de calidad, que represente la verdad de los resultados financieros de las organizaciones.

4. Que los auditores independientes conocen perfectamente sobre la aplicabilidad de la normativa técnica como parte integrante de la responsabilidad que poseen en el desarrollo de los servicios profesionales que prestan.
5. Que los contadores generales de las organizaciones, están concientes de que existe un alto grado de responsabilidad ética, en el desarrollo del trabajo de la auditoría externa, que lo obliga a conocer y utilizar la normativa técnica de la profesión.
6. Que el desarrollo de la auditoría externa debería estar enmarcado de manera especial, al cumplimiento de los requisitos éticos y legales, exigibles en el país, a través del Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.
7. Que la implicación social del trabajo de la auditoría externa, es impactante pero a su vez se contradice considerando que

apenas y se percibe dicha implicación, ya que muchas veces se relega el trabajo financiero a solamente cálculos, sin considerar el impacto que esto ocasiona en el entorno social de la organización.

8. Entre los principios éticos más infringidos son: la calidad profesional, responsabilidad personal, independencia de criterio, preparación y calidad profesional y la retribución económica. Lo que nos hace ver que a pesar de que el auditor efectúa su trabajo aplicando herramientas éticas y legales no las aplica como debe ser, al momento de efectuar la auditoría externa en la organización. Lo que conlleva al auditor a que muestre una deficiente responsabilidad social en los servicios que éste presta.
9. Se puede mencionar que entre los factores que más influyen para que se dé esta situación es la competencia desleal, falta de suficiente conocimiento técnico, falta de standarización de honorarios por servicios profesionales y el desempleo.
10. La falta de valores morales y éticos en la prestación de los servicios profesionales por parte del Auditor Independiente trae como consecuencia a la sociedad, la desvalorización de la profesión, deslealtad a la profesión y a los colegas, falta de confiabilidad y criterio en el desempeño de su trabajo; en cuanto a esto se puede decir que el profesional contable en la prestación de sus servicios dá poca

importancia al aspecto ético y moral de la profesión, lo que origina una cultura negativa que afecta directamente a la sociedad.

11. La mayor parte de las empresas al contratar las firmas de auditoría no existía ningún tipo de relaciones familiares o laborales, lo cual muestra que las empresas prefieren la independencia de criterio del Auditor Externo al momento de expresar una opinión del trabajo realizado.

### CAPÍTULO III

#### **3. MANUAL PARA EL AUDITOR EXTERNO CON RELACIÓN A: EL PAPEL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ÉTICA PROFESIONAL.”**

##### **3.1 DESCRIPCIÓN DEL MANUAL**

###### **3.1.1 Introducción**

El presente manual se ha elaborado con el propósito de ayudar al profesional de la carrera de Contaduría Pública, que ejerce principalmente en el campo de la auditoría externa, para asegurar la calidad en la prestación de sus servicios, a través del cumplimiento de la ética profesional, que lo llevará a desarrollar un trabajo socialmente responsable, planteando la función que cumple el Auditor Independiente dentro de su rol profesional, destinado principalmente a fortalecer su responsabilidad social, y a su vez, se presentan procedimientos que ayudarán al Auditor Externo a cumplir de forma consciente su papel ético profesional, frente a las decisiones que ayude a tomar, para el bienestar de la sociedad en donde desarrolla su papel de acreedor como profesional, ya que es proveedor de herramientas necesarias en el cumplimiento de su responsabilidad social. En tal sentido, se busca mejorar la calidad en la prestación de servicios, conservando su independencia e integridad profesional. Por lo que se muestran lineamientos que el Auditor Independiente debe de considerar en cuanto a su

responsabilidad social, tomando en cuenta la exactitud e integridad moral y ética profesional que debe caracterizar el trabajo de la auditoría externa de estados financieros.

En el presente manual, se dan a conocer aspectos como:

Requisitos para ejercer la función de auditoría, así como para la contratación de dichos servicios; facultades, atribuciones y obligaciones que la legislación nacional impone a todo auditor externo, y se presentan a su vez, aspectos importantes que enmarcan la responsabilidad social, considerando el compromiso de éste en el cumplimiento de la responsabilidad social, tomando en cuenta la ejecución de sus servicios a desempeñar, así como la integridad del Auditor Independiente como elemento generador de credibilidad y confianza pública en la prestación de sus servicios, el Contador Público como Auditor Externo y Fiscal, el Auditor Independiente en el sector público y privado, la responsabilidad social del Auditor Externo como docente, y se cierra con lo que se refiere a los principios fundamentales de la ética profesional, que tienen implicaciones sensibles en la sociedad.

### **3.1.2 Objetivos del manual**

#### **3.1.2.1 Objetivo general**

Orientar al profesional contable en el ejercicio de la auditoría externa financiera, para mejorar el cumplimiento de los principios fundamentales de la ética profesional contable.

Tomando en consideración la importancia de poner en práctica sus principios y valores morales personales, llevándolo a ser una persona responsable tanto con el cliente como con la sociedad.

#### **3.1.2.2 Objetivos específicos**

1. Establecer la importancia del papel y los requisitos del Auditor Independiente para ejercer la profesión contable, mediante el cual pueda tener en consideración la importancia que tiene dentro de la sociedad, principalmente en el ejercicio de la auditoría externa.
2. Establecer lineamientos a tomar en cuenta para que el profesional contable pueda mejorar el cumplimiento de su responsabilidad hacia la sociedad. Teniendo en consideración los principios éticos profesionales y sus valores morales como elementos fundamentales de su credibilidad y confianza pública en la prestación de sus servicios.
3. Dar lineamientos a los auditores que ayuden a cumplir los principios fundamentales de la ética profesional contable, a través de la puesta en práctica de los principios y valores morales individuales.

#### **3.1.3 Alcance del manual**

En el presente manual se definen políticas y procedimientos sobre "El Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social, en el Marco de la Ética Profesional", y lineamientos que deben ser tomados en consideración en el desarrollo del trabajo

de la auditoría y provee de esta manera orientación sobre la aplicación de las políticas a través de los procedimientos, políticas que deben ser consideradas por el Auditor Independiente en la ejecución de su trabajo, llevándolo a brindar un servicio verdaderamente profesional.

#### **3.1.4 Normativa vigente**

Las políticas y orientaciones que se encuentran en este manual guardan consistencia con la normativa técnica y legal vigente en el país, en las cuales se contemplan los principales aspectos relacionados con la responsabilidad social, ética profesional y normativa legal, que el auditor debe tomar en cuenta en su ejercicio profesional.

#### **3.1.5 Responsables del cumplimiento del manual**

Los profesionales de la carrera de Contaduría Pública que ejercen como auditores independientes y todo profesional de la mencionada carrera, que ejerza como empleado del sector público o privado, así como cualquier otro profesional que tenga en sus manos el presente documento y que le sea de utilidad.

#### **3.1.6 Organización del contenido del manual**

**El presente manual, comprende tres secciones principales:**

- ✓ El papel del auditor independiente y sus requisitos para ejercer la profesión.
- ✓ Responsabilidad social del auditor independiente.

- ✓ Principios fundamentales que enmarcan la ética profesional del Auditor Independiente.

#### **3.1.6.1 Políticas**

Las políticas del manual se presentan seguidas de cada tema principal, incorporadas en cada una de las secciones en el contenido de éste, orientadas al mejor cumplimiento del ejercicio de la auditoría externa financiera, en lo que se refiere a su responsabilidad social y conducta ética.

#### **3.1.6.2 Introducción de los procedimientos del manual**

Los procedimientos se consideran apartados de los temas de cada una de las secciones que contendrá el manual, con lo cual hace referencia de los aspectos u orientación del presente manual en el desarrollo de los procedimientos a tomar en cuenta para el cumplimiento de las políticas.

#### **3.1.6.3 Orientación del manual y/o procedimientos**

Los párrafos que a continuación se presentan redactados detalladamente, están orientados a mejorar el cumplimiento de los aspectos técnicos y legales, relacionados con la responsabilidad social y ética profesional del Auditor Independiente, de tal manera facilite el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente manual.

### 3.1.7 Terminología utilizada en el manual

#### **Responsabilidad Social:**

Es la atribución de una valoración positiva o negativa por el impacto que una decisión tiene en la sociedad.

Se refiere generalmente al daño causado a la sociedad o parte de ella por las acciones o las no-acciones de otro individuo o grupo.<sup>23</sup>

#### **Ética profesional:**

Es la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionales como tales, es lo que la pulcritud y refinamiento académico ha bautizado con el nombre de deontología o deontología profesional.

La palabra ética confirmada por diccionarios y academias, como parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre, no es tan precisa en el significado como la palabra moral.<sup>24</sup>

#### **Valor moral:**

El valor moral expresa la significación social positiva, buena, en contraposición al mal, de un fenómeno (hecho y/o acto de conducta), en forma de principio, norma o representación del bien, lo justo, el deber, con un carácter valorativo y normativo a nivel de la conciencia, que regula y orienta la actitud de los

---

<sup>23</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad\\_social](http://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad_social)

<sup>24</sup> <http://www.monografias.com/trabajos23/etica/etica.shtml>

individuos hacia la reafirmación del progreso moral, el crecimiento del humanismo y el perfeccionamiento humano.<sup>25</sup>

**Bienestar social:**

Es el conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que den lugar a la tranquilidad y satisfacción humana<sup>26</sup>.

**Fe pública:**

Es la garantía que el Estado da en el sentido de que los hechos que interesan al derecho son verdaderos, auténticos. En tal sentido es dar fe sobre hechos propios de sus funciones y facultades, es una atribución de interés general propia del Estado, que aquellos ejercen en su nombre por asignación y mandato constitucional y legal<sup>27</sup>.

### **3.2 EL PAPEL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y SUS REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN**

#### **3.2.1 Requisitos para ejercer la función de auditoría**

**Política:**

Solamente quienes cumplan los requisitos que se establecen en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, podrán ejercer la función pública de auditoría en El Salvador.

---

<sup>25</sup> <http://argijokin.blogcindario.com/2006/01/02098-los-valores-morales-se-estan-perdiendo-a-nivel-mundial.html>

<sup>26</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Bienestar\\_social](http://es.wikipedia.org/wiki/Bienestar_social)

<sup>27</sup> [www.poder-judicial.go.cr/direccionnacionaldenotariado/conferencias/CERTIF.PPT](http://www.poder-judicial.go.cr/direccionnacionaldenotariado/conferencias/CERTIF.PPT)

**Introducción:**

En esta sección se presentan los requisitos para ejercer la función de auditoría en las siguientes personas:

- ✓ Personas naturales
- ✓ Personas jurídicas

**Procedimiento:**

Todo profesional contable debidamente acreditado puede ejercer la profesión de la auditoría externa, siempre y cuando cumpla, indispensablemente con los requisitos establecidos en la normativa legal correspondiente. Dichos requisitos se detallan a continuación para contribuir al mejor cumplimiento de éstos:

**3.2.1.1 Personas naturales**

- ✓ Ser de nacionalidad salvadoreña.
- ✓ Ser de honradez notoria y competencia suficiente.
- ✓ No haber sido declarado en quiebra ni en suspensión de pagos.
- ✓ Estar en pleno uso de sus derechos de ciudadano.
- ✓ Estar autorizada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

**3.2.1.2 Personas jurídicas**

- ✓ Que éstas se constituyan conforme a las normas del Código de Comercio. En el caso de sociedades de capital, sus acciones siempre serán nominativas.
- ✓ Que la finalidad única sea el ejercicio de la contaduría pública y materias conexas.

- ✓ Que la nacionalidad de ésta, así como la de sus principales socios, accionistas o asociados sea salvadoreña.
- ✓ Que uno de los socios, accionistas, asociados y administradores, por lo menos, sea persona autorizada para ejercer la contaduría pública como persona natural.
- ✓ Que sus socios, accionistas, asociados y administradores sean de honradez notoria.
- ✓ Que la representación legal de la misma así como la firma de documentos relacionados con la contaduría pública o la auditoría, la ejerzan sólo quienes estén autorizados como personas naturales para ejercer la contaduría pública.
- ✓ Estar autorizada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.<sup>28</sup>

### **3.2.2 Requisitos para la contratación de los servicios de auditoría**

#### **Política**

1. Al iniciar una auditoría de estados financieros, el auditor deberá registrar en la carta compromiso; los términos de trabajo acordados con el cliente.
2. El nombramiento del auditor, para los diferentes tipos de sociedades será según lo establece el Código de Comercio.

---

<sup>28</sup> Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, art. 3

**Introducción:**

En esta sección encontraremos los siguientes temas:

- ✓ Carta compromiso.
- ✓ Nombramiento del auditor.

**Procedimientos:**

Se detallan a continuación algunos procedimientos que ayuden al Auditor Externo, a tomar conciencia de manera especial sobre la importancia de la elaboración de una carta compromiso<sup>29</sup> con su cliente al inicio del trabajo; así como también la relevancia del nombramiento del auditor siguiendo los requisitos que la ley establece de acuerdo al tipo de sociedad a que se refiera.

**3.2.2.1 Carta compromiso**

Al iniciarse una auditoría de estados financieros es de interés tanto del cliente como del auditor, que se emita una carta compromiso para que no existan malos entendidos en los trabajos a realizar y así poder garantizar confiabilidad, por lo que el auditor deberá incluir los siguientes aspectos en la mencionada carta:

- ✓ El objetivo de la auditoría de estados financieros.
- ✓ La responsabilidad de la administración por los estados financieros.
- ✓ El marco de referencia de información financiera adoptado por la administración para preparar los estados financieros.

---

<sup>29</sup> Norma Internacional de Auditoría 210

- ✓ El alcance de la auditoría (referencia a la legislación, regulaciones, o pronunciamientos aplicables de órganos profesionales).
- ✓ La forma de cualquier informe u otra comunicación de resultados del trabajo.
- ✓ Los riesgos de alguna representación errónea de importancia relativa.
- ✓ Acceso irrestricto a cualquier registro, documentación y otra información solicitada en relación a la auditoría.
- ✓ Arreglos sobre la planeación de la auditoría.
- ✓ Expectativas de recibir de la administración confirmación por escrito concerniente a representaciones hechas en conexión con la auditoría.
- ✓ La base sobre la que se calculan los honorarios y cualquier arreglo de facturación.
- ✓ Solicitud de que el cliente confirme los términos del trabajo mediante acuse de recibo de la carta compromiso.

Además cuando sea relevante el auditor puede incluir los siguientes aspectos:

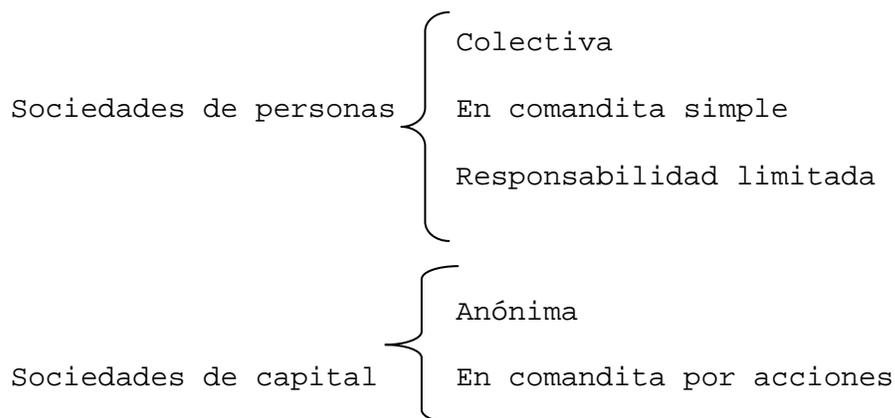
- ✓ Arreglos concernientes a la involucración de otros auditores y expertos en algunos aspectos de la auditoría.
- ✓ Arreglos concernientes a la involucración de auditores internos y otro personal del cliente.

- ✓ Arreglos por hacer con el auditor precursor, en el caso de una auditoría inicial.
- ✓ Referencia a cualquier arreglo adicional entre el auditor y el cliente.

### 3.2.2.2 Nombramiento del auditor

Primeramente se detalla como están integrados los diferentes tipos de sociedad, para luego mencionar los aspectos que deben tomar en cuenta los auditores al aceptar un nombramiento y así evitar conflicto con la administración de la empresa auditada.

A continuación se menciona como debe ser el nombramiento del auditor en las sociedades de personas, así como las de capital, debido a que para cada una de ellas el Código de Comercio establece diferentes lineamientos para elegirlo.



- ✓ Para las sociedades de persona colectiva y en comandita simple, el nombramiento del auditor se debe realizar de la siguiente forma:
  - Los socios pueden o no nombrar auditor ya que ellos pueden revisar la información financiera.

- Para las sociedades de personas de responsabilidad limitada el nombramiento del Auditor Externo será conforme al especificado en las sociedades de capital.
- ✓ Para las sociedades de capital el nombramiento del auditor será de acuerdo a lo siguiente:
  - El auditor será nombrado por la junta general de accionistas y ejercerá sus funciones por el plazo que determine el pacto social o el que señale la junta general al momento de su nombramiento.

### **3.2.3 Facultades, atribuciones y obligaciones del Auditor Independiente**

#### **Política:**

Solo los auditores autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), podrán tener facultades que se establecen en el Código de Comercio así como las atribuciones que establece la Ley Reguladora de la Contaduría, en los diferentes tipos de sociedades.

#### **Introducción:**

En esta sección se presentan las facultades que tiene los auditores en:

- ✓ Las sociedades de personas
- ✓ Las sociedades de capital

**Procedimiento:**

Las siguientes facultades y obligaciones los auditores deberán hacerlas con la competencia profesional y el debido cuidado, que la profesión le exige, además garantizar la integridad que conlleve a la confianza que debe expresar el auditor al ejercer las siguientes facultades:

**3.2.3.1 Sociedades de personas**

En las sociedades de personas colectivas y en comandita simple, las facultades y obligaciones son las siguientes:

- ✓ Podrán examinar el estado de la administración, la contabilidad y papeles de la compañía en cuanto así lo decidan los socios.
- ✓ Para las sociedades de personas de responsabilidad limitada las facultades y obligaciones del Auditor Externo será conforme al especificado en las sociedades de capital.

**3.2.3.2 Sociedades de capital**

En la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría se establecen las obligaciones que se le atribuyen al Auditor Independiente en su ejercicio profesional:<sup>30</sup>

- a) Autorizar las descripciones de los sistemas contables, los catálogos de cuentas y manuales de instrucciones que deben llevar los comerciantes, a los que la ley exige llevar contabilidad y a quienes deseen un sistema contable. Esta

---

<sup>30</sup> Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría Art. 17

autorización procederá en todos aquellos casos en que leyes especiales no establezcan que determinados entes fiscalizadores gubernamentales autoricen los sistemas contables de sus respectivos fiscalizados.

- b) Legalizar los registros o libros que deben llevar todos los comerciantes, de conformidad con las leyes de la materia, previa solicitud del interesado por escrito y autenticada.
- c) Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones profesionales que deben observar los comerciantes, de conformidad a las leyes pertinentes.
- d) Dictaminar, basados en normas y principios de auditoría internacionalmente aceptados y aprobados por el Consejo; sobre los estados financieros básicos de sociedades o empresas de cualquier clase, asociaciones cooperativas, instituciones autónomas, sindicatos y fundaciones o asociaciones de cualquier naturaleza.
- e) Certificar los balances contables de las empresas de los comerciantes que estén obligados de conformidad al Código de Comercio y leyes especiales.
- f) Certificar los valúos e inventarios cuando sea requerido.
- g) Realizar estudios de reevaluación de activos y pasivos de empresas, y ajustar su valor contable.
- h) Certificar la rendición de cuentas en la administración de bienes.

- i) Certificar y razonar toda clase de asientos contables.
- j) Realizar la compulsión de libros y documentos en la dilucidación de asuntos contables, relacionadas con toda clase de juicios, a petición del juez de la causa o las partes en conflicto.
- k) Dictaminar o certificar las liquidaciones para el pago de regalías, comisiones, utilidades o retorno de capitales.
- l) Comunicar oportunamente por escrito a la persona auditada aquellas violaciones a la ley que encontrare en el transcurso de la revisión.
- m) En los demás casos que las leyes lo exijan.

El auditor no podrá emitir las autorizaciones a las que se refieren los literales a), b) y e), sin que previamente se hubiese cerciorado del cumplimiento de las obligaciones profesionales de los comerciantes exigidas en los Títulos I y II del Libro Segundo del Código de Comercio.

En lo relativo al accionar del Auditor Externo, la vigilancia de las Sociedades de Capital según lo establecido en el Código de Comercio estará confiada a un Auditor Externo designado por la junta general de accionistas; facultades que se mencionan a continuación:<sup>31</sup>

- ✓ Cerciorarse de la constitución y vigencia de la sociedad.

---

<sup>31</sup> Código de Comercio, artículo 291.

- ✓ Cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía de los administradores y tomar las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad.
- ✓ Revisar el balance anual, rendir el informe correspondiente en los términos que establece la ley y autorizarlo al darle su aprobación.
- ✓ Someter a conocimiento de la administración social y hacer que se inserten en la agenda de la junta general de accionistas los puntos que crea pertinentes.
- ✓ Convocar las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, en caso de omisión de los administradores y en cualquier otro en que lo juzgue conveniente.
- ✓ Asistir con voz, pero sin voto, a la junta general de accionistas.
- ✓ En general comprobar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.

#### **3.2.4 El Auditor como responsable de dar fe pública de la información financiera-contable.**

##### **Política:**

Los auditores deberán dar fe pública, ante terceros de la información que auditan en las diferentes empresas en las cuales son contratados. Además deberá ser objetivo en la aprobación de esta información y basada en: Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de Información Financiera,

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como de las obligaciones propias de cada institución auditada según las leyes que regulen sus actuaciones.

**Introducción:**

En primer lugar se menciona la institución ante la cual tiene que presentar la información los diferentes tipos de sociedades, luego se dá a conocer el tipo de información que tienen que presentar estas sociedades en la cual el auditor deberá dar fe pública de dicha información, las instituciones son las siguientes:

- ✓ Superintendencia del Sistema Financiero
- ✓ Superintendencia de Obligaciones Mercantiles
- ✓ Superintendencia de Pensiones
- ✓ Superintendencia de Valores
- ✓ Ministerio de Hacienda

**Procedimiento:**

El auditor para que garantice la confianza pública, deberá proceder en todo tiempo en forma veraz apegada a los datos reales del negocio, institución o dependencia correspondiente, además presentar la información de buena fe, evitando actos simulados, operaciones fraudulentas o de cualquier otro tipo que tiendan a ocultar la realidad financiera de los clientes, de no ser así llevara a la profesión contable en un momento dado a la pérdida de confianza de los resultados presentados.

#### **3.2.4.1 Superintendencia del Sistema Financiero**

Las empresas obligadas a presentar información, a ésta son:

- ✓ Los bancos, el instituto de garantía, sociedades de seguros, intermediarios financieros no bancarios, bancos y sociedades de seguros que se encuentren en liquidación.

Las anteriores instituciones deberán presentar la siguiente información:

- ✓ Los estados financieros en los cuales será el Auditor Externo que dará fe de la razonabilidad de las cifras que en ellos se presenta.

Así mismo los bancos y los intermediarios financieros no bancarios deberán presentar la siguiente información:

- a) El auditor debe dar fe del buen funcionamiento de las políticas y sistemas de control, que estas instituciones implementen para manejar adecuadamente sus riesgos financieros y operacionales;
- b) Así como de las políticas, prácticas y procedimientos que les permitan conocer en forma fehaciente a sus clientes.

#### **3.2.4.2 Superintendencia de Obligaciones Mercantiles**

Obligados a presentar información

- ✓ Todas las sociedades, excepto las sujetas a la vigilancia de: La Superintendencia del Sistema Financiero, Superintendencia de Valores y la Superintendencia de Pensiones.

Las anteriores instituciones deberán presentar la siguiente información:

- ✓ Un informe dentro de los tres meses siguientes a la expiración de su año social, dicho informe contendrá lo siguiente:

Los estados financieros y sus anexos; debiendo incluir el informe del Auditor Externo.

#### **3.2.4.3 Superintendencia de Pensiones**

Obligados a presentar información

Las instituciones administradoras de pensiones deberán presentar la siguiente información:

- ✓ Deberán presentar dentro los tres meses siguientes a la expiración de su año social un informe que contenga:

Los estados financieros y sus anexos; debiendo incluir los informes técnicos elaborados por los contadores públicos y auditores externos, según el caso.

#### **3.2.4.4 Superintendencia de Valores**

Obligados a presentar información:

La bolsa de valores, las casas corredoras de bolsas

- ✓ Deberán presentar dentro los tres meses siguientes a la expiración de su año social un informe que contenga:

Los estados financieros y sus anexos; debiendo incluir los informes técnicos elaborados por los contadores públicos y auditores externos, según el caso.

### **3.2.4.5 Ministerio de Hacienda**

Obligados a presentar información:

Todo tipo de contribuyente que cumpla los requisitos que el Código Tributario establece.<sup>32</sup>

Dichos contribuyentes deberán presentar la siguiente información:

✓ Dictamen e informe fiscal.

### **3.2.5 Responsabilidades y obligaciones que el auditor debe cumplir al emitir dictamen e informe fiscal y financiero**

#### **Política:**

El auditor al emitir dictámenes, informes u opiniones sobre registros contables, estados financieros o sobre cualquier otro documento contable o legal, deberá contar con el respaldo de libros o documentos acorde con la realidad.

#### **Introducción:**

A continuación se mencionará en dos apartados diferentes las siguientes obligaciones y responsabilidades del auditor:

✓ Obligaciones del auditor al emitir dictamen e informe fiscal.

✓ Responsabilidad del auditor al emitir dictamen e informe financiero.

---

<sup>32</sup> Código Tributario, art. 131

**Procedimientos:**

El auditor como responsable de emitir el dictamen e informe fiscal o financiero, debe ser objetivo en el trabajo a realizar, teniendo la competencia profesional y el debido cuidado que se requiere, de tal forma que actúe con la diligencia requerida brindando así confiabilidad y credibilidad en la información que en éste presenta. A continuación se hace mención de las responsabilidades y obligaciones que tiene los auditores al emitir dictamen e informe:

**3.2.5.1 Obligaciones del auditor al emitir dictamen e informe fiscal.****Obligaciones del auditor**

- ✓ Emitir el dictamen e informe fiscal según el plazo señalado en el Código Tributario.<sup>33</sup>
- ✓ El dictamen e informe, deberá poseer la firma y sello de autorización del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.
- ✓ El auditor deberá guardar la independencia de criterio con respecto al sujeto pasivo que lo ha nombrado, así mismo deberá cumplir con las normas que el Reglamento de Aplicación del Código Tributario establece en la ejecución técnica de su trabajo.

---

<sup>33</sup> Código Tributario, art. 134

- ✓ Reflejar en el dictamen y en el informe fiscal la realidad financiera y la situación tributaria, de acuerdo a los principios de contabilidad que establezca el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, y las leyes tributarias, respectivamente del sujeto pasivo dictaminado.
- ✓ Garantizar que lo expresado en el dictamen fiscal e informe fiscal esté respaldado con los asientos contables en libros legalizados, registros auxiliares y cualquier otro registro especial, que conforme a las leyes tributarias, leyes especiales y a la técnica contable, deba llevar el sujeto pasivo, así como la documentación que sustenta dichos registros.
- ✓ Atender los requerimientos que formule la Administración Tributaria.

### **3.2.5.2 Responsabilidad del auditor al emitir dictamen e informe financiero**

#### **Responsabilidad del auditor**

- ✓ La responsabilidad del auditor es de expresar una opinión sobre los estados financieros basado en la auditoría para la cual se contrató y así verificar la responsabilidad de la administración en lo que se refiere a la preparación y presentación razonable de los estados financieros.

- ✓ Conducir una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esto requiere que cumpla plenamente con todas las Norma Internacionales de Auditoría relevantes.
- ✓ El auditor deberá cumplir con los requisitos éticos relevantes relativos a los trabajos de auditoría.

### **3.3 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

#### **3.3.1 Términos de cumplimientos en el desempeño de los servicios de auditoría, en lo que se refiere a su responsabilidad profesional.**

##### **Políticas:**

1. El profesional contable en el ejercicio de la auditoría externa, debe dar cumplimiento a sus compromisos adquiridos con el cliente, debiendo tomar en consideración la confianza existente por parte del cliente, la amabilidad, respeto, y a la vez cumplir en lo referente a los periodos de verificación y entrega de los resultados del trabajo o servicio efectuado.
2. Es de suma importancia la existencia de una comunicación continua entre el auditor y el cliente para poder brindar un servicio de calidad y que se encuentre dentro de los términos acordados para la contratación de los servicios tomando en consideración los aspectos técnicos y legales.
3. El Auditor Independiente debe desarrollar bien el trabajo a desempeñar desde un principio, cumpliendo con lo establecido

en la oferta de servicios y seguir un plan de trabajo de acuerdo a lo exigido por la normativa técnica y legal.

4. El Auditor Independiente, debe cumplir con las expectativas de su cliente y su responsabilidad social y ética, ya que es necesario que el auditor identifique cualquier conflicto de personalidad con la relación que posea auditor/cliente.
5. El Auditor Independiente debe realizar su trabajo utilizando toda su capacidad, inteligencia y criterio para determinar el alcance, estrategia y técnicas que habrá de aplicar en una auditoría, así como evaluar los resultados y presentar los informes correspondientes, por lo tanto debe de poner especial cuidado en la eficiencia, eficacia, economía, y fiabilidad con que presta los servicios.

**Introducción:**

Esta sección provee orientación al Auditor Independiente sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplir con las promesas y compromisos acordados o términos de contratación.
- ✓ La comunicación dentro y fuera de las firmas de auditoría.
- ✓ Desarrollar con responsabilidad desde un principio el trabajo a desempeñar.
- ✓ La relación con el cliente y empleados o quien contrata los servicios.

✓ La calidad en la prestación de los servicios tomando en consideración la eficiencia, eficacia, Economía y fiabilidad.

**Procedimientos:**

El Auditor Independiente en el desarrollo de su trabajo debe cumplir con sus promesas o compromisos adquiridos con el cliente, y debe considerar la confianza existente por parte de éste, y existencia de una comunicación dentro y fuera de las firmas de auditoría que motive a su personal y lo mantenga al corriente de los éxitos y fracaso, debe desarrollar un plan de trabajo en el tiempo establecido, en el cual el Auditor Independiente se vea en la responsabilidad de cumplir con las expectativas de su cliente y su responsabilidad social, llevándolo a una mayor credibilidad y confianza pública en el desempeño de su trabajo, por lo que se enmarcan los siguientes procedimientos:

**3.3.1.1 Cumplir con los compromisos acordados o términos de contratación.**

El auditor en la ejecución de sus servicios debe cumplir con sus compromisos adquiridos con el cliente, por lo tanto debe tomar en consideración en la prestación de sus servicios la confianza existente por parte de éste, la amabilidad, respeto, y a la vez cumplir en lo referente a los periodos de verificación y entrega de los resultados del trabajo o servicio efectuado.

Como profesional de la auditoría solo debe comprometerse con servicios que pueda llevar a cabo, ya que si no cumple con las exigencias requeridas por el cliente, no es necesario adquirir tales compromisos.

El auditor al cumplir con sus compromisos garantizará su competencia profesional, de tal forma que llevará a cabo un trabajo planificado y ejecutado que alcanzará resultados que enmarquen aspectos legales y técnicos establecidos.

#### **3.3.1.2 La Comunicación dentro y fuera de las firmas de auditoría.**

Es necesario que en las firmas de auditoría, exista una comunicación interna que motive a su personal y lo mantenga al corriente de los éxitos y fracaso, así como para cerciorarse que los objetivos y las metas sean bien distinguidas y comprendidas, de forma que se reduzca el grado de inseguridad internamente dentro de la firma, ya que es de interés para que los clientes comprendan los servicios profesionales que se están ofreciendo, de tal forma debe dar respuesta a las expectativas del cliente y de la sociedad en general.

#### **3.3.1.3 Desarrollar con responsabilidad desde un principio el trabajo a desempeñar.**

El auditor debe cumplir con lo que en su momento acordó con el cliente, desarrollando un plan de trabajo en el tiempo establecido, lo que le permitirá prestar bien el servicio a

desempeñar desde un inicio, ésto lo lleva a generar una confianza pública de su desempeño profesional.

El Auditor Independiente debe considerar que está prestando servicios con responsabilidad y calidad, de manera que siempre debe desarrollar un esquema de trabajo con la participación conjunta del cliente, donde se señalen las variaciones que se puedan estar dando entre el plan de trabajo acordado y los términos de compromisos adquiridos.

#### **3.3.1.4 La relación con el cliente y empleados o quien contrata los servicios.**

Las firmas de auditoría, se ven en la responsabilidad de cumplir con las expectativas de su cliente y su responsabilidad social, ya que es necesario que el auditor sea íntegro, objetivo, servicial, atento, empático, y que sea confiable, tratando de evitar cualquier conflicto de personalidad con la relación que posea con éste.

El pensar en un servicio con responsabilidad implica que como auditor se debe tener una actitud de cortesía, lo cual lo lleva a obtener una mayor eficiencia y efectividad en la prestación de los servicio.

Es de valioso interés y beneficio que los auditores establezcan con sus clientes excelentes relaciones no solo financieras sino también humanas, las cuales deben desarrollarse teniendo presente los riesgos inherentes que incorporan este tipo de

relaciones. Se debe tomar en cuenta que el Auditor Independiente debe identificar el límite de tales relaciones. Lo anterior se refiere a que el auditor no debe subordinar su juicio e independencia mental en su relación con el cliente, la cual es una norma ética que debe cumplir a cabalidad para prestar un servicio de calidad y confiable para los usuarios de la información financiera.

**3.3.1.5 La calidad en la prestación de los servicios tomando en consideración la eficiencia, eficacia, economía y fiabilidad.**

La calidad en la prestación de los servicios del Auditor Independiente, dá mayor credibilidad a la información financiera, cuando se afirma que la opinión emitida como Auditor Independiente está de acuerdo al trabajo encomendado, debe de expresar un nivel mínimo de garantía acerca de la fiabilidad de la información financiera. En cuanto a ésto, el auditor debe considerar medidas en relación a su sistema de control de calidad establecido, con el propósito de expresar seguridad del cumplimiento con los principios y normas, además tomar la debida importancia del trabajo a desempeñar de acuerdo a su examen diseñado de registros o en una obtención de evidencia, con el objeto de sustentar una evaluación, recomendación u opinión profesional con respecto a:

- ✓ La consistencia de los sistemas de información y control.
- ✓ La eficiencia y efectividad de los programas y operaciones.

- ✓ El fiel cumplimiento de los reglamentos y políticas prescritos.
- ✓ La razonabilidad de los estados financieros e informes de rendimiento que pretenden revelar las condiciones actuales.
- ✓ Los resultados de pasadas operaciones del trabajo para el cual fue contratado.

Es necesario que se considere los siguientes factores para lograr altos niveles de responsabilidad:

**a) Eficiencia:**

Esto implica obtener el máximo resultado posible por los recursos utilizados o minimización de éstos.

**b) Eficacia:**

El Auditor Independiente debe tomar en cuenta la medición del grado de cumplimiento de los objetivos fijados en los planes, programas, proyectos, operaciones y actividades; lo que se compara con los resultados realmente obtenidos independientemente de los medios utilizados.

**c) Economía:**

Es atribuido a las condiciones en las que presta los servicios el Auditor Independiente, en donde, una determinada organización o empresa adquiere los recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos, etc., en el tiempo adecuado, en la cantidad normal, en la calidad requerida y al menor costo.

**d) Fiabilidad:**

Debe prometer lo que pueda cumplir o realizar, en la prestación de sus servicios, tomando en consideración la fiabilidad en su trabajo, teniendo en cuenta la precisión y consistencia en el cumplimiento de los compromisos adquiridos para el cual fue contratado, y debe desarrollarse de acuerdo a la planeación del trabajo a desempeñar.

**3.3.2 La educación continua del Auditor Independiente, como parte de su responsabilidad social.****Política:**

El Auditor Independiente debe ejercer su profesión con la suficiente capacidad, conocimiento y habilidad, es decir, que tenga un nivel de competencia académica amplia que le permita ser reconocido en el trabajo que desempeña.

**Introducción:**

Esta sección provee orientación al Auditor Independiente sobre los siguientes aspectos:

- ✓ La educación continua en el desempeño profesional del Auditor Independiente.
- ✓ Parámetros a incorporar en la educación continua del profesional contable.

**Procedimientos:**

El Auditor Independiente debe poseer una formación profesional, capacidad intelectual, juicio profesional y moral, obtenida en

el desarrollo de su profesión, ésto le permitirá comprometerse con las necesidades de la sociedad, incorporando en su educación continua aspectos técnicos y legales, conocimientos y habilidades, así como la orientación pertinente sobre una actitud profesional. En tal sentido se enmarcan los siguientes procedimientos:

#### **3.3.2.1 La educación continua en el desempeño profesional del Auditor Independiente.**

El Auditor Independiente debe considerar en la prestación de servicios lo siguientes aspectos: formación profesional, capacidad intelectual y juicio profesional.

Es por esto que el Auditor Independiente juega un papel muy esencial en la sociedad debido a que ésta exige una buena formación capaz de responder a las necesidades de la misma, para hacerle frente a la gran oferta que hay en el mercado de profesionales contables. Es fundamental pensar en una educación muy completa en el sentido que le permita ser competitivo, no solo en materia de poseer conocimiento para llevar a cabo el desarrollo de las prácticas contables, ésto solo se logrará asistiendo a seminarios y conferencias, además, el auditor debe crear una responsabilidad social en el ambiente en que se desempeña ya que es importante tener una adecuada formación en valores/virtudes.

Por lo mencionado anteriormente, la educación continua es indispensable como parte de su responsabilidad social.

#### **3.3.2.2 Parámetros a incorporar en la educación continua del Auditor Independiente.**

El Auditor Independiente debe incorporar en su proceso de educación continua, los siguientes aspectos:

- a) El proceso de la educación del Auditor Independiente (tanto en materia técnica como legal).
- b) Conocimientos y habilidades.
- c) Orientación y actitud profesional.

##### **a) El proceso de la educación del Auditor Independiente**

El Auditor Independiente debe centrarse en desarrollar habilidades propias de la contabilidad, así como identificar problemas, percibir oportunidades, investigar la información deseada, analizarla e interpretarla y obtener una conclusión razonada entre distintas alternativas posibles. Se hace necesario mejorar y cualificar su competencia argumentativa ya que el reto que se afronta es el de interpretar, proponer y actuar para lo cual se cree que se tiene un dominio de competencia comunicativa, textual y gramatical.

##### **b) Conocimientos y habilidades**

El Auditor Independiente debe crear una base en donde se construya el aprendizaje continuo, el desarrollo tanto del entendimiento de los conceptos fundamentales, como de las

habilidades para aplicarlas y adaptarlas a una variedad de situaciones.

El Auditor Independiente, además de ser un profesional muy capacitado en su área, debe actuar de acuerdo a los requerimientos del medio en que se desenvuelve, es por esto que su responsabilidad social depende de las diferentes áreas tales como: económica, política, social, financiera, ambiental y demás; de modo que esta información adquiera su integridad mediante una relación fundamentada en valores, patrones y requisitos de cada argumento.

#### **c) Orientación y actitud profesional**

El Auditor Independiente debe actuar como agente activo en el aprendizaje y la enseñanza contable, identificarse con la profesión e involucrarse en el desarrollo de conocimientos y habilidades que la enriquezcan. Además deberá entender la naturaleza de la ética profesional y ser capaz de realizar juicios basados en valores y buscar resultados satisfactorios; tanto para el cliente como para la sociedad en general.

En la formación profesional es necesario considerar que se posean conocimientos actualizados para el ejercicio de la auditoría externa, de forma que contenga aspectos sociales útiles y reconocidos; en la práctica profesional es indispensable que el comportamiento del Auditor Independiente, en cuanto a sus relaciones personales con colegas, usuarios,

otros profesionales y el resto de la sociedad, se dé en términos de honestidad e integridad, para difundir de esta manera la credibilidad y confiabilidad de la información, como resultado de las actividades realizadas por éste; por lo que se puede decir, que el Auditor Independiente tiene la responsabilidad de dar fe pública sobre los documentos y estados financieros revisados por él o bajo su dirección.

**3.3.3 La responsabilidad social del Auditor Independiente, como elemento fundamental para la confianza pública en la prestación de los servicios.**

**Política:**

1. El Auditor Independiente, debe establecer su responsabilidad social fomentando un clima de respeto hacia los valores morales y éticos profesionales y que demuestre su compromiso personal, que debe ser reflejado en su desempeño profesional, asignando los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
2. Debe desarrollar elementos estratégicos para poner en evidencia su responsabilidad social en la gestión de sus servicios, para que estos contribuyan a generar confianza y mejorar la reputación y la competitividad y con ello, generar confianza pública en la prestación de sus servicios.
3. El Auditor Externo está obligado a mantener una posición de independencia en su trabajo profesional ya sean sus servicios

de auditoría externa financiera o auditoría fiscal, con objeto de lograr imparcialidad y objetividad en su juicio profesional. Por lo tanto debe evitar cualquier relación directa con su cliente, a fin de que un tercero no dude de su independencia.

4. El Auditor Independiente en sus funciones en los sectores público y privado debe cumplir con todos los principios fundamentales del Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, vigente en el país.
5. El Auditor Externo, dentro de su ejercicio profesional, muchas veces se desarrolla en el campo docente, debiendo enseñar la auditoría como un proceso sistemático independiente y profesional, que se utiliza para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza; que impactan sobre la información financiera de la organización.

**Introducción:**

Esta sección provee orientación al Auditor Independiente sobre los siguientes aspectos:

- ✓ El compromiso del Auditor Independiente en el cumplimiento de la responsabilidad social.
- ✓ La integridad del Auditor Independiente, como elemento generador de la credibilidad y confianza pública en la prestación de sus servicios.

- ✓ El Contador Público como Auditor Externo y Fiscal
- ✓ El Auditor Independiente en los sectores público y privado.
- ✓ Responsabilidad social del auditor externo como docente.

**Procedimientos:**

La responsabilidad social del auditor independiente, se enmarca en fomentar un clima de respeto hacia los valores morales y éticos profesionales y que demuestre su compromiso personal, generando herramientas estratégicas para poner en evidencia su responsabilidad social en la gestión de sus servicios, de tal forma que contribuyan a generar confianza y mejorar la reputación y la competitividad, con objeto de lograr imparcialidad y objetividad en su juicio profesional como elemento fundamental para la confianza pública en la prestación de los servicios. En tal sentido, se enmarcan los siguientes procedimientos:

**3.3.3.1 El compromiso del Auditor Independiente en el cumplimiento de la responsabilidad social.**

La responsabilidad que corresponde al Auditor Independiente, consiste en efectuar tareas de asesoramiento profesional según se le requiera, y la utilización de herramientas, que midan el impacto de dicho asesoramiento a nivel social. En especial, en lo referente a la ética y el diseño e implementación de políticas. El Auditor Independiente debe captar y medir los cambios en el bienestar social y su responsabilidad en la

prestación de sus servicios de manera consistente, tanto colectivo como individual, que provocará al poner en práctica proyectos que irremediablemente afectarán a nivel social y profesional.

El Auditor Independiente en su desempeño profesional deberá de esforzarse por practicar los valores/virtudes en su accionar profesional, por lo tanto tendrá un comportamiento íntegro y surgirá como consecuencia la confianza, resultado que cabe esperar desde el punto de vista técnico y ético.

**3.3.3.2 La integridad del Auditor Independiente, como elemento generador de credibilidad y confianza pública en la prestación de sus servicios.**

Es necesario que como Auditor Externo se tenga en cuenta la confiabilidad y credibilidad, específicamente en su actuación profesional, de tal forma que el trabajo en el campo de la auditoría independiente impacte a nivel social a través de los servicios que presta, y en la profesión contable que es creadora de conocimiento.

Se debe tener claro que la integridad es un pilar básico en la construcción de redes interpersonales confiables, y de acuerdo a esto podemos decir que sobre la integridad se construye la confiabilidad.

El Auditor Independiente al actuar con integridad se está formado en una dimensión técnica como ética, es decir, que es un

profesional recto, honrado, sólido, coherente; la integridad es capital moral que perfecciona al profesional en la confianza, la cual surge entre otros motivos como resultado de la calidad ética y técnica del comportamiento que debe poseer el Auditor Independiente.

### **3.3.3.3 El Contador Público como Auditor Externo y Fiscal**

#### **a) Auditor Externo**

La conducta del auditor debe ser profesional, de tal forma que no se exponga a presiones que lo obliguen a alterar su dictamen; debe mantener en todo momento su independencia de criterio. Para ello es importante la independencia económica, de tal forma que no exista intereses comunes con su cliente, que posea participación o responsabilidad en la toma de decisiones administrativas / financieras, y por último antes de asumir la responsabilidad de llevar una auditoría, debe evaluar si por razones de parentesco o amistad puede verse afectada su posición de independencia.

Debe cumplir fielmente con lo establecido en el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos en su artículo 2.17 se contempla de forma expresa las situaciones en las que se considera la no existencia de independencia de criterio, en el actuar profesional del Auditor Independiente como Auditor Externo Financiero, para expresar una opinión que sirva de base a terceros para tomar decisiones.

**b) Auditor Fiscal**

El Auditor Independiente cuando preste los servicios de consultoría fiscal: deben cuidar de proponer el mejor punto de vista a favor del cliente, en tal sentido que no se vea menoscabada la integridad y objetividad, y sea su opinión consistente con la ley.

No debe dar a su cliente la seguridad de que la asesoría fiscal ofrecida es incuestionable. Por el contrario debe asegurarse que el cliente se dé cuenta de las limitaciones y consecuencias inherentes de modo tal; que no se mal interprete la expresión de una opinión como la afirmación de un hecho.

Debe cuidar de documentar la consultaría fiscal que proporcione, sustanciar sus interpretaciones de la ley y, cuando lo considere necesario, recomendar al usuario de sus servicios la asesoría de un profesional de otra rama.

**3.3.3.4 El Auditor Independiente en el sector público y privado.**

- ✓ Evitar participar en la planeación o ejecución de actos que fomenten corrupción en la administración de los negocios.
- ✓ Suministrar información veraz, apegada a los datos reales del negocio, institución o dependencia correspondiente.
- ✓ Rechazar comisiones, ventajas económicas directas e indirectas por la recomendación que haga de servicios profesionales o de productos a la empresa o dependencia a la que presta sus servicios.

- ✓ Mantenerse actualizado en los conocimientos inherentes a las áreas de su ejercicio profesional.
- ✓ El Auditor, solo podrá firmar los estados financieros o informes de las cuentas de la institución oficial en que preste sus servicios.

#### **3.3.3.5 Responsabilidad social del Auditor Externo como docente.**

El Contador Público dentro del ejercicio de la auditoría externa que imparte cátedra, debe orientar a sus alumnos para que en su futuro ejercicio de la auditoría, actúen con estricto apego a las normas de ética profesional; encaminándolos a cumplir la responsabilidad social que surge en el ejercicio profesional.

Deberá además exigir a sus estudiantes el estudio cuidadoso de la normativa ética profesional.

Es obligación del auditor que realiza tareas docentes mantenerse actualizado en las áreas de su ejercicio, a fin de transmitir al alumno los conocimientos más avanzados de la materia, existentes en la teoría y práctica profesionales.

### **3.4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE ENMARCAN LA ÉTICA PROFESIONAL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

#### **3.4.1 Responsabilidad social.**

##### **Política:**

En lo que se refiere a la práctica de los principios fundamentales, relativos al cumplimiento con la sociedad, el Auditor Externo, debe tomar en consideración, que es

indispensable que refleje una personalidad con principios y valores morales individuales, ya que esto mismo lo llevará a la buena práctica que la normativa técnica le impone.

**Introducción:**

A continuación se detallan los principios fundamentales que enmarcan la responsabilidad social, que como Auditor Independiente se debe cumplir, para responder de manera profesional a la sociedad a la cual presta sus servicios.

Dichos principios son:

- ✓ Independencia de criterio.
- ✓ Calidad Profesional de los servicios.
- ✓ Preparación y calidad profesional.
- ✓ Responsabilidad personal.

**Procedimientos:**

En El Salvador, la responsabilidad social se encuentra inmersa de muchas formas, y todo desempeño profesional tiene implicación social, ya sea directa o indirectamente.

Para el caso del profesional de la auditoría externa el cumplimiento de los principios éticos profesionales, impuestos por la normativa técnica contable parece subjetivo; pero se concretiza cuando los resultados de su trabajo se muestran veraces y transparentes ante el cliente.

Como Auditor Externo se está en la obligación de materializar el cumplimiento de dichos principios, que son relevantes por su implicación directa en la sociedad que se desenvuelve.

Se detalla a continuación los procedimientos que ayuden a su debido cumplimiento:

#### **3.4.1.1 Independencia de criterio**

Este principio obliga al auditor a ejercer su profesión con responsabilidad y transparencia, debe ser, como su nombre lo indica, independiente de todo tipo de relación con su cliente, tal como lo regula la normativa ética contable.

Nótese que los auditores no solo tienen que ser independientes, además, tienen que parecer independiente, de modo que las personas no duden de dicha conducta y sean reflejo de confiabilidad profesional.

#### **3.4.1.2 Calidad profesional de los servicios**

En la prestación de cualquier servicio se espera del Auditor Externo Financiero un trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presente las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables. Como Auditor Independiente debe actuar asimismo con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.

Además se debe tomar en consideración que, cuando hablamos de calidad profesional de los servicios, estamos haciendo referencia principalmente al principio de competencia

profesional y debido cuidado que impone al auditor profesional las siguientes obligaciones:

(a) Mantener sus conocimientos y habilidades profesionales en el nivel requerido para asegurar que sus clientes y empleadores reciban un competente servicio profesional.

(b) Actuar diligentemente de acuerdo con las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporcione sus servicios.

#### **3.4.1.3 Preparación y calidad del profesional**

Un Auditor Independiente, que acepta brindar sus servicios debe tener el entrenamiento técnico, capacidad y diligencia para realizar sus actividades profesionales, debe cumplir indispensablemente, con lo establecido en la sección 3.2.1 (Requisitos para ejercer la función de auditoría) del presente manual.

Debe exigirse de forma individual el cumplimiento de los lineamientos del Código de Ética Profesional para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

#### **3.4.1.4 Responsabilidad personal**

El Auditor Independiente deberá aceptar su responsabilidad personal por los trabajos realizados por él o bajo su dirección. Además debe asumir responsabilidad hacia el público, hacia el cliente y sus compañeros de práctica que se extiende más allá de

la satisfacción de sus responsabilidades individuales y de los requerimientos de leyes y reglamentos de la sociedad.

#### **3.4.2. Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios.**

##### **Política:**

El profesional de la Contaduría Pública en el ejercicio de la auditoría externa financiera, debe guardar celosamente toda la información relacionada con los clientes, a menos que una autoridad competente le solicite dicha información, así mismo deberá ser una persona íntegra y transparente en la prestación de los servicios; mostrando así fidelidad profesional a la sociedad.

##### **Introducción:**

Entre los principios fundamentales de responsabilidad hacia quien patrocina los servicios tenemos:

- ✓ El secreto profesional.
- ✓ Rechazar tareas que no cumplan con la moral.
- ✓ Lealtad.
- ✓ Retribución económica.

##### **Procedimientos:**

Tomando en consideración la responsabilidad con quien patrocina los servicios, el Auditor Externo en el ejercicio profesional debe saber equilibrar su independencia y la lealtad para con el cliente. A continuación se enmarcan algunos procedimientos que contribuirán a mejorar el desempeño de dichos principios:

#### **3.4.2.1 Secreto profesional o confidencialidad**

El Auditor Independiente en ningún momento debe revelar, en beneficio propio o de terceros, los hechos, datos o circunstancias que tenga o hubiese tenido conocimiento en el ejercicio de su profesión; salvo con la autorización del cliente o con requerimiento de la autoridad competente. Esto debe considerarse, principalmente como una obligación moral, ya que él, es el único que, como un profesional íntegro y lleno de principios, sabrá cumplir con la confidencialidad que su profesión le exige.

Éste deberá tomar las medidas apropiadas para que el personal a su servicio, como las personas de las que obtenga consejos o asistencia, respete fielmente los principios de independencia y confidencialidad.

#### **3.4.2.2 Rechazar tareas que no cumplan con la moral**

Todo Auditor Externo que directa o indirectamente intervenga en arreglos o asuntos que no cumplan con la moral faltará al honor y dignidad profesional.

Debe identificar de manera profesional los asuntos que no cumplan con la moral haciendo buen uso de su juicio o criterio personal, para lo cual se hace indispensable que su calidad personal esté inmersa de principios y valores morales individuales.

El Auditor Externo debe rehusar la prestación de sus servicios a quienes sean contrarios a la moral, a la ética general o a las normas de la profesión, cuando existan condiciones que interfieran en el libre y correcto ejercicio de ésta.

Se excusará de aceptar o ejecutar trabajos para los cuales él o sus asociados no se consideren idóneos, tal como lo establece la normativa técnica de la profesión contable, llámese Normas Internacionales de Auditoría, Código de Ética Profesional para Contadores Públicos de El Salvador y el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores.

No debe exponer al usuario de sus servicios a riesgos injustificados, ya que un dictamen sin fundamentos reales, puede llevarle hasta perder su acreditación profesional, además del daño social que podría generar una opinión o asesoría financiera basada en información falseada o arreglada a conveniencia de quien paga sus servicios.

#### **3.4.2.3 Lealtad**

Una manera adecuada de dar cumplimiento a éste principio será evitando actuaciones como la divulgación, ya sea entre colegas o terceros que no tengan ninguna relación con el cliente, de la información de éste. Ya que esto indiscutiblemente perjudica a quien haya contratado sus servicios.

Al igual que el principio de "secreto profesional", éste principio lo debe cumplir demostrando con esto ser una persona, íntegra, y de altos valores morales y éticos, tanto a nivel personal como profesional.

#### **3.4.2.4 Retribución económica**

Por los servicios que presta, el Auditor Externo se hace acreedor a una retribución económica, ya que es una profesión con fines lucrativos.

Siendo la retribución económica de los servicios profesionales un derecho, el auditor debe fijar sus honorarios de manera justa y en relación con la importancia y circunstancia en cada uno de los casos que le corresponda cumplir, pero siempre con un previo acuerdo por escrito entre el auditor y el cliente, considerando las pautas referenciales vigentes.

#### **3.4.3. Responsabilidad hacia la profesión.**

##### **Política:**

El Auditor Independiente, debe ser profesionalmente seguro de sí mismo y de lo que realiza, sintiéndose identificado y comprometido con su trabajo, de manera que pueda mostrar un claro respeto por sus colegas y su profesión, llevándolo a una dignificación profesional y comprometiéndose a compartir sus conocimientos técnicos.

**Introducción:**

A continuación encontramos detallados los procedimientos básicos para el cumplimiento de los principios éticos que se refieren a:

- ✓ Respeto a los colegas y a la profesión.
- ✓ Dignificación profesional.
- ✓ Difusión de los conocimientos técnicos.

**Procedimientos**

Los principios que se refieren de manera específica a la profesión contable, guardan igual importancia, ya que el cumplimiento o no de éstos impacta de manera especial en la sociedad, la materialización de estos principios debe darse de manera tal que se muestre exteriormente en el Auditor Externo.

A continuación se detallan algunos procedimientos que pueden ayudar al mejor cumplimiento de éstos:

**3.4.3.1 Respeto a los colegas y a la profesión**

El Auditor Externo debe tomar en consideración la lealtad, como un principio, el cual debe regir de manera muy especial la conducta profesional de todo individuo, en relación a su profesión y a sus colegas, por lo anterior deberá tener en mente que el comportamiento con éstos no sólo debe regirse éticamente sino que debe estar animado por un espíritu de fraternidad y colaboración profesional y tener presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad son condiciones básicas para el libre y honesto ejercicio de la profesión.

Dicho comportamiento debe exteriorizarse en toda oportunidad que tenga de poder interrelacionarse con otros profesionales o con sus mismos colegas.

Deberá además, abstenerse de formular críticas infundadas o injustificadas a sus colegas o su profesión misma, y no deberá hacerlas cuando tiendan a fomentar un espíritu de discordia o no resuelvan problemas de interés profesional.

#### **3.4.3.2 Dignificación profesional**

Es indispensable, hacer llegar a la sociedad en general y a los usuarios de sus servicios una imagen positiva y de prestigio profesional, el auditor debe valerse fundamentalmente de su calidad profesional y personal, para la obtención de nuevos clientes. Para aquellos servicios diferentes a los de dictaminación, podrá comunicar y difundir sus propias capacidades sin desacreditar a sus colegas o a la profesión en general.

#### **3.4.3.3 Difusión de conocimientos técnicos**

Todo auditor, que de alguna manera transmita sus conocimientos, ya sea como docente, impartiendo seminarios, etc., tendrá como objetivo principal mantener las más altas normas profesionales y de conducta, y contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión.

Esto mismo obliga a dicho profesional a mantenerse actualizado en relación a cambios tanto en la normativa técnica como legal.

## CAPÍTULO IV

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La investigación de campo y bibliográfica desarrollada en relación a: "El Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social, en el Marco de la Ética Profesional", llevó a proporcionar lineamientos y procedimientos que ayuden a un mejor cumplimiento de la responsabilidad social del auditor, en el presente capítulo se proporcionan las conclusiones y recomendaciones sugeridas:

#### 4.1 CONCLUSIONES

1. En el entorno analizado del papel del Auditor Independiente, concluimos que la deficiente responsabilidad social de éste, muchas veces se debe a la deficiencia de valores morales individuales y éticos profesionales, en gran parte se debe a factores como la competencia desleal, falta de suficiente conocimiento técnico y la deficiente calidad del servicio profesional. De lo anterior se puede decir que el Contador Público que ejerce la auditoría está perdiendo su profesionalismo, al no actuar en su totalidad bajo los principios fundamentales que establece el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, el Código de Ética de Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores, Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Control de Calidad Número 1 y las responsabilidades que como

auditor debe cumplir según la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

2. Se identificó la importancia del trabajo del Auditor Independiente; que muchas veces pasa desapercibido, ya que se relega a puramente cálculos e informes financieros, sin considerar el impacto que ocasiona en el entorno social de la organización. Tomando en cuenta que el profesional contable en el desempeño de la auditoría en sus diferentes campos, debe tomar conciencia que todo resultado de su trabajo ya sea en el ámbito privado o público, tiene implicaciones sociales que lo obligan a trabajar con responsabilidad.
3. Se identificó que recientemente se han hecho frecuentes los casos de escándalos contables a nivel mundial y nacional, a raíz de ésto se están mejorando las técnicas para detectar el fraude y fijando normas más estrictas para aceptar o retener clientes.

Se ha reconocido también la función que ha desempeñado el auditor en los últimos años, agregando credibilidad y confianza a los usuarios de la información financiera, derivado del surgimiento de la normativa ética y legal. Es por ello que la percepción y posición que asumen los auditores sobre los diferentes aspectos que marcan al fenómeno de la responsabilidad social, resultan de gran importancia.

4. Se determinó que la responsabilidad social en el marco de la ética profesional, está relacionada con la actividad del Auditor Independiente, por lo cual se obliga a desempeñar su trabajo preocupándose por el bienestar social y el cumplimiento de la normativa técnica y legal, debiendo fomentar una actitud íntegra y primordialmente mantener su confianza y credibilidad de su fe pública. De igual forma se ha visto cuestionado el papel del profesional contable en su función de Auditor Externo dado el grado de confiabilidad que la sociedad ha depositado en su trabajo.
5. En el trabajo realizado encontramos una serie de principios infringidos en relación al cumplimiento de la normativa técnica de la profesión contable; entre los más importantes se destacan: la calidad profesional, responsabilidad personal, independencia de criterio, preparación y calidad profesional y la retribución económica. Lo que nos hace ver que a pesar de que el auditor efectúa su trabajo aplicando herramientas éticas y legales no las aplica como debiera, al momento de efectuar la auditoría externa en la organización. Lo cual lo lleva a que muestre una deficiente responsabilidad social en los servicios que éste presta.

#### 4.2 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el profesional contable en el campo de la auditoría, se enmarque en actuar bajo los principios fundamentales que se establecen en el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos y el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y apegarse a los lineamientos que establece la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, para no verse en una pérdida de credibilidad y confianza pública como fedatario de la información financiera.
2. Tomando en consideración que el trabajo del Auditor Externo Financiero tiene un alto impacto social, independientemente del campo en el que ejerza; dicho impacto debe obligar al profesional contable en el ejercicio de la auditoría a ser una persona íntegra con altos principios y valores morales individuales y profesionales, que le permitan brindar un servicio de calidad, que aporte no solo a un cliente en particular sino a la sociedad en general.
3. El profesional contable debe reconocer la necesidad que existe como auditor, de saber identificar, amparado en la normativa técnica y legal, las circunstancias que puedan poner en cuestionamiento su capacidad para seguir desempeñando la auditoría; ante esto debiera, en cumplimiento de la normativa técnica: considerar la responsabilidades profesionales y

legales aplicables a las circunstancias, además considerar la posibilidad de retirarse del trabajo. El Auditor Externo Financiero que presta sus servicios profesionales, debe asumir responsabilidad al ejecutar tales servicios con objetividad e integridad y en concordancia con las normas técnicas y los términos de contratación del servicio, cuando éstos no contravenga a la ética. Y sin perder de vista la responsabilidad social que está implica.

4. El Auditor Independiente como profesional debe tomar conciencia de la responsabilidad social que le implica el correcto desempeño de sus labores, y además tomar en consideración que su responsabilidad legal y técnica, va más allá de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras en los estados financieros; sino, que también deberá orientar a la toma de decisiones que favorezcan al entorno social. Por lo mismo debe ser muy exigente consigo mismo en cuanto a conservar en todo momento una conducta apegada a principios éticos, que le permitan desarrollar un trabajo socialmente responsable.
5. El auditor en el ejercicio de su profesión tiene que tener un alto grado de responsabilidad en cuanto a la educación continua, considerando contenidos no solo en materia técnica y legal, sino también socio-económicos, y prestar especial atención al cumplimiento de la normativa ética y legal,

debido a que debe ser objetivo en el cumplimiento de ésta para desempeñar su trabajo con la calidad profesional que corresponde, y así cumplir con la responsabilidad social que la profesión le exige.

6. Se recomienda a los profesionales en Contaduría Pública, estudiantes y a todas aquellas personas interesadas en conocer sobre "El Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social en el Marco de la Ética Profesional", utilizar el presente documento, el cual define su responsabilidad social, en la aplicación de la normativa técnica y legal, en el desarrollo de su trabajo, que le permitirá tomar decisiones apropiadas que impacten en la sociedad.

**BIBLIOGRAFIA**

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2006, Código de Comercio. Editorial Jurídica salvadoreña, San Salvador.
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, 06 de Mayo de 2005 Código de Ética Profesional Para Contadores Públicos. Acuerdo No. 01 de acta No. 10/2005.
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, 26 de enero 2000 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Decreto Legislativo 828.
- Código Tributario
- International Auditing and Assurances Standards Board (IASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) año 2006 Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- Informe Sobre El Cumplimiento De Normas y Códigos (ROSC) 24 de junio del 2005 Informe emitido por el Banco Central de Reserva.
- Ley Sarbanes oxley
- The International Federation of Accountants, (IFAC) año 2006, El Código de Ética para Contadores Profesionales.
- [www.monografias.com/trabajos14/auditoría/auditoría.shtml](http://www.monografias.com/trabajos14/auditoría/auditoría.shtml)
- [www.conindustria.org/web2005/rrcc/RSNov06/AERS.pdf](http://www.conindustria.org/web2005/rrcc/RSNov06/AERS.pdf)

# **ANEXOS**

# ANEXO N° 1

## POBLACIÓN EN ESTUDIO

### EMPRESAS INDUSTRIALES DE SOYAPANGO E ILOPANGO AFILIADAS A LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE INDUSTRIALES (A.S.I.)

1.	Aluminio de El Salvador, S.A. de C.V.
2.	Asa Postres, S.A. de C.V.
3.	Avícola Salvadoreña, S.A. de C.V.
4.	Brenntag El Salvador, S.A. de C.V.
5.	Cajas y Bolsas, S.A.
6.	Celpac, S.A. de C.V./ Grupo Cybsa
7.	Codipa, S.A. de C.V.
8.	Corporación Bonima, S.A. de C.V.
9.	Crowley Liner Services Inc
10.	Electric Designs, S.A. de C.V.
11.	Empresas Adoc, S.A.
12.	Empresas Industriales San Benito, S.A. de C.V.
13.	Envasadora Diversificada, S.A. de C.V.
14.	Herramientas Centroamericanas., S.A. de C.V. (HECASA)
15.	Industrias Caricias, S.A. de C.V.
16.	Industrias Consolidadas, S.A. de C.V.
17.	Industrias Florenzi, S.A. de C.V.
18.	Industrias Lainez, S.A. de C.V.

19. Industrias Unidas, S.A.
20. La Fabril de Aceites, S.A. de C.V.
21. Laboratorios López, S.A. de C.V.
22. Moore de Centroamérica, S.A. de C.V.
23. Pinsal, S.A. de C.V.
24. Planta de Torrefacción de Café, S.A. de C.V.
25. Plásticos y Metales, S.A.
26. Plycem Construsistemas, S.A.
27. Polietileno y Flexografía, S.A. de C.V.
28. Polimeros de El Salvador, S.A. de C.V.
29. Primo , S.A. de C.V.
30. Productos Alimenticios Bocadeli, S.A.
31. Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V.
32. Productos Atlas, S.A. de C.V.
33. Quality, S.A. de C.V.
34. Rayones de El Salvador, S.A. de C.V.
35. Sherwin Willians de Centro América, S.A. de C.V.
36. Sun Chemical de Centro América, S.A. de C.V.
37. Textufil, S.A. de C.V.
38. Transmerquin de El Salvador, S.A. de C.V.
39. Trico, S.A. de C.V.
40. Tropigas de El Salvador, S.A. de C.V.
41. Zepeda y González, S.A. de C.V.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**



## ANEXO 2

**Lugar:** \_\_\_\_\_ **Numero de encuesta** \_\_\_\_\_  
**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

Recopilar información sobre la responsabilidad social y ético-profesional del Auditor Independiente, con el objeto de proporcionar un documento que muestre "El Papel del Auditor Independiente y su Responsabilidad Social en el Marco de la Ética Profesional", en el ambiente en el cual se desenvuelve y que contenga elementos que hagan conciencia al mencionado profesional para que mejore su calidad, en la prestación de servicios, conservando su independencia e integridad profesional.

### INFORMACION GENERAL

**Objetivo:**

Determinar el nivel académico del entrevistado.

1. ¿Qué nivel académico posee?  
 a) Bachiller \_\_\_\_\_ b) Técnico \_\_\_\_\_ c) Licenciado \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Conocer el tipo de actividad a la cual se dedica la compañía que será parte de la población objeto de estudio.

2. ¿En el sector industria cuál es el giro principal de la compañía?  
 \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Conocer si la incidencia del problema se ve influenciada por el tipo de persona que audita la compañía, en cuanto a que si es natural o jurídica.

3. ¿Quién ejerce la auditoria externa en su empresa?  
 a) Persona natural: \_\_\_\_\_ b) Persona jurídica: \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Conocer, cual es el medio que utilizan los profesionales para prestar sus servicios.

4. ¿Como adquirió los servicios de auditoría externa?
- a) Por publicaciones en los periódicos por parte de firmas de auditoría ofreciendo sus servicios \_\_\_\_\_
  - b) Por referencia personales \_\_\_\_\_
  - c) La empresa solicita los servicios de auditoría por medio de anuncios en el periódico \_\_\_\_\_
  - d) Directorio telefónico . \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA, FAVOR SUBRAYAR O SEÑALAR UNA SOLA RESPUESTA CUANDO SEA EL CASO.**

**Objetivo:**

Saber si los contadores encuestados, conocen el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos o el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores, para que puedan contestar de forma objetiva el presente cuestionario?

5. ¿Conoce el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, o el de la Federación Internacional de Contadores Públicos?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar la habilidad profesional y técnica del auditor en el desempeño de su trabajo.

6. ¿Muestra habilidad el auditor externo para detectar representaciones erróneas?
- a) Se muestra ajeno a los problemas encontrados en su revisión.
  - b) Utiliza herramientas éticas y legales para identificar representaciones erróneas.

**Objetivo:**

Evaluar la aplicación de herramientas técnicas en el desarrollo de la auditoría externa.

7. ¿Conoce sobre la aplicabilidad de la normativa técnica como parte de la responsabilidad en el desarrollo de los servicios que desempeña el Auditor Independiente?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar si el Auditor Independiente, toma un grado de responsabilidad teniendo en cuenta la normativa técnica en la ejecución de su trabajo.

8. ¿Considera usted, que existe un grado de responsabilidad tomando en cuenta la normativa técnica, en el desarrollo profesional de los servicios que desempeña el Auditor Independiente?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar si el Auditor Independiente esta actuando con un accionar moral y ético profesional cumpliendo con la normativa técnica y legal.

9. ¿De que forma considera que debería ser el accionar moral y ético profesional del Auditor Independiente al desarrollar los servicios que presta?
- a) Cumpliendo con la normativa ética profesional vigente en el país
  - b) Cumpliendo los requisitos, éticos y legales exigibles en el país.
  - c) No considera importante cumplir con la parte técnica y legal, propios de su profesión.

**Objetivo:**

Evaluar si se observa responsabilidad social en el desarrollo del trabajo del auditor externo y que impacto tiene en el entorno.

10. ¿Como considera la implicación social del trabajo de la auditoria externa?
- a) Impacta socialmente. \_\_\_\_\_
  - b) Pasa desapercibida. \_\_\_\_\_
  - c) Se percibe levemente. \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar si la deficiencia de valores morales y éticos profesionales conlleva al Auditor Independiente aun desinterés por la responsabilidad hacia lo social.

11. ¿Considera que la deficiencia de valores morales y éticos profesionales en el auditor independiente, se debe a la falta de interés por la responsabilidad hacia la sociedad?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar que principios éticos profesionales se ve infringido por el Auditor Independiente en el accionar profesional de los servicios que desempeña.

12. ¿Si su respuesta anterior fue positiva, que principios éticos profesionales se ven mas incumplidos por el Auditor Independiente en el desempeño profesional?
- a) Independencia de criterio \_\_\_\_\_
  - b) Calidad profesional de los servicios \_\_\_\_\_
  - c) Preparación y calidad del profesional \_\_\_\_\_
  - d) Responsabilidad personal \_\_\_\_\_
  - e) Secreto profesional \_\_\_\_\_
  - f) Rechazar tareas que no cumplan con la moral \_\_\_\_\_
  - g) Lealtad \_\_\_\_\_
  - h) Retribución económica \_\_\_\_\_
  - i) Respeto a los colegas y a la profesión \_\_\_\_\_
  - j) Dignificación profesional \_\_\_\_\_
  - k) Difusión de conocimientos técnicos \_\_\_\_\_
  - l) Todos los principios \_\_\_\_\_
  - m) Ninguno de los anteriores \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Determinar que factores externos influyen en el Auditor Independiente para que muestre una deficiente responsabilidad social.

13. ¿Considera que algunos de los factores externos descritos abajo influyen para que el Auditor Independiente muestre una deficiente responsabilidad social?
- a) Desempleo \_\_\_\_\_
  - b) Competencia desleal \_\_\_\_\_
  - c) La no exigencia de calidad del servicio profesional \_\_\_\_\_
  - d) Falta de suficiente conocimiento técnico \_\_\_\_\_
  - e) Falta de valores profesionales y morales \_\_\_\_\_
  - f) Falta de estandarización de honorarios por Servicios profesionales contables \_\_\_\_\_
  - g) Ninguno de los anteriores \_\_\_\_\_
  - h) Todos los literales anteriores \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Identificar las consecuencias en la sociedad que resultan de la deficiencia de valores morales y éticos profesionales por parte del Auditor Independiente.

14. ¿Qué consecuencia conlleva a la sociedad la deficiencia de valores morales y éticos profesionales por parte del Auditor Independiente?

---



---



---

**Objetivo:**

Identificar los parámetros que debería considerar el Auditor Independiente para no verse en una deficiente responsabilidad ante la sociedad.

15. ¿Cuáles son los parámetros que debería utilizar el Auditor Independiente, para no verse influenciado en la falta de valores morales y éticos profesionales de tal forma que no dañe su responsabilidad ante la sociedad?
- a) Identificando factores que coloquen en riesgo su independencia de criterio \_\_\_\_\_
  - b) Cumpliendo con la normativa ética y legal \_\_\_\_\_
  - c) Considerando que no lo debe hacer por que esta mal \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Conocer el grado de independencia, que posee el Auditor Externo en cuanto a la emisión de su opinión.

16. ¿Antes de contratar al Auditor Externo cual de las siguientes relaciones laborales o familiares existía?
- a) Cargo administrativo \_\_\_\_\_
  - b) Parentesco consanguíneo dentro del cuarto grado o Segundo de afinidad \_\_\_\_\_
  - c) Posee alguna vinculación económica directa o Indirecta con la empresa \_\_\_\_\_
  - d) Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_
  - e) No tiene relación alguna \_\_\_\_\_

**Objetivo:**

Conocer la calidad del servicio que presta el Auditor Externo en las empresas.

17. ¿Según Usted como ha visto el accionar del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría en la supervisión, monitoreo y vigilancia a los auditores independiente al desarrollo de los servicios profesionales que prestan?
- a) Excelente \_\_\_\_\_
  - b) Muy buena \_\_\_\_\_
  - c) Regular \_\_\_\_\_
  - d) Deficiente \_\_\_\_\_

## ANEXO N° 3

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS ENCUESTADAS.  
 EMPRESAS INDUSTRIALES DE SOYAPANDO E ILOPANGO AFILIADAS A LA  
 A.S.I.

Actividades Económicas		Frecuencia Absoluta
a)	Textil	7
b)	Productos Plásticos	3
c)	Productos de metálicos y aluminio	3
d)	Productos alimenticios	3
e)	Fabricación de pinturas	2
f)	Elaboración de calzado	2
g)	Elaboración de productos farmacéuticos	4
h)	Otras clasificaciones.	12
	Total	36

## ANEXO N° 4

### POBLACIÓN MUESTRAL

MUESTRA TOMADA DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE SOYAPANDO E  
ILOPANGO AFILIADAS A LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE INDUSTRIALES  
(A.S.I.)

1	Corporación Bonima, S.A. de C.V.
2	Industrias Unidas, S.A.
3	Polietileno y Flexografía, S.A. de C.V.
4	Polímeros de El Salvador, S.A. de C.V.
5	Primo , S.A. de C.V.
6	Rayones de El Salvador, S.A. de C.V.
7	Trico, S.A. de C.V.
8	Zepeda y González, S.A. de C.V.
9	Industrias Florenzi, S.A. de C.V.
10	Sherwin Willians de Centro América, S.A. de C.V.
11	Industrias Caricias, S.A. de C.V.
12	Planta de Torrefacción de Café, S.A. de C.V.
13	Plásticos y Metales, S.A.
14	Productos Alimenticios Bocadeli, S.A.
15	Productos Atlas, S.A. de C.V.

16 Sun Chemical de Centro América, S.A. de C.V.
17 Aluminio de El Salvador, S.A. de C.V.
18 Asa Postres, S.A. de C.V.
19 Avícola Salvadoreña, S.A. de C.V.
20 Brenntag El Salvador, S.A. de C.V.
21 Cajas y Bolsas, S.A.
22 Codipa, S.A. de C.V.
23 Crowley Liner Services Inc
24 Electric Designs, S.A. de C.V.
25 Empresas Adoc, S.A.
26 Empresas Industriales San Benito, S.A. de C.V.
27 Envasadora Diversificada, S.A. de C.V.
28 Herramientas Centroamericanas., S.A. de C.V. (HECASA)
29 La Fabril de Aceites, S.A. de C.V.
30 Laboratorios López, S.A. de C.V.
31 Moore de Centroamérica, S.A. de C.V.
32 Pinsal, S.A. de C.V.
33 Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V.
34 Textufil, S.A. de C.V.
35 Transmerquin de El Salvador, S.A. de C.V.
36 Tropigas de El Salvador, S.A. de C.V.

## **ANEXO 5**

San Salvador, 24 de octubre de 2007

**SEÑORES**

**CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE  
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**PRESENTE**

Nos dirigimos a ustedes con el firme deseo que se encuentren cosechando muchos éxitos profesionales.

Nosotros: Sandra Vásquez, Julio Girón y Teresa de Martínez, egresados de la Facultad de Economía de la Universidad de El Salvador, atentamente solicitamos su colaboración en cuanto a responder el cuestionario adjunto, en una pequeña entrevista con la persona que ustedes consideren conveniente, sobre "El Papel del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ante la Responsabilidad Social y Ética del Profesional Contable en el Ejercicio de la Auditoría Externa"

Cabe mencionar que en ningún momento se solicitan nombres de las firmas o los profesionales en cuestión; todo será tratado confidencialmente, y de uso únicamente para enriquecer la investigación de nuestro trabajo de graduación, contribuyendo así a proporcionar un aporte que sea de utilidad en para nuestra carrera

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Atentamente,

**Por:**

**Sandra Elizabeth Vásquez Díaz**

**Julio Cesar Girón Delgado**

**Teresa de Jesús Alfaro Navarro**

**CUESTIONARIO**

1. ¿Qué hace el Consejo, al recibir una demanda por mal desempeño de un auditor externo, cual es el proceso?
2. ¿Como controla el desempeño de los profesionales que ejercen la auditoría externa, ya sean éstos personas naturales y/o jurídicas?
3. ¿Motiva de alguna manera el Consejo, la responsabilidad social del profesional contable, de alguna manera?

**Si** \_\_\_\_\_

**No** \_\_\_\_\_

**Cómo:**

---

4. ¿Sin mencionar nombres, con que frecuencia recibe el Consejo demandas por falta de ética del profesional contable, principalmente el que labora en el campo de la auditoría externa?
5. ¿Cuáles son las faltas mas reincidentes por parte de los auditores externos ya sean éstos personas naturales o jurídicas, que conoce el Consejo?
6. ¿Que hace el Consejo para controlar y verificar la responsabilidad social y ética del profesional contable que ejerce la auditoría externa?
7. ¿Como monitorea el Consejo el cumplimiento del Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, principalmente entre los que ejercen la auditoría externa?